Año CXI - N° 29.470 Montevideo, miércoles 8 de junio de 2016 - ISSN 1510-37

IMPO DiarioOficial

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial | 100% digital

Diario Oficial 100% digital

Ley N° 19.355 - Presupuesto Nacional
Reconoce admisibilidad, validez y eficacia jurídica.

impo.com.uy/diariooficial





No más papel

Desde el 1° de julio el Diario Oficial únicamente digital

El Diario Oficial inicia sus 111 años de vida mirando al futuro.

Culminando un exitoso proceso hacia la total digitalización de la información, IMPO - Centro de información Oficial, sustituye la versión papel por la versión digital.

El Diario Oficial digital brinda al ciudadano total seguridad, certeza y validez jurídica acerca de sus publicaciones.

Ofrece la posibilidad de acceder a su contenido de forma fácil, gratis, sin registros ni contraseñas, desde cualquier dispositivo electrónico, fijo o móvil.

Importa que lo sepas

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 90.- Año CXI- Nº 29.470 - Montevideo, miércoles 8 de junio de 2016

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



de la República Oriental del Uruguay

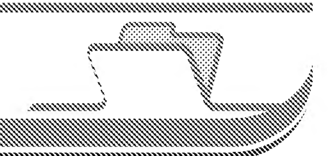
Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 2, 3 y 6 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 159/016

Reglaméntase el funcionamiento del Fondo para el Desarrollo (FONDES), creado por la Ley 19.337, y deróganse los Decretos 341/011, 117/013, 45/014, 100/015 y 238/015.

(825*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 30 de Mayo de 2016

VISTO: la Ley Nº 19.337, de 20 de agosto de 2015.

RESULTANDO: **I)** que la norma mencionada crea el Fondo para el Desarrollo, como uno o varios patrimonios de afectación independiente, constituidos a partir de las contribuciones adicionales del Banco de la República Oriental del Uruguay previstas en el artículo 40 de la Ley Nº 18.716, de 24 de diciembre de 2010.

II) que el Fondo para el Desarrollo creado por la Ley Nº 19.337, de 20 de agosto de 2015, sustituye de pleno derecho al Fondo para el Desarrollo creado por el Decreto Nº 341/011, de 27 de setiembre de 2011, y modificado por el Decreto Nº 100/015, de 23 de marzo de 2015, en todos los actos, contratos o relaciones jurídicas en general, que se hayan dictado, celebrado o entablado, en el marco del fideicomiso previsto por dichas normas, conservando plena validez y vigencia los referidos actos o relaciones jurídicas, así como aquéllos o aquéllas que resultan un antecedente o complemento necesario a estos.

CONSIDERANDO: que es necesario reglamentar el funcionamiento del Fondo para el Desarrollo según su nuevo marco legal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República,

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º.- El Fondo para el Desarrollo (en adelante, FONDES) tiene la finalidad de dar apoyo a proyectos productivos viables y sustentables, alineados con los objetivos y directrices estratégicas establecidos por el Poder Ejecutivo.

Artículo 2º.- El FONDES tendrá dos particiones: una administrada por el Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP) y la otra administrada por la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE). La primera se denominará FONDES INACOOP y la segunda FONDES ANDE.

Cada una de las instituciones administradoras instrumentará a partir de los patrimonios de afectación respectivos los medios humanos y materiales para el funcionamiento de la partición correspondiente. Cada institución administradora deberá contar con un equipo técnico altamente capacitado y especializado en las materias objeto de la partición, integrado por profesionales en la ejecución y la evaluación técnica, económica, legal y ambiental, de los programas y proyectos del FONDES que corresponda. Las retribuciones de todos los delegados integrantes de la Junta Directiva del FONDES INACOOP se imputarán al patrimonio de afectación de la partición FONDES INACOOP.

Cada partición se organizará en fondos o sub fondos, de acuerdo con los objetivos específicos perseguidos, conforme a lo que disponga la institución administradora.

La gestión fiduciaria de estos fondos o sub fondos será realizada por fiduciario financiero profesional autorizado a operar como tal por el Banco Central del Uruguay, a quien mediante el o los contratos de fideicomiso correspondientes se trasmitirá la propiedad financiera de los recursos del FONDES. El fiduciario será seleccionado de acuerdo con lo previsto en el numeral 1) del literal C) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF).

Artículo 3º.- El FONDES tendrá los siguientes cometidos generales:

A) Promover y apoyar la profesionalización, la aplicación de las mejores prácticas de gestión empresarial, el incremento de la productividad y la sustentabilidad de los emprendimientos apoyados.
B) Promover y apoyar las acciones de Responsabilidad Social Empresarial, especialmente las vinculadas a la capacitación y motivación del personal.
C) Promover la participación del sistema financiero en la financiación de los proyectos elegibles de modo de maximizar la utilización de los instrumentos disponibles a estos efectos.
D) Promover la reinversión de las utilidades en los emprendimientos apoyados con la finalidad de incrementar la productividad y favorecer la sustentabilidad.

Artículo 4º.- El FONDES INACOOP tendrá los siguientes cometidos principales, adicionales a los establecidos en el artículo anterior:

A) Promover y apoyar el desarrollo de las distintas formas de la economía social y solidaria, y en particular, las previstas en los siguientes literales.
B) Promover y apoyar el desarrollo de las empresas cooperativas reguladas por la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008.
C) Promover y apoyar la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos productivos con la participación de sus trabajadores en la dirección y en el capital de la empresa, en particular, los emprendimientos autogestionarios. Se entiende por emprendimiento autogestionario aquel en el que la propiedad del capital, la gestión empresarial y el trabajo son aportados por el mismo núcleo de personas, o en el que los trabajadores participan mayoritariamente en la dirección y el capital de la empresa.

La promoción y los apoyos del FONDES INACOOP a emprendimientos cooperativos y de la economía social y solidaria

serán resueltos por la Junta Directiva del FONDES INACOOP, dentro del marco de las políticas de promoción y las orientaciones estratégicas establecidas por el Directorio del INACOOP. Sin prejuicio de sus respectivas atribuciones, ambos órganos coordinarán la ejecución de planes y proyectos con la finalidad de optimizar la aplicación de los recursos respectivos.

Artículo 5º.- El FONDES ANDE tendrá como cometido principal, adicional a los establecidos en el artículo 3º del presente decreto, el de promover y apoyar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, incluyendo los procesos de internacionalización, el desarrollo como proveedores de emprendimientos de mayor tamaño y la asociación colaborativa en la ejecución de proyectos de interés conjunto, así como los programas orientados a emprendimientos con fuerte componente innovador.

Artículo 6º.- A la Junta Directiva del FONDES INACOOP y al Directorio de la ANDE les competerá respecto de la partición respectiva:

A) Elaborar y someter a consideración del Poder Ejecutivo, para su aprobación, los reglamentos operativos y los planes y programas anuales del FONDES.
B) Aplicar los reglamentos e implementar los planes y programas anuales del FONDES aprobados por el Poder Ejecutivo.
C) Adoptar resolución acerca de las solicitudes específicas de apoyo presentadas al FONDES.
D) Impartir las instrucciones pertinentes al o a los agentes fiduciarios que corresponda.
E) Realizar el seguimiento de los proyectos asistidos por el FONDES y aplicar las sanciones en caso de incumplimientos.
F) Informar periódicamente al Poder Ejecutivo, o cuando este lo solicite, acerca de los proyectos apoyados, sus características y modalidades, así como toda otra circunstancia relativa a la ejecución de las actividades del FONDES, incluida la información necesaria para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 41 de la Ley Nº 18.716, de 24 de diciembre de 2010.
G) Realizar toda otra acción necesaria para la administración del FONDES.

En el caso del FONDES ANDE, en relación con los literales A) y C) se requerirá la opinión preceptiva y favorable de una comisión integrada por los directores de la ANDE y un delegado representante de las micro y pequeñas empresas, designado por el Poder Ejecutivo de una nómina de tres personas propuesta por la Asociación Nacional de Micro y Pequeñas Empresas (ANMYPE).

Artículo 7º.- Los apoyos del FONDES podrán otorgarse mediante los siguientes instrumentos:

A) Préstamos, garantías y bonificación de tasa de interés en préstamos otorgados por el sistema financiero.
B) Capital semilla y capital de riesgo.
C) Aportes no reembolsables para el financiamiento total o parcial de la asistencia técnica necesaria para completar los planes o estudios de viabilidad y desarrollo de un proyecto o programa, y la evaluación técnica del mismo.
D) Aportes no reembolsables para el financiamiento total o parcial de planes de capacitación o mejora de gestión y procesos de certificación.
E) Para el caso del FONDES-INACOOP, adquisición directa de activos inmobiliarios para emprendimientos productivos que se encuentren en actividad, que resulten indispensables para su continuidad o mejoren las condiciones de retorno del financiamiento otorgado.
   El monto global anual a afectar a adquisiciones directas no deberá superar el 20% de los activos administrados en el año corriente por la partición correspondiente. Asimismo, con independencia del monto destinado para la adquisición, se requerirá que el Poder Ejecutivo la declare de interés, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del presente decreto.
   Los requisitos del presente literal, no serán de aplicación para las acciones de recuperación de activos.

Las instituciones administradoras podrán proponer al Poder Ejecutivo otros instrumentos para que éste determine sobre su incorporación a la lista precedente.

Artículo 8º.- A los efectos de recibir el apoyo del FONDES, en cualquiera de sus modalidades, los proyectos o emprendimientos deberán aportar toda la información necesaria a fin de verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A) Ser sostenibles económica y financieramente.
B) Ser innovadores en sus productos, mercados, proceso tecno-productivo y/o modelo de gestión.
C) Ser capaces de realizar un aporte a la comunidad en términos de creación de empleo, mejora de la calidad de vida y/o contribución al equilibrio territorial (descentralización).
D) Promover contextos organizativos favorables para el desarrollo personal y profesional de los trabajadores.
E) Ser ambientalmente sustentables.
F) Estar alineados con los objetivos y directrices estratégicas establecidos por el Poder Ejecutivo.

Los reglamentos operativos previstos en el literal A) del artículo 6º del presente decreto deberán prever como se establecerá la información necesaria a ser suministrada por los potenciales beneficiarios del FONDES y los mecanismos para la verificación del cumplimiento de estos requisitos.

Artículo 9º.- La totalidad de los nuevos apoyos a conceder al total de los emprendimientos o proyectos de un mismo grupo económico, no podrá superar en ningún caso el 10% (diez por ciento) de los activos administrados en el año corriente por la partición correspondiente. En el caso de otorgamiento de préstamos, se podrán otorgar hasta dos préstamos a un mismo proyecto o empresa, en un período de cinco años, y el monto total prestado no podrá superar el 15% (quince por ciento) del valor promedio anual de los activos administrados en la partición correspondiente, en los últimos cinco años. Se entenderá por activos administrados en un año determinado, el monto que resulta de sumar al saldo disponible del año anterior, las sumas recuperadas y los ingresos del año correspondiente, esto es, los activos líquidos sin tomar en cuenta el saldo de los créditos otorgados.

A los efectos del cómputo del 15% del valor promedio anual de los activos administrados por una partición, en los últimos 5 años:

A) Se considerarán administrados por el FONDES INACOOP, los activos del Fondo para el Desarrollo creado por el Decreto 341/011, de 27 de setiembre de 2011, hasta la entrada en vigencia del Decreto 100/015, de 23 de marzo de 2015, tanto en los que refiere a la determinación de los préstamos ya otorgados como al cómputo del promedio anual de activos administrados.
B) Cuando una partición no tenga actividad durante un período de al menos cinco años, para efectuar el cómputo se considerará el valor promedio anual de los activos administrados por la misma desde su creación.

En el caso de otorgamiento de un segundo préstamo a un mismo proyecto o empresa en un periodo de 5 años, deberán haber transcurrido al menos 18 meses desde el otorgamiento del primero.

A los solos efectos del presente decreto, se considerará que dos o más empresas forman parte de un mismo grupo económico siempre que estén sujetas, de manera directa o indirecta, a la dirección o control de las mismas personas físicas o jurídicas o estas, sea por su participación en el capital, el nivel de sus derechos de crédito, sus influencias funcionales o de cualquier otra índole, contractuales o no, tengan poder de decisión para orientar o definir la o las actividades de las mencionadas empresas.

Artículo 10.- Las empresas que reciban apoyo del FONDES deberán comprometerse a la reinversión de utilidades, y a no tomar préstamos u otorgar garantías sin autorización de la institución administradora de la partición respectiva, mientras no se haya producido el reintegro total de los apoyos reembolsables recibidos o se encuentren vigentes las garantías, cualquiera sea su naturaleza.

Los reglamentos operativos previstos en el literal A) del artículo 6º del presente decreto preverán los mecanismos para el establecimiento y control de este compromiso, incluyendo las penalidades que correspondan en caso de incumplimiento.

Artículo 11.- En los casos de apoyos reembolsables o garantías por montos superiores a U.I. 1.000.000 (un millón de Unidades Indexadas), se exigirá que los directores de las sociedades beneficiarias sean garantes solidarios de las operaciones que la empresa mantenga con el FONDES, sin perjuicio de la facultad de poder requerir tales garantías en los casos de apoyo reembolsables o garantías por montos inferiores al establecido precedentemente. En cada oportunidad que se renueve o cambie la dirección en las empresas, las mismas deberán renovar o sustituir las garantías de sus directores.

Las instituciones administradoras podrán requerir a los beneficiarios la contratación de auditorías externas o de profesionales independientes a fin de realizar el seguimiento de los proyectos o planes de negocios.

Artículo 12.- En forma previa al otorgamiento de los apoyos, las instituciones administradoras, sin perjuicio de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8º del presente decreto, requerirán al Ministerio correspondiente, según el sector al que pertenezca la empresa beneficiaria, si a juicio del Poder Ejecutivo el proyecto es de interés en los términos previstos en el artículo 40 de la Ley Nº 18.716, de 24 de diciembre de 2010.

Este requisito no será exigible en los siguientes casos:

A) Apoyos no reembolsables por montos inferiores a las 250.000 UI (doscientos cincuenta mil Unidades Indexadas).
B) Apoyos reembolsables o garantías por montos inferiores a 1.000.000 UI (un millón de Unidades Indexadas).
C) Apoyos en el marco de programas aprobados por el Poder Ejecutivo, según lo previsto en el literal A) del artículo 6º del presente decreto, siempre que se establezca expresamente en dichos programas que no se exigirá este requisito para el otorgamiento de cada apoyo particular.

Artículo 13.- El apoyo otorgado a cada proyecto, reembolsable o no, será específicamente cuantificado y explicitado en la respectiva resolución del órgano responsable de la administración del FONDES.

La información sobre la identidad del beneficiario, el tipo de apoyo y el monto del mismo, será publicada mensualmente en la página web de la institución administradora correspondiente.

Artículo 14.- El FONDES no apoyará en ninguna de sus formas, a empresas ya existentes que por sus problemas de gestión, de mercado, de competencia, de costos, de productos, de endeudamiento u otros factores que hayan podido afectar su rentabilidad o estabilidad, lo requieran. Podrán ser excepciones a lo anterior, dependiendo de los resultados del análisis correspondiente, los apoyos a proyectos que tengan por objetivo revertir sustancialmente dichos factores negativos, siempre que se considere que los apoyos están dirigidos a facilitar la implementación de los cambios proyectados y no serán permanentes en el tiempo.

Artículo 15.- A fin de evaluar programas y proyectos, las instituciones administradoras podrán solicitar el apoyo de técnicos especializados en la actividad económica de que se trate a los Ministerios con competencia en la misma, así como a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. También podrán recurrir a la contratación de consultorías ad-hoc en el marco de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2º del presente decreto.

Artículo 16.- Las instituciones administradoras podrán suscribir convenios con otras instituciones, públicas o privadas, a los efectos de implementar planes y programas aprobados por el Poder Ejecutivo de una determinada partición del FONDES. Estos convenios deberán establecer el monto del sub fondo cuya administración se delegará, así como los mecanismos de información y rendición de cuentas que deberán cumplirse ante la institución administradora de la partición.

La modalidad de implementación referida en este artículo deberá estar expresamente establecida en los planes y programas aprobados por el Poder Ejecutivo en los términos previstos por el literal A) del artículo 6º del presente decreto, incluyendo la identificación de la institución encargada de la implementación.

Artículo 17.- Constituirán recursos y fuentes de financiamiento del FONDES:

A) Las contribuciones dispuestas por el Poder Ejecutivo en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley Nº 18.716, de 24 de diciembre de 2010.
B) El producido de la gestión del FONDES.
C) Las herencias, legados y donaciones que acepte.
D) Las asignaciones que se otorguen en las leyes presupuestales.
E) Los aportes o cualquier tipo de financiamiento que provengan de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como todos aquellos aportes o financiamiento que provengan de cooperación interinstitucional nacional e internacional.
F) La totalidad de las asignaciones dispuestas hasta la entrada en vigencia de la Ley Nº 19.337, de 20 de agosto de 2015, para el Fondo para el Desarrollo creado por el Decreto Nº 341/011, de 27 de setiembre de 2011.
G) Todo otro recurso que le sea atribuido.

Artículo 18.- En relación con el literal F) del artículo anterior, serán administrados por el INACOOP, en los términos previstos en el presente decreto, los siguientes activos y pasivos del Fondo para el Desarrollo creado por el Decreto Nº 341/011, de 27 de setiembre de 2011:

A) Los activos del Fondo de Financiamiento correspondientes a créditos ya desembolsados, así como los fondos no desembolsados pero concedidos y/o afectados por la Junta de Dirección y comunicados al fiduciario al 28 de febrero de 2015, incluyendo las previsiones e intereses devengados asociados a dichos créditos.
B) Los activos adquiridos o en proceso de adquisición al 28 de febrero de 2015 por el Fondo de Bienes de Activo Fijo y los fondos necesarios para la cancelación de los compromisos asociados a tales activos.
C) Los fondos necesarios para cancelar los compromisos asumidos al 28 de febrero de 2015 con cargo al Fondo de Asistencia Técnica.
D) Los fondos necesarios para cancelar los compromisos asumidos al 28 de febrero de 2015 con cargo al Fondo General, esto es, aquellos no imputados a los sub fondos previstos en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 5 del Decreto Nº 341/011, de 27 de setiembre de 2011, en la redacción dada por el Decreto Nº 117/2013, de 12 de abril de 2013.

Estos activos y pasivos que serán administrados por el INACOOP se tomarán a valor del mes cerrado anterior a la fecha de los pasajes respectivos.

Los demás activos o disponibilidades del Fondo para el Desarrollo creado por el Decreto Nº 341/011, de 27 de setiembre de 2011, serán administrados por la ANDE.

Artículo 19.- Las contribuciones previstas en el literal A) del artículo 17 del presente decreto representarán al menos el 15% (quince por ciento) de las utilidades netas anuales del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) después de debitar los impuestos, siempre que existan proyectos productivos viables y sustentables que cumplan con los requisitos para acceder a los apoyos del FONDES y requieran de dicho mínimo. Estas contribuciones sólo podrán realizarse cuando la responsabilidad patrimonial neta del BROU supere en más del 30% (treinta por ciento) el nivel mínimo exigido por la normativa del Banco Central del Uruguay, después de considerar las contribuciones previstas en el inciso primero del artículo 11 de la Ley Nº 18.716, de 24 de diciembre de 2010.

Cada una de las instituciones administradoras podrá presentar programas y proyectos por un monto total de hasta el 50% del monto en condiciones de ser asignado al FONDES que haya determinado el Poder Ejecutivo según lo previsto en el párrafo anterior. Las presentaciones de programas y proyectos deberán fundamentar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente decreto, a efectos de que el Poder Ejecutivo determine la asignación de los fondos correspondientes.

Cuando la ejecución de los fondos asignados a un proyecto o programa sea inferior al 80% de lo previsto en el plazo comprometido, la institución administradora deberá justificar la situación y si corresponde, la necesidad de ampliar el pedido de ejecución. El Poder Ejecutivo podrá autorizar esta ampliación, o en su defecto, descontar el saldo no ejecutado de futuras asignaciones de fondos.

Artículo 20.- En lo que respecta al FONDES, el INACOOP y la ANDE se comunicarán con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio de Economía y Finanzas respectivamente.

Artículo 21.- A efectos de optimizar la utilización de recursos, evitar la superposición de actividades y potenciar el impacto de las diversas acciones de apoyo al desarrollo productivo, las instituciones administradoras coordinarán con los organismos públicos, estatales y no estatales, con competencia en las materias involucradas.

Artículo 22.- El FONDES estará exonerado de todo tipo de tributos nacionales actuales y futuros, excepto las contribuciones a la seguridad social.

Artículo 23.- Decláranse promovidas en el marco de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, las actividades que desarrollen los fideicomisos o sub-fondos que se constituyan en el marco del presente decreto. Exonérase a dichos fideicomisos del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas, del Impuesto al Patrimonio, del Impuesto al Valor Agregado, así como de todo otro tributo nacional.

Artículo 24.- Los bienes del FONDES son inembargables y sus créditos, cualquiera fuera su origen, gozan del privilegio establecido en el numeral 2) del artículo 110 de la Ley Nº 18.387, de 23 de octubre de 2008.

Artículo 25.- Sin perjuicio de las obligaciones del fiduciario previstas en el Capítulo II de la Ley Nº 17.703, de 27 de octubre de 2003, cométese a la Auditoría Interna de la Nación la realización de acciones de contralor de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Artículo 26.- A los efectos de concluir la distribución de los activos y disponibilidades del Fideicomiso de Administración del FONDES constituido el 22 de marzo de 2012 entre las particiones del FONDES administradas por la ANDE y el INACOOP, la ANDE transferirá para ser administrado por el INACOOP un monto equivalente a $U 305.266.000,00 (pesos uruguayos trescientos cinco millones doscientos sesenta y seis mil) de los activos y disponibilidades administrados por ella.

Artículo 27.- Deróganse los Decretos Nº 341/011, de 27 de setiembre de 2011, Nº 117/013, de 12 de abril de 2013, Nº 45/014, de 24 de febrero de 2014, Nº 100/015, de 23 de marzo de 2015, y Nº 238/015, de 7 de setiembre de 2015.

Artículo 28.- Publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; CRISTINA LUSTEMBERG; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2

Ley 19.398

Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2016, la entrada en vigencia de lo previsto en el inc. primero del art. 35 y en los arts. 36, 40 y 41 de la Ley 19.210.

(826*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2016 la entrada en vigencia de lo previsto en el inciso primero del artículo 35 y en los artículos 36, 40 y 41 de la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 31 de mayo de 2016.
GERARDO AMARILLA, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Junio de 2016

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2016 la entrada en vigencia de lo previsto en el inciso primero del artículo 35 y en los artículos 36, 40 y 41 de la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; PABLO FERRERI.

3

Decreto 156/016

Reglaméntase el procedimiento para la presentación de los estados contables por quienes están obligados, y deróganse los Decretos 253/001 y 353/001.

(824*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Mayo de 2016

VISTO: lo dispuesto por el artículo 97 (bis) de la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989, en la redacción dada por el artículo 151 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013, y el artículo 24 de la Ley Nº 18.930 de 17 de julio de 2012, en la redacción dada por el artículo 215 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: **I)** que dichas normas establecen determinados obligados a registrar sus estados contables, en el registro de estados contables del órgano estatal de control.

II) que estas normas delegan, en el Poder Ejecutivo, la reglamentación del monto de los activos y/o ingresos a partir del cual nace la obligación de registrar la fijación del plazo en que deberán registrar y las sanciones que deben aplicarse por el incumplimiento de la obligación de registrar y de la prohibición de distribuir utilidades sin previo registro.

CONSIDERANDO: **I)** que es necesaria la reglamentación de los aspectos indicados.

II) que es conveniente uniformizar la presentación de los estados contables, tomando en cuenta las particularidades de cada categoría

de obligado a registrar, para así facilitar su registro y acceso por parte de cualquier interesado.

III) que el artículo 80 del Título 1 del Texto Ordenado de 1996, en la redacción dada por el artículo 313 de la Ley Nº 18.996 del 7 de noviembre de 2012, otorga a la Dirección General Impositiva la potestad de suspender la vigencia de los certificados anuales que haya expedido, cuando el contribuyente omitiera registrar sus estados contables ante el órgano estatal de control.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- (Registro). El registro de estados contables estará a cargo y de la Auditoría Interna de la Nación, en su carácter de órgano estatal de control.

ARTÍCULO 2º.- (Cometidos). Compete a la Auditoría Interna de la Nación:
1) Recibir y registrar los estados contables formulados conforme a las normas contables adecuadas, así como la documentación exigida. La recepción de los estados y de la documentación, no implica expedirse sobre su contenido o veracidad.
2) Expedir una constancia certificando el registro de los estados contables respectivos.
3) Proporcionar al interesado que lo solicite copia de la información registrada.
4) Evacuar las consultas que efectúen los interesados, conforme lo permitan las herramientas informáticas implementadas en el registro.
5) Aplicar las sanciones previstas en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- (Monto). Las sociedades comerciales, las sociedades y asociaciones civiles, las fundaciones, las cooperativas, las sociedades y asociaciones agrarias, las entidades no residentes que cumplan las condiciones que establece el artículo 2º de la Ley Nº 18.930 de 17 de julio de 2012, y los fideicomisos y fondos de inversión no sometidos a regulación por el Banco Central del Uruguay, deberán registrar sus estados contables válidamente emitidos y, en caso de corresponder, aprobados:
a) cuando los ingresos de sus actividades ordinarias, al cierre de cada ejercicio anual, superen las 26.300.000 (veintiséis millones trescientas mil) Unidades Indexadas; o
b) cuando obtengan ingresos que superen las 4.000.000 (cuatro millones) de Unidades Indexadas al cierre de cada ejercicio anual, siempre que al menos el 90% (noventa por ciento) de los mismos generen rentas que no sean de fuente uruguaya.

A tales efectos, en ambos casos se deberán considerar los ingresos generados en el ejercicio anterior. En caso que dicho ejercicio abarque un período menor a doce meses, los ingresos deberán ser proporcionados a un ejercicio completo.

El valor de Unidad Indexada aplicable, será el vigente a la fecha de cierre del ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- (Plazo). El plazo para el registro de los estados contables será de 180 días corridos, contados a partir del día siguiente a la fecha de cierre del ejercicio económico.

ARTÍCULO 5º.- (Requisitos). La Auditoria Interna de la Nación establecerá, mediante una Resolución que deberá publicarse en el Diario Oficial y en su página web, todas las formalidades y condiciones requeridas para la presentación de los estados contables, en un plazo que no exceda los diez días corridos a contar desde el día siguiente a la entrada en vigencia del presente Decreto.

ARTÍCULO 6º.- (Prohibición de distribuir utilidades). Aquellos obligados que, por su naturaleza, puedan distribuir utilidades, pero no cumplan con la obligación de registrar en el plazo fijado, no podrán hacerlo hasta tanto cumplan dicha obligación.

A estos efectos, se entenderá por distribución de utilidades el pago de dividendos o de sus equivalentes, según la naturaleza del obligado.

ARTÍCULO 7º.- (Multas). El incumplimiento del deber de registrar los estados contables en el plazo fijado en el artículo 3º y de la prohibición de distribuir utilidades, dará lugar a la imposición, por la Auditoria Interna de la Nación, de las siguientes multas:
1) Incumplimiento de la obligación de registrar en plazo:
   a) Se aplicará una multa de 2.000 (dos mil) Unidades Indexadas.
   b) En caso de reiterarse el incumplimiento en un período de cinco años calendario, se aplicará una multa de 3.000 (tres mil) Unidades Indexadas, que no será acumulable con la del literal a).
2) Incumplimiento de la prohibición de distribuir utilidades:
   a) Se aplicará una multa de 125.000 (ciento veinticinco mil) Unidades Indexadas.
   b) En caso de reiterarse el incumplimiento en un período de cinco años calendario, se aplicará una multa de 250.000 (doscientos cincuenta mil) Unidades Indexadas, que no será acumulable con la del literal a).

   Las multas aplicables no podrán superar el valor equivalente a 10.000 Unidades Reajustables.

ARTÍCULO 8º.- (Suspensión del certificado anual por DGI). Una vez notificado el acto de imposición de la multa, la Auditoria Interna de la Nación comunicará a la Dirección General Impositiva, la nómina de aquellos obligados que hubieren omitido registrar sus estados contables, a los efectos de la suspensión de la vigencia del certificado anual, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 80 del Título 1 del Texto Ordenado de 1996.

ARTÍCULO 9º.- (Vigencia). Respecto de las sociedades comerciales, el régimen establecido en el presente Decreto, comenzará a regir para los ejercicios económicos cerrados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Resolución que dicte la Auditoría Interna de la Nación reglamentando los aspectos indicados en el Artículo 5º.

Respecto de los obligados comprendidos en el artículo 24 de la Ley Nº 18.930 de 17 de julio de 2012, en la redacción dada por el artículo 215 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, el Decreto comenzará a regir para los ejercicios económicos iniciados a partir de la referida fecha.

ARTÍCULO 10º.- (Exclusiones). Para las instituciones de intermediación financiera, las empresas aseguradoras, las administradoras de fondos de ahorro previsional y los intermediarios de valores, sometidos al control, supervisión y/o superintendencia del Banco Central del Uruguay, no regirá la obligación de registrar los estados contables ante la Auditoría Interna de la Nación ni las disposiciones del presente Decreto.

ARTÍCULO 11º.- (Derogaciones). Deróganse los Decretos Nº 253/001 de 4 de julio de 2001 y Nº 353/001 de 6 de setiembre de 2001, así como toda otra norma reglamentaria que contravenga el presente Decreto.

ARTÍCULO 12º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
4
Ley 19.395

Apruébase el Acuerdo de Cooperación en Materia de Deportes entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Armenia.

(829*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación en Materia de Deportes entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Armenia, firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 9 de julio de 2014.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de mayo de 2016.
GUILLERMO BESOZZI, Primer Vicepresidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

Acuerdo de Cooperación en materia de Deportes entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Armenia

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Armenia (en adelante "las Partes"),

con el deseo de continuar ampliando los contactos en el área de la Educación Física y del Deporte como forma de fortalecer la amistad existente entre los dos Estados,

han acordado lo siguiente:

ARTICULO 1
Por el presente las Partes acuerdan implementar la cooperación en materia de deporte de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo, sus respectivas legislaciones nacionales y los principios y normas del derecho internacional.

ARTICULO 2
Las Partes alentarán a sus federaciones, uniones, asociaciones e instituciones deportivas nacionales a establecer y desarrollar vinculos directos, así como a promover el intercambio de técnicos y delegaciones deportivas.

ARTICULO 3
Las Partes contribuirán a reforzar la cooperación en materia de cultura física y deporte:

1. Promoviendo la organización de seminarios de capacitación conjuntos para entrenadores de ambos Estados y procurando el intercambio de técnicos y visitas a los centros e instalaciones deportivas.
2. Invitando a árbitros a participar de seminarios sobre arbitraje y juegos deportivos organizados por Organizaciones No Gubernamentales en materia de deporte de sus respectivos Estados.
3. Cooperando en áreas de deporte para discapacitados y formas de vida saludables.

ARTICULO 4
Las Partes promoverán el intercambio de experiencias en la organización de competencias de deportes de masas, donde participen personas que realizan ejercicios físicos de forma regular.

ARTICULO 5
Las Partes promoverán el intercambio de materiales relacionadas con la educación física, ciencia del deporte, medicina deportiva e información de interés mutuo.

ARTICULO 6
Las Partes apoyarán la participación mutua en eventos deportivos que tengan lugar en ambos Estados y procurarán garantizar la participación de las delegaciones de sus respectivos Estados en los campos de entrenamiento y campeonatos abiertos.

ARTICULO 7
La cooperación prevista en el presente Acuerdo se implementará conforme a la capacidad financiera de las Partes.
La financiación de los diferentes proyectos que surjan del presente Acuerdo será convenida entre las Partes mediante acuerdos separados.

ARTICULO 8
Las enmiendas y agregados que puedan realizarse al presente Acuerdo se efectuarán por iniciativa de cualquiera de las Partes y con el mutuo consentimiento de ambas. Se formalizarán en protocolos independientes, que formarán parte integral de este instrumento, y entrarán en vigor conforme a los procedimientos pertinentes aquí estipulados.

ARTICULO 9
Las controversias o disputas que surjan durante la ejecución o interpretación del presente Acuerdo se resolverán mediante negociaciones y consultas entre las Partes.

ARTICULO 10
El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que se reciba la última notificación de cualquiera de las Partes, a través de la vía diplomática, mediante la cual se comunique que se ha dado cumplimiento a todos los procedimientos internos previstos por la legislación nacional de su respectivo Estado para la entrada en vigor de tratados internacionales.

El presente Acuerdo permanecerá vigente por un período ilimitado a menos que cualquiera de las Partes notifique a la otra por escrito a través de la vía diplomática su intención de denunciarlo con por lo menos seis (6) meses de antelación a la fecha de su vencimiento.

Hecho en Montevideo, el 9 de julio de 2014, en dos originales del mismo tenor en idiomas español, armenio e inglés siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia en la interpretación de este Acuerdo durante su implementación, prevalecerá la versión en idioma inglés.

POR EL GOBIERNO DE LA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ARMENIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 20 de Mayo de 2016

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación en Materia de Deportes entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Armenia, firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 9 de julio de 2014.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; LILIAM KECHICHIAN.

5

Ley 19.396

Apruébase el Acuerdo sobre Cooperación Económica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Armenia.

(831*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo sobre Cooperación Económica entre la República Oriental del Uruguay y la República de

Armenia, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 9 de julio de 2014.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de mayo de 2016.
GUILLERMO BESOZZI, Primer Vicepresidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

ACUERDO SOBRE COOPERACIÓN ECONÓMICA
ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Y
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ARMENIA

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Armenia en adelante denominados las "Partes";

En vista de los vínculos de amistad existentes entre ambos países;

Considerando el rol relevante que la cooperación económica tiene para ambos países; y

Orientados por el deseo de extender y promover la cooperación y las relaciones entre la República Oriental del Uruguay y la República de Armenia, basados en el principio de mutuo beneficio, respeto absoluto de la soberanía y normas de Derecho Internacional.

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO 1

Las Partes convienen promover y fortalecer la cooperación económica entre ambos países de acuerdo con sus respectivas legislaciones internas.

ARTICULO 2

La cooperación económica en el marco del presente Acuerdo se realizará a través de contactos celebrados entre entidades comerciales de las Partes, de conformidad con la legislación existente de ambos países y las disposiciones del presente Acuerdo. Ninguna de las Partes Contratantes será responsable por el incumplimiento de dichos contratos ya sea por parte de personas físicas y/o jurídicas.

ARTICULO 3

Los pagos en el período de vigencia del presente Acuerdo se efectuarán en moneda libremente convertible, conforme al orden jurídico vigente en cada Parte, a menos que se convenga lo contrario mediante transacciones comerciales, concertadas entre entidades comerciales de ambos países.

ARTICULO 4

Cada una de las Partes Contratantes promoverá y contribuirá a la celebración de actividades de apoyo tales como exposiciones, ferias, seminarios y conferencias realizadas en sus territorios de acuerdo con la respectiva legislación vigente.

A tales efectos, cada Parte tomará las medidas necesarias para promover y crear condiciones favorables tendientes a posibilitar la participación de entidades empresariales de sus países en dichas actividades.

ARTICULO 5

1. Las Partes promoverán la cooperación económica a efectos de:

   a) intensificar aún más y ampliar sus relaciones económicas;

   b) operar y desarrollar nuevos mercados;

   c) promover la transferencia de tecnología;

   d) promover la cooperación dentro de los sectores productivos de interés mutuo;

   e) desarrollar la cooperación entre cámaras, asociaciones y corporaciones comerciales y sectoriales.

2. A efectos de lograr una eficaz aplicación al presente Acuerdo, las Partes podrán elaborar programas de ejecución en materia económica.

ARTICULO 6

1. A fin de facilitar la ejecución del presente Acuerdo y de realizar recomendaciones tendientes a ampliar y fortalecer la cooperación económica, las Partes crean una Comisión Conjunta que se reunirá a solicitud y por acuerdo de cualquiera de las Partes.

2. La Comisión Conjunta controlará la implementación de las disposiciones del presente Acuerdo y estudiará las posibilidades de un futuro desarrollo y expansión de la cooperación económica entre ambos países.

3. La Comisión Conjunta se reunirá en forma alternada en la República de Armenia y en la República Oriental del Uruguay.

ARTICULO 7

Con el fin de promover y facilitar la cooperación económica durante el período de vigencia del presente Acuerdo, las Partes acuerdan intercambiar información mutua y necesaria con relación al posible suministro de bienes de sus respectivos países.

ARTICULO 8

Las Partes promoverán el intercambio de delegaciones, grupos y agentes comerciales, fomentarán el intercambio tecnológico y el suministro de equipos y servicios a las organizaciones de la otra Parte para la realización de exhibiciones y otras actividades destinadas a incrementar el comercio en cada una de ellas, de acuerdo con sus respectivas legislaciones nacionales vigentes y las prácticas habituales.

ARTICULO 9

Si surgieran controversias sobre la interpretación o aplicación de las disposiciones del presente Acuerdo, las Partes solucionarán tales diferencias a través de negociaciones directas por vía diplomática, teniendo en cuenta las normas del Derecho Internacional.

ARTICULO 10

Las disposiciones del presente Acuerdo no impedirán a ninguna de las Partes aplicar las medidas restrictivas tendientes a preservar la seguridad nacional así como la salud de las personas, animales, plantas y a proteger el medio ambiente y los recursos naturales agotables y a preservar los tesoros nacionales de valor artístico, histórico o arqueológico.

ARTICULO 11

Las Partes, de común acuerdo, podrán realizar enmiendas o modificaciones a este Acuerdo, las cuales serán establecidas mediante un Protocolo.

El Protocolo pasará a formar parte indivisible del presente Acuerdo y entrará en vigor, de conformidad con lo dispuesto para la entrada en vigor del presente Acuerdo.

ARTICULO 12

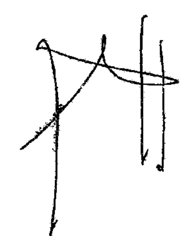
El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de la última notificación, a través de canales diplomáticos, de que las Partes han concluido sus respectivos procedimientos internos exigidos para su vigencia.

Este Acuerdo tendrá validez por un período de cinco (5) años, automáticamente renovable por períodos de igual duración. Este Acuerdo podrá darse por terminado en cualquier momento por cualquiera de las Partes, debiendo notificarse con seis (6) meses de anticipación y por escrito, a través de los canales diplomáticos.

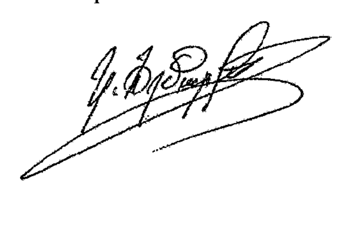
En fe de lo cual, los plenipotenciarios, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, suscriben el presente Acuerdo.

Hecho en duplicado, en Montevideo a los 9 días del mes de julio del año 2014 en tres idiomas, español, armenio e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de cualquier divergencia relacionada con la interpretación o aplicación de las disposiciones del presente Acuerdo, prevalecerá la versión en inglés.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay



Por el Gobierno de la República de Armenia



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Mayo de 2016

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación Económica entre la República Oriental del Uruguay y la República de Armenia, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 9 de julio de 2014.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

6

Resolución S/n

Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración respecto de un yacimiento de hidrocarburos, otorgado a ANCAP, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Salto.

(828)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 de Mayo de 2016

VISTO: que ANCAP solicita imposición de Servidumbre Minera de Ocupación, afectando la misma, la superficie de 11 hás. 1850 m^2, sobre el padrón Nº 7481 (parte), ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Salto;

RESULTANDO: I) que dicho gravamen se solicita a los efectos del ejercicio de las labores mineras concernientes al título Permiso de Exploración, que le fuera otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 724/12, respecto de un yacimiento de hidrocarburos, por el plazo de 5 años;

II) que con fecha 29 de diciembre de 2014 ANCAP inició en la Dirección Nacional de Minería y Geología, por asunto Dinamige Nº 08.007.1 3117/2014, imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en parte del área afectada según resolución Nº 724/12 (Exploración de Hidrocarburos);

III) que de acuerdo a lo informado por esta División en dicho asunto 3117/2014, ANCAP presentó posteriormente, el plano de Deslinde y Croquis de Ubicación según el cual la Servidumbre Minera de Ocupación, abarca ahora al predio padrón Nº 7481 (parte), ubicado en la 5ª Sección Catastral del Departamento de SALTO, en un área a gravar de 11 Hás 1850 m2., el Plano de Deslinde presentado en las presentes actuaciones sustituye al presentado en el asunto Dinamige 3117/14);

VI) que la División Registro de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa, que el plano de deslinde y croquis de ubicación, cumple con los requerimientos técnicos;

VII) que se ha celebrado un acuerdo entre el titular minero y el propietario del predio sirviente del padrón Nº 7481 (p) respecto al precio de arrendamiento por la servidumbre de Ocupación a imponerse;

CONSIDERANDO: I) que la División Registro de la mencionada Dirección Nacional, informa que se ha dado cumplimiento a los requisitos de fondo y forma establecidos por las normas en la materia, por lo que sugiere el dictado la resolución pertinente;

II) que la Asesoría Jurídica informa, que en virtud de lo que surge de estas actuaciones y de lo previsto en los artículos 31 y siguientes del Código de Minería y concordantes, correspondería acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración respecto de un yacimiento de hidrocarburos, otorgado a ANCAP, por el plazo de 5 años, por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 724/12.

2º.- La Servidumbre Minera de Ocupación, afecta una superficie de 11 hás. 1850 m^2, sobre el padrón Nº 7481 (parte), ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Salto.

3º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará el predio sirviente durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

4º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

7

Resolución S/n

Autorízase a la empresa UNILEVER DEL URUGUAY SCC S.A., a importar con la marca "ADES", las bebidas sin alcohol que se determinan.

(830)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 de Mayo de 2016

VISTO: la solicitud formulada por UNILEVER DEL URUGUAY SCC S.A., tendiente a obtener autorización para la importación de bebidas sin alcohol, con la marca "ADES" al amparo de la Ley Nº 17.729

de 26 de diciembre de 2003 y su Decreto Reglamentario Nº 184/004, de 3 de junio de 2004.

RESULTANDO: que dichas disposiciones establecen como requisito para el desarrollo de actividades por parte de las empresas fabricantes e importadoras de bebidas gravadas por los numerales 6) y 7) del artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1996, la autorización expresa de esta Secretaría de Estado;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias sugiere se ampare dicha petición, dado que la promotora acreditó todos los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico para otorgar la autorización solicitada;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, compartiendo lo informado, por la Dirección Nacional de Industrias, entiende que no existen impedimentos para dictar resolución amparando la petición formulada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 17.729, de 26 de diciembre de 2003, y su Decreto Reglamentario Nº 184/004, de 3 de junio de 2004;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1o.- Autorízase a la empresa UNILEVER DEL URUGUAY SCC S.A., a importar con la marca "ADES" las siguientes Bebidas sin alcohol: alimento de soja líquido sabores: Manzana, Naranja, Durazno, Ananá, Frutas Tropicales y Natural (soja + calcio), sin que ello implique pronunciamiento alguno sobre los derechos de propiedad intelectual de la citada marca.

2º.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 184/004, de 3 de junio de 2004.

3º.- Comuníquese, notifíquese, y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Industrias.
CAROLINA COSSE.

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
8
Acordada 7.872

Dispónese que el Juez de Paz Departamental de Flores, asumirá la competencia en materia de Conciliación y Mediación, y el Juez de Paz Adscripto, las funciones del Registro de Estado Civil de la 1ª y 2ª Secciones Judiciales del mismo departamento, en el marco del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM).

(827*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los treinta días del mes de mayo de dos mil dieciséis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Ricardo C. Pérez Manrique -Presidente-, Jorge T. Larrieux, Jorge O. Chediak, Felipe Hounie Sánchez y Elena Martínez, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO

I) que en aplicación del principio general establecido por el art. 255 de la Constitución de la República, Ley nº 15.750, y Acordadas nos. 7654, 7660 y 7669, se han encomendado las funciones de Registro de Estado Civil y Conciliación a los Señores Jueces de Paz Adscriptos;

II) que en el Juzgado de Paz Departamental de Flores se ha implementado el Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM) lo que implica que las funciones de Conciliación y Mediación deban ser cumplidas únicamente por el titular de la sede atento al nuevo sistema;

ATENTO:
a lo expuesto y dispuesto por los arts. 239 num. 2 y 255 de la Constitución de la República y 55 num. 6 de la Ley nº 15.750;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE

1º.- A partir del **1º de junio de 2016** el Juez de Paz Departamental de Flores asumirá la competencia en materia de Conciliación y Mediación que ejercía el Juez de Paz Adscripto asignado a dicha sede.-

2º.- Asignar las funciones de Registro de Estado Civil de la 1ª y 2ª Secciones Judiciales del departamento de Flores, al Sr. Juez de Paz Adscripto actualmente al Juzgado de Paz Departamental.-

3º.- En caso de licencia del Sr. Juez de Paz Departamental lo subrogará el Juez de Paz Adscripto a esta sede, debiendo solicitarse los permisos necesarios para operar en el o los sistemas informáticos que estén instalados.-

4º.- Comuníquese.-

Dr. Ricardo PÉREZ MANRIQUE, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge T. LARRIEUX, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge O. CHEDIAK, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Felipe HOUNIE SÁNCHEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Elena MARTÍNEZ, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
9
Resolución 3.192/016

Promúlgase el Decreto Departamental 3/016 y su modificativo 4/016, por el que se aprueba el Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones, correspondiente al período 2016-2020.

(832*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

D.0003/016 Nº
Sesion: 0020/016
Nº Nº de Acta: L48-P1-20
Expediente: 2015-204-81-00125 Fecha del Acta: 28/03/2016
Nº Asunto: 25

Canelones, 29 de marzo de 2016

VISTO: el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el periodo 2016-2020 remitido por la Intendencia de Canelones por expediente 2015-81-1030-00352.

RESULTANDO: que la Comisión Permanente Nº 1 "Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros" estuvo abocada al estudio del Presupuesto y recibió a los distintos Directores que conforman la estructura del Ejecutivo Departamental a fin de que informaran respecto al mismo.

CONSIDERANDO: I) que este Cuerpo entiende pertinente realizar algunas modificaciones y agregados en la redacción del proyecto original;

II) que se procedió a enumerar correlativamente el articulado;

III) que en el Capítulo II en el Título donde dice ..."2017-2018" debe decir ..."2017-2020";

IV) que el Artículo 33 del proyecto original, pasa a ser Artículo 32 del presente Decreto eliminando en el tercer párrafo donde dice ..."por hasta el 100%... "la palabra "hasta";

V) que el Artículo 34 del proyecto original, pasa a ser Artículo 33 del presente Decreto y quedará redactado de la siguiente manera: "Facultar a la Administración a dar cumplimiento con el convenio celebrado

con A.D.E.O.M. Canelones el día 31 de diciembre de 2015, en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La Administración, en caso de arribar a acuerdos en el ámbito de negociación acordado con A.D.E.O.M. Canelones, remitirá propuestas sobre la temática convenida, a consideración de la Junta Departamental de Canelones";

VI) que el Artículo 35 del proyecto original, pasa a ser Artículo 34 del presente Decreto quedando redactado de la siguiente manera: "En concordancia con el Artículo 33 de la presente norma, el Ejecutivo Comunal podrá:

a) Disponer la presupuestación de los funcionarios, una vez definida la estructura organizativa y escalafonaria pudiendo suprimir, crear o trasformar cargos de la Intendencia de Canelones, acorde al modelo de evaluación de desempeño por competencias, al análisis de las vacantes y demás requisitos que se establezcan de acuerdo a las necesidades funcionales de la Administración y así como a los criterios que se acuerden en el ámbito de negociación.

b) Elaborar la reglamentación de ascensos y establecer la carrera funcional. En caso de no arribarse a acuerdos en el ámbito de negociación con A.D.E.O.M. Canelones, la Administración remitirá y pondrá a consideración de la Junta Departamental de Canelones, propuestas sobre los asuntos tratados en dicho ámbito";

VII) que el Artículo 94 del proyecto original, pasa a ser Artículo 92 del presente Decreto agregándose lo siguiente: ..."no obstante, dicha previsión presupuestal podrá ser objeto de modificación en las instancias presupuestales correspondientes.";

VIII) que el Artículo 95 del proyecto original se elimina en su totalidad, por lo tanto se produce una modificación del articulado a partir del Artículo 93 del presente Decreto;

IX) que el Artículo 96 del proyecto original, pasa a ser el Artículo 93 del presente Decreto suprimiéndose donde dice "y los artículos 69, 70 y 71 del Decreto 46 de 2012 (Modificación Presupuestal 2012)" .

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

DECRETA:

Artículo I. Apruébase en general el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el periodo 2016-2020.
Aprobado en general: 25/30

CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016

Artículo 1º El Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el Ejercicio 2016, será de $ 4.981.875.460 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos ochenta y un millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta), distribuidos según las planillas de Recursos y de Programas, Rubros, Subrubros y Renglones, desarrollados en los planillados, que forman parte integrante del presente Decreto.
Aprobado por: 23/30

Artículo 2º Las imputaciones que se hayan realizado a la fecha de la sanción de este Decreto, a los Programas, Rubros, Subrubros y Renglones del Presupuesto General Departamental para el ejercicio 2016 vigente, se transferirán a los Programas, Rubros, Subrubros y Renglones, del Presupuesto General Departamental para el ejercicio 2016, mediante los asientos contables de regularización apropiados y que dispondrá la Dirección General de Recursos Financieros.
Aprobado por: 19/30

CAPÍTULO II DEL PRESUPUESTO PARA LOS EJERCICIOS 2017-2020

Artículo 3º El Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el Ejercicio 2017, será de $ 5.282.359.194 (pesos uruguayos cinco mil doscientos ochenta y dos millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y cuatro) distribuidos según las planillas de Recursos y de Programas, Rubros, Subrubros y Renglones, desarrollados en los planillados, que forman parte integrante de este Decreto.
Aprobado por: 23/30

Artículo 4º El Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el Ejercicio 2018, será de $ 5.326.088.973 (pesos uruguayos cinco mil trescientos veintiséis millones ochenta y ocho mil novecientos setenta y tres) distribuidos según las planillas de Recursos y de Programas, Rubros, Subrubros y Renglones, desarrollados en los planillados, que forman parte integrante de este Decreto.
Aprobado por: 23/30

Artículo 5º El Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el Ejercicio 2019, será de $ 5.476.373.410 (pesos uruguayos cinco mil cuatrocientos setenta y seis millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos diez) distribuidos según las planillas de Recursos y de Programas, Rubros, Subrubros y Renglones, desarrollados en los planillados, que forman parte integrante de este Decreto.
Aprobado por: 23/30

Artículo 6º El Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el Ejercicio 2020, será de $ 5.611.088.783 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos once millones ochenta y ocho mil setecientos ochenta y tres), distribuidos según las planillas de Recursos y de Programas, Rubros, Subrubros y Renglones, desarrollados en los planillados, que forman parte integrante de este Decreto.
Aprobado por: 23/30

CAPÍTULO III NORMAS PRESUPUESTALES DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 7º El Presupuesto Departamental, para el período se regirá por las disposiciones contenidas en el presente Decreto, y sus anexos de Clasificador Programático de los Departamentos, Planillados de Servicios No Personales, Planillados de Inversiones, Metas y Objetivos, Proyectos y Destino, por programa y Municipios que forman parte del mismo.
Aprobado por: 19/30

Artículo 8º El presente Decreto regirá a partir del 1º de enero de 2016, con excepción de las disposiciones para las cuales, en forma expresa, se establezca otra fecha para el inicio de su vigencia.
Aprobado por: 19/30

Artículo 9º Los valores totales de asignaciones presupuestales establecidas en el presente Decreto, se encuentran expresadas en valores de enero 2015 y se ajustarán en forma anual, por la variación del Índice de Precios al Consumo del año anterior, con excepción de: a) los rubros en moneda extranjera, que se ajustarán por la variación del tipo de cambio interbancario comprador; b) los Suministros Públicos que se ajustarán de acuerdo a las variaciones en las tarifas que se determinen; c) los rubros en Unidades Indexadas que se ajustarán en función de la variación de la misma; d) los Contratos de acuerdo a los ajustes estipulados en estos.
Aprobado por: 19/30

Artículo 10º Se autoriza al Ejecutivo Departamental que el ajuste en el Rubro Servicios Personales (Rubro 0) se efectué de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32 del presente Decreto.
Aprobado por: 19/30

Artículo 11º A efectos de respetar el equilibrio presupuestal los ajustes de los egresos no podrán superar el promedio de los ajustes de los ingresos.
Aprobado por: 21/29

Artículo 12º Los tributos departamentales fijados en moneda nacional que se encuentran expresados en valores 2015, se ajustarán semestralmente de acuerdo a la variación del IPC. En los tributos de cobro bimensual los ajustes se realizarán en la 4ª cuota considerando los coeficientes de los meses de noviembre-mayo. En el caso de las tasas para realizar los respectivos ajustes se tendrá en cuenta la razonable equivalencia entre el monto de las tasas y el costo del servicio.
Aprobado por: 19/30

Artículo 13º Las tasas, tarifas y precios fijados en unidades reajustables, se ajustarán de acuerdo al valor de la misma del mes anterior, en los meses de enero y julio de cada año. En el caso de las tasas para realizar los respectivos ajustes se tendrá en cuenta la razonable equivalencia entre el monto de las tasas y el costo del servicio.

Aprobado por: 19/30

Artículo 14º El Intendente, podrá efectuar las correcciones de las omisiones o errores numéricos o formales que se comprueben en el presente presupuesto, dando cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas. Esta autorización no implica una modificación del presupuesto por la incorporación de normas que se consideren omitidas. En caso de comprobarse diferencias entre las partidas establecidas en las planillas y las establecidas en el articulado del presente Decreto, se aplicarán estas últimas.

Aprobado por: 19/30

Artículo 15º Las transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y subgrupos de diferentes Programas, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete, se realizarán con la autorización del Director General de Recursos Financieros, previo informe de la Dirección de Egresos Control Presupuestal. Se establece como limitante que no se autorizarán transposiciones entre créditos de Funcionamiento y los que correspondan a Obras e Inversiones.

Aprobado por: 19/30

Artículo 16º Se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y subgrupos de un mismo Programa por cada Dirección General con la autorización del Director General respectivo, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete. Se establece como limitante que no se podrán realizar transposiciones entre créditos de Funcionamiento y los que correspondan a Obras e Inversiones

Aprobado por: 19/30

Artículo 17º Se podrán autorizar y realizar transposiciones de créditos dentro del grupo cero, entre diferentes Programas o dentro del mismo Programa, entre diferentes rubros y subgrupos del grupo cero, previo informe del Director/a General de Recursos Financieros, de la Dirección General de Administración y de la Dirección de Egresos - Control Presupuestal.

Aprobado por: 19/30

Artículo 18º Para el caso en que los ingresos previstos no se realizaran, el Intendente abatirá el monto equivalente de los gastos proyectados.

Aprobado por: 21/29

Artículo 19º La Intendencia podrá realizar obras y servicios no previstos en el rubro Inversiones, en caso de disponer de financiamiento externo, interno, o de un aumento de recursos extra presupuestales, por transferencias o exoneraciones que realice el Gobierno Nacional, dando cuenta a la Junta Departamental.

Aprobado por: 19/30

Artículo 20º En los pagos que se realicen a la Intendencia de Canelones a través de depósitos y/o transferencias bancarias, en los cuales no se indique claramente a que tributo corresponden, se establece que vencido el plazo de 60 (sesenta) días corridos a contar de la fecha efectiva del crédito bancario correspondiente, se autoriza a la Dirección General de Recursos Financieros a disponer que los mismos se consideren ingresos por concepto de rentas generales imputándose a un rubro del mismo nombre. A iniciativa del contribuyente, dichos créditos podrán ser imputados al tributo correspondiente una vez sean debidamente identificados de acuerdo a reglamentación dispuesta por la Intendencia.

Aprobado por: 19/30

CAPITULO IV NORMAS SOBRE MUNICIPIOS

Artículo 21º Los programas presupuestales de los Municipios serán individuales, tendrán como crédito presupuestal lo destinado por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental.

Aprobado por: 21/29

Artículo 22º El Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios establecido en el artículo 19 de la Ley 19.272 de 18 de setiembre de 2014, e incorporadas en el Presupuesto Nacional 2015-2019 formará parte de los créditos presupuestales de los Municipios, de acuerdo a los criterios allí establecidos. Estos criterios fueron aprobados por unanimidad en el Congreso Nacional de Intendentes.

Aprobado por: 21/29

Artículo 23º El 30% (treinta por ciento) del monto transferido por concepto del Literal B, del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios referido en el artículo precedente, será destinado a Proyectos y Programas presentados por los Municipios. El restante 70% (setenta por ciento), será parte de los proyectos acordados entre el Intendente y cada Municipio (Compromiso de Gestión). El destino de los mismos comprenderá mantenimiento vial, alumbrado y espacios públicos.

Aprobado por: 21/29

Artículo 24º Las partidas extra presupuestales provenientes del Gobierno Nacional con destino a los Municipios, serán trasladadas a los mismos y aplicarán la normativa vigente a nivel nacional y departamental para su ejecución.

Aprobado por: 21/29

Artículo 25º Disponer que el 50% (cincuenta por ciento) de lo recaudado por la Intendencia, proveniente del ingreso generado por el pago de piso de cada UBV (Unidad Básica de Venta) en espacios de ventas regularizados, será destinado al Municipio donde se encuentre la UBV y formará parte del programa presupuestal del mismo.

Aprobado por: 21/29

Artículo 26º El Intendente en acuerdo con el Municipio podrá disponer que un porcentaje de la eventual mejora de la recaudación local de tasas y precios departamentales, que implique una mayor participación en la gestión de dichos tributos por parte del Municipio, sea destinado a obras y servicios en dicha localidad.

Aprobado por: 21/29

Artículo 27º Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

Aprobado por: 21/29

Artículo 28º Transformar la Partida Fondo Municipal Departamental creada en el artículo 19 del Decreto Departamental 46 de 2012 (Modificación Presupuestal 2012), en la Partida de Fortalecimiento de los Gobiernos Municipales. Para el año 2016 está será de $ 6.000.000 (seis millones de pesos uruguayos), la misma se actualizará por IPC.

Aprobado por: 21/29

Artículo 29º La Partida de Fortalecimiento de los Gobiernos Municipales, para el año 2016, se dividirá en 40 partidas anuales de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos) cada una y su adjudicación será contra presentación de Proyectos. Se distribuirá entre aquellos Municipios en que la suma de lo destinado en los literales a y el 30% (treinta por ciento) del b) del FIGM referidos en el artículo 23 de este Decreto, no superen $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos uruguayos) en el año 2016 expresados a valores 2015. A los efectos de la distribución de estas partidas, los Municipios se clasificarán de acuerdo a la cantidad de su población y extensión de su territorio urbano, en cuatro categorías.

Municipios Categoría 1: Ciudad de la Costa, podrán recibir hasta seis partidas anuales.

Municipios Categoría 2: Parque del Plata, Atlántida, Salinas, podrán recibir hasta cuatro partidas anuales.

Municipios Categoría 3: La Floresta, Paso Carrasco podrán recibir hasta tres partidas anuales.

Municipios Categoría 4: Aguas Corrientes, Santa Rosa, San Bautista, San Antonio, San Ramón, Montes, Empalme Olmos, Cerrillos, Progreso, Soca, Migues, podrán recibir hasta una partida anual cada uno. Las bases para recibir las mencionadas partidas forman parte de los Compromisos de Gestión suscritos entre el Intendente y los Municipios. (Anexo Tomo III) Los restantes Municipios concursarán por cinco partidas anuales de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos) cada una, las bases para dicho concurso forman parte de los compromisos de gestión suscritos entre el Intendente y el Municipio. (Anexo Tomo III)

Aprobado por: 21/29

Artículo 30º La Partida de Fortalecimiento de los Gobiernos Municipales a partir del año 2017 se destinará a fortalecer el servicio de podas regionales y mejora de espacios públicos, en la Microrregión 1 (Municipios de Canelones, Aguas Corrientes, Cerrillos y Santa Lucía),

Microrregión 4 (Municipios de Salinas, Atlántida, Parque del Plata, La Floresta y Soca) y Microrregión 5 (Municipios de Ciudad de la Costa, Nicolich y Paso Carrasco).

Aprobado por: 21/29

Artículo 31º Facultar al Intendente en acuerdo con los Gobiernos

Municipales a revisar de forma anual los compromisos de gestión, dando cuenta a la Junta Departamental.
Aprobado por: 21/29

CAPITULO V NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

Artículo 32º Los ajustes salariales para los funcionarios de la Intendencia de Canelones, respetando el equilibrio presupuestal y según lo convenido con ADEOM Canelones, se realizarán de la siguiente forma: para el año 2016 será del 100% (cien por ciento) del IPC del semestre inmediato anterior, que se aplicará el 1º de enero de 2016 y el 1º de julio de 2016; para el año 2017 será del 100% (cien por ciento) del IPC del semestre inmediato anterior, que se aplicará el 1º de enero de 2017 y el 1º de julio de 2017. En el año 2018 el ajuste se realizará el 1º de enero de 2018 por el equivalente al IPC real del semestre inmediato anterior. Facultar al Intendente, respetando el equilibrio presupuestal a otorgar incrementos salariales a partir del 1º de julio de 2018 y hasta el 1º de enero de 2020 por hasta el 100% (cien por ciento) del IPC real. En ningún caso los ajustes salariales podrán superar el 10% (diez por ciento) de IPC acumulado anual.
Aprobado por: 29/30
Artículo 33º Facultar a la Administración a dar cumplimiento con el convenio celebrado con ADEOM Canelones el día 31 de diciembre de 2015, en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La Administración, en caso de arribar a acuerdos en el ámbito de negociación acordado con A.D.E.O.M. Canelones, remitirá propuestas sobre la temática convenida, a consideración de la Junta Departamental de Canelones.
Aprobado por: 29/30
Artículo 34º En concordancia con el artículo 33 de la presente norma, el Ejecutivo Comunal podrá: a) disponer la presupuestación de los funcionarios, una vez definida la estructura organizativa y escalafonaria pudiendo suprimir, crear o transformar cargos de la Intendencia de Canelones, acorde al modelo de evaluación de desempeño por competencias, al análisis de las vacantes y demás requisitos que se establezcan de acuerdo a las necesidades funcionales de la Administración y así como a los criterios que se acuerden en el ámbito de negociación, b) elaborar la reglamentación de ascensos y establecer la carrera funcional. En caso de no arribarse a acuerdos en el ámbito de negociación con ADEOM Canelones, la Administración remitirá y pondrá a consideración de la Junta Departamental de Canelones, propuestas sobre los asuntos tratados en dicho ámbito.
Aprobado por: 30/30
Artículo 35º Derogar el artículo 29 del Decreto Departamental Nº 13 de 2011 (Presupuesto Quinquenal 2010-2015) y artículo 68 del Decreto Departamental 46 de 2012 (Modificación Presupuestal 2012) referido a licencias por enfermedad, quedando esta materia sujeta a reglamentación por parte de la Intendencia de Canelones, dando cuenta a la Junta Departamental.
Aprobado por: 29/30

CAPITULO VI NORMAS ESCALAFONARIAS

Artículo 36º Aprobar los escalafones y sub-escalafones insertos en el planillado Anexo Tomo V.
Aprobado por: 19/30
Artículo 37º Aprobar los siguientes programas:
Programa 1.01 - Gobierno y Administración
Programa 1.02 - Dirección General de Administración
Programa 1.03 - Dirección General de Recursos Financieros
Programa 1.04 - Dirección de Contralor
Programa 1.05 - Dirección General de Tránsito y Transporte
Programa 1.06 - Programa 2.01, Programa 2.05 - Dirección General de Obras
Programa 1.07 - Dirección General de Gestión Ambiental
Programa 1.08 - Dirección General de Desarrollo Social
Programa 1.09 - Programa 2.04 - Dirección General de Gestión Territorial
Programa 1.10 - Dirección General de Cultura
Programa 1.11 - Dirección General de Desarrollo Económico
Programa 1.12 - Secretaria de Comunicaciones
Programa 1.13 - Desarrollo Local y Participación
Programa 1.14 - Dirección de Servicios Jurídicos
Programa 1.54 - Agencia de Desarrollo Rural
Programa 1.55 - Secretaría de Planificación
Programa 1.56 - Secretaría de Derechos Humanos
Programa 1.57 - Dirección de Vivienda
Programa 1.58 - Dirección de Deportes
Aprobado por: 21/30
Artículo 38º Aprobar la Estructura Orgánica de los siguientes programas:
Programa 1.01 - Gobierno y Administración
Programa 1.02 - Dirección General de Administración
Programa 1.03 - Dirección General de Recursos Financieros
Programa 1.05 - Dirección General de Tránsito y Transporte
Programa 1.06 - Programa 2.01, Programa 2.05 - Dirección General de Obras
Programa 1.07 - Dirección General de Gestión Ambiental
Programa 1.08 - Dirección General de Desarrollo Social
Programa 1.09 - Programa 2.04 - Dirección General de Gestión Territorial
Programa 1.10 - Dirección General de Cultura
Programa 1.11 - Dirección General de Desarrollo Económico. De acuerdo con los organigramas que se adjuntan como Anexo Tomo V.
Aprobado por: 21/30
Artículo 39º Las previsiones presupuestales del rubro cero correspondientes a los programas 1.04, 1.13, 1.14, 1.54, 1.55 y 1.56 se encuentran incluidas en la previsión presupuestal del rubro cero del Programa 1.01.
Aprobado por: 21/30
Artículo 40º Las previsiones presupuestales del rubro cero correspondientes al programa 1.57 se encuentran incluidas en la previsión presupuestal del rubro cero del Programa 1.08.
Aprobado por: 21/30
Artículo 41º Las previsiones presupuestales del rubro cero correspondientes al programa 1.58 se encuentran incluidas en la previsión presupuestal del rubro cero del Programa 1.10.
Aprobado por: 19/30
Artículo 42º Aprobar la Estructura Orgánica de los Municipios.
Programa 1.15 - Los Cerrillos
Programa 1.16 - Aguas Corrientes
Programa 1.17 - Canelones
Programa 1.18 - Santa Lucia
Programa 1.19 - San Antonio
Programa 1.20 - San Bautista Programa 1.21 - San Ramón
Programa 1.22 - Santa Rosa
Programa 1.23 - Sauce
Programa 1.24 - San Jacinto Programa 1.25 - Migues
Programa 1.26 - Montes
Programa 1.27 - Tala
Programa 1.28 - Atlántida
Programa 1.29 - La Floresta
Programa 1.30 - Parque del Plata
Programa 1.31 - Salinas
Programa 1.32 - Soca
Programa 1.33 - Ciudad de la Costa
Programa 1.34 - Paso Carrasco
Programa 1.35 - Nicolich
Programa 1.36 - Pando
Programa 1.37 - Barros Blancos
Programa 1.38 - Empalme Olmos
Programa 1.39 - Toledo
Programa 1.40 - Suárez
Programa 1.41 - La Paz
Programa 1.42 - Las Piedras
Programa 1.43 - Progreso
Programa 1.59 - 18 de Mayo
De acuerdo a los organigramas que se adjuntan en el Anexo Tomo V.
Aprobado por: 21/30
Artículo 43º Aprobar el padrón de cargos presupuestales según planillado de Anexo Tomo V.
Aprobado por: 19/30
Artículo 44º Facultar al Ejecutivo Comunal a partir del 1º de enero de 2016 a transferir presupuestalmente los cargos y contratos correspondientes a las unidades que cambian de programa al solo efecto de su correcta imputación.
Aprobado por: 21/30

Artículo 45º Crear la Pro Secretaria General en el ámbito del Programa 1.01 Gobierno y Administración. Transformar el Cargo 3079 Director/a, Grado Ld, del Programa 1.01, en el cargo de Prosecretario/a, Grado Lb.

Aprobado por: 19/30

Artículo 46º Crear la Unidad de Proyectos y Convenios en el ámbito del Programa 1.01 Gobierno y Administración. Transformar el Cargo 3078 Responsable de Área, Grado Le del Programa 1.01, en un cargo de Director/a, Grado Ld.

Aprobado por: 19/30

Artículo 47º Transformar la Unidad Central de Planificación dependiente del Programa 1.01 Gobierno y Administración en Secretaria de Planificación.

Aprobado por: 19/30

Artículo 48º Trasponer el Cargo 7 Director General, Grado Lb del Programa 1.13 al Programa 1.01 Gobierno y Administración, el que se denominará Director de Secretaria de Planificación.

Aprobado por: 19/30

Artículo 49º Modificar la dependencia del Área Tecnología de la Información y Comunicación que pasará a depender de la Secretaría de Planificación.

Aprobado por: 19/30

Artículo 50º Transformar la Dirección General de Jurídico Notarial en Dirección de Servicios Jurídicos, en el ámbito del Programa 1.01 Gobierno y Administración. Transponer el Cargo 3099 Director/a, Grado Ld del Programa 1.14 al Programa 1.01 Gobierno y Administración, transformándolo en el cargo Director/a de Servicios Jurídicos, Grado Lb.

Aprobado por: 19/30

Artículo 51º Trasponer todos los cargos presupuestales del Programa 1.14 al Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Aprobado por: 19/30

Artículo 52º Crear la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, en el ámbito del Programa 1.01 Gobierno y Administración. Trasponer el Cargo 3100 Director/a, Grado Ld del Programa 1.14 al Programa 1.01 Gobierno y Administración, transformándolo en Director de Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Grado Lb.

Aprobado por: 19/30

Artículo 53º Trasponer el Cargo 3084 Director/a, Grado Ld del Programa 1.13 al Programa 1.01 Gobierno y Administración, Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Aprobado por: 19/30

Artículo 54º Trasponer todos los cargos presupuestales del Programa 1.13 al Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Aprobado por: 19/30

Artículo 55º Trasponer el Cargo 3056 Director/a, Grado Ld del Programa 1.02 Administración al Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Aprobado por: 19/30

Artículo 56º Trasponer el Cargo 3058 Director/a, Grado Ld del Programa 1.12 al Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Aprobado por: 19/30

Artículo 57º Transformar la Dirección General de Contralor en la Dirección de Contralor en el ámbito del Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Aprobado por: 19/30

Artículo 58º Trasponer los cargos presupuestales Nº 402, 404, 406, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 421, 422, 423, 425, 426, 427, 428, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 441, 446, 447, 448, 449, 458, 3057, 3474, 3477, 3478, 3482, 3484, 3489, 3498, 3501, 3506, 3516, 3517, 4736, 4737, 4889, 4894, 4895, 4946, 4947 y 4953, del Programa 1.04 al Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Aprobado por: 19/30

Artículo 59º Trasponer los cargos presupuestales Nº 3479, 3480, 3481, 3496, 3497, 3502, 3505, 3512 y 4738, del Programa 1.04 al Programa 1.02 Dirección General de Administración.

Aprobado por: 19/30

Artículo 60º Crear el cargo presupuestal Nº 4969 Director de Tránsito, escalafón de gobierno, Grado Ld, Programa 1.05 Tránsito y Transporte.

Aprobado por: 19/30

Artículo 61º Trasponer el Cargo 3067 Director/a, Grado Ld del Programa 1.11 al Programa 1.07 Gestión Ambiental.

Aprobado por: 19/30

Artículo 62º Trasponer el cargo presupuestal Nº 481, del Programa 1.04 al Programa 1.05 Dirección General de Tránsito y Transporte.

Aprobado por: 19/30

Artículo 63º Trasponer el cargo presupuestal Nº 1657, del Programa 1.09 Gestión Territorial, al Programa 1.05 Dirección General de Tránsito y Transporte.

Aprobado por: 19/30

Artículo 64º Trasponer el Cargo 3068 Director/a, Grado Ld del Programa 1.11 al Programa 1.10 Cultura.

Aprobado por: 19/30

Artículo 65º Crear la Agencia de Promoción a la Inversión en el ámbito del Programa 1.01 Gobierno y Administración. Trasponer el Cargo 401 Director/a General, Grado Lb del Programa 1.04 al Programa 1.01 Gobierno y Administración, transformándolo en Director de la Agencia de Promoción a la Inversión.

Aprobado por: 19/30

Artículo 66º Transformar la Dirección General de Comunicaciones en Secretaría de Comunicaciones, Programa 1.12, dependiente Gobierno y Administración, Programa 1.01. Trasponer el Cargo Nº 5 Director General, Grado Lb, del Programa 1.12, al Programa 1.01 Gobierno y Administración, transformándolo en Director de Secretaria de Comunicaciones.

Aprobado por: 19/30

Artículo 67º Trasponer todos los cargos presupuestales del Programa 1.12, al Programa 1.01 Gobierno y Administración, Secretaría de Comunicaciones.

Aprobado por: 19/30

Artículo 68º Crear la Agencia de Desarrollo Rural en el ámbito del Programa 1.01 Gobierno y Administración. Trasponer el Cargo 3098 Director/a General, Grado Lb del Programa 1.14 al Programa 1.01 Gobierno y Administración, transformándolo en Director/a de la Agencia de Desarrollo Rural.

Aprobado por: 19/30

Artículo 69º Trasponer el Cargo 3074 Director/a, Grado Ld del Programa 1.02 al Programa 1.01 Gobierno y Administración, Agencia de Desarrollo Rural.

Aprobado por: 19/30

Artículo 70º Trasponer los cargos presupuestales Nº 68, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 90, 1551, 3844, 3845, 3848, 3849, 3850, 3851, 3857, 4674 y 4701 del Programa 1.11 al Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Aprobado por: 19/30

Artículo 71º Denominar Dirección General de Desarrollo Económico a lo que fuera la Dirección General de Desarrollo Productivo, Programa 1.11.

Aprobado por: 19/30

Artículo 72º Trasponer el Cargo 3081 Responsable de Área, Grado Le del Programa 1.01 Gobierno y Administración al Programa 1.11 Dirección General de Desarrollo Económico. Trasponer el Cargo 3082 Responsable de Área, Grado Le del Programa 1.01 Gobierno y Administración al Programa 1.11 Dirección de Desarrollo Económico.

Aprobado por: 19/30

Artículo 73º Eliminar el Programa 1.44 Hipódromo de Las Piedras.

Aprobado por: 19/30

Artículo 74º Crear el Cargo 4965, que se denominará Alcalde/Alcaldesa 2do. Nivel, Escalafón L de Gobierno, Grado Le, en el Programa 1.59 Municipio 18 de Mayo.

Aprobado por: 19/30

Artículo 75º Crear en el Programa 1.59 Municipio 18 de Mayo, el Departamento de Recaudación, el Departamento de Administración y los cargos presupuestales N.º 4966 y 4967 Jefe de Departamento, Escalafón Administrativo Grado Ab.

Aprobado por: 19/30

Artículo 76º Crear en el Programa 1.02 Dirección General de Administración, la Dirección de Necrópolis, y el cargo presupuestal Nº 4968 Director de Necrópolis, escalafón de Gobierno Grado Ld.

Aprobado por: 21/30

Artículo 77º Crear la Unidad de Capacitación del Empleo y la Promoción del Trabajo en Canelones en el ámbito del Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Aprobado por: 21/30

Artículo 78º Trasponer los cargos presupuestales Nº 439, 475, 476, 477, 487, 488, 3472, 3476, 3491, 3499, 3503, 3509, 3514, 3515, 4739,

4741 y 4742 del Programa 1.04 al Programa 1.08 Dirección General de Desarrollo Social.

Aprobado por: 21/30

Artículo 79º Trasponer los cargos presupuestales Nº 438, 459, 462, 463, 464, 472, 473, 474, 1443, 1526, 1527, 3471, 3494, 3507, 3508, 3511, 3513 y 4673, del Programa 1.04 al Programa 1.07 Dirección General de Gestión Ambiental.

Aprobado por: 21/30

Artículo 80º Trasponer los cargos presupuestales Nº 403, 405, 407, 408, 410, 411, 412, 424, 429, 440, 482, 483, 645, 2948, 3475, 3485, 3486, 3487, 3488, 3492, 3493, 3495, 3504, y 4861 del Programa 1.04 al Programa 1.08 Dirección General de Desarrollo Social.

Aprobado por: 21/30

Artículo 81º Trasponer el cargo presupuestal Nº 3473 del Programa 1.04 al Programa 1.33 Municipio de Ciudad de la Costa.

Aprobado por: 21/30

Artículo 82º Trasponer los cargos presupuestales Nº 2676, 3441, 3442, 3443, 3448, 3449, 3452, 3456, 3462, 3463, 3464, 3466, 3468 del Programa 1.03 Dirección General de Recursos Financieros al Programa 1.02 Dirección General de Administración.

Aprobado por: 21/30

Artículo 83º Trasponer el cargo presupuestal Nº 2398 del Programa 1.23 Municipio de Santa Lucía al Programa 1.02 Dirección General de Administración.

Aprobado por: 21/30

Artículo 84º Trasponer el cargo presupuestal Nº 2019 del Programa 1.27 Municipio de Santa Rosa al Programa 1.02 Dirección General de Administración.

Aprobado por: 21/30

Artículo 85º Suprimir los cargos presupuestales que en Anexo Tomo V se detallan, en aplicación del artículo 66 del Decreto 46 de 2012.

Aprobado por: 21/30

Artículo 86º Los Cargos 1411 y 3702 se denominarán Ingeniero Agrónomo Grado Pb; y el Cargo 3703 Ingeniero Químico Grado Pb, sin afectar costo presupuestal.

Aprobado por: 21/30

Artículo 87º Crear la Secretaria de Derechos Humanos dependiente del Programa 1.01 Gobierno y Administración. Trasponer los recursos humanos, materiales y presupuestales del Área de Género y Equidad Programa 1.08 Dirección General de Desarrollo Social a la mencionada Secretaría.

Aprobado por: 21/30

Artículo 88º Trasponer los recursos humanos, materiales y presupuestales del Proyecto Canelones Crece Contigo del Programa 1.08 Dirección General de Desarrollo Social al Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Aprobado por: 21/30

Artículo 89º En el marco de la profundización de la descentralización, la Administración reglamentará sobre la doble dependencia funcional, dando cuenta a la Junta Departamental.

Aprobado por: 21/30

Artículo 90º La Administración podrá disponer según las necesidades de los Municipios, personal que cumpla funciones de Tesorero.

Aprobado por: 21/30

Artículo 91º La plantilla de funcionarios de la Intendencia de Canelones no podrá superar el número de la suma de personas que revistan como presupuestados y contratados al 31 de diciembre de 2015. Así como tampoco la cantidad de funcionarios presupuestados podrá exceder el número existente al 31 de diciembre de 2015. Sin perjuicio de ello, la cantidad de personas contratadas podrá crecer hasta en un 2% (dos por ciento) de la plantilla total de funcionarios a la misma fecha, si esto no altera el monto total de recursos destinados al rubro cero en cada ejercicio, previstos por el presente Decreto.

Aprobado por: 21/30

Artículo 92º El gasto del rubro cero no podrá exceder la previsión presupuestal por cada año del período, distribuido según el planillado que forma parte integrante de este Decreto, no obstante, dicha previsión presupuestal podrá ser objeto de modificación en las instancias presupuestales correspondientes.

Aprobado por: 21/30

Artículo 93º Derogar los artículos 26 y 27 del Decreto 13 de 2011 (Presupuesto Quinquenal 2011-2015).

Aprobado por: 21/30

Artículo 94º Mantener el beneficio establecido en el artículo 14.2 literal b), del Decreto Departamental 55 de 2002, en las condiciones establecidas por el mismo, para aquellos jubilados que ingresaron al Fondo Nacional de Salud a la fecha de vigencia del presente Decreto.

Aprobado por: 29/30

Artículo 95º Los cargos presupuestales creados hasta la fecha en el escalafón "L" de Gobierno, se declaran de Particular Confianza (artículo 62 de la Constitución de la República). Los titulares de los cargos de particular confianza y designación directa realizadas por el Ejecutivo Departamental designados originalmente por esta Administración cesarán automáticamente al cesar la misma.

Aprobado por: 21/30

CAPITULO VII OTRAS NORMAS

Artículo 96º Facultar al Intendente a tomar iniciativa para enajenar parte del patrimonio que integra la cartera de tierra de la Intendencia, con la finalidad de adquirir aquella que fuere necesaria para los proyectos de relocalización de asentamientos irregulares, cumpliendo con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

Aprobado por: 21/30

Artículo 97º Facultar al Intendente a crear una Comisión Multidisciplinaria que analice y genere una propuesta tendiente a dotar a los centros urbanos del Departamento de elementos tecnológicos en materia de seguridad y su tributo asociado, dando cuenta a la Junta Departamental.

Aprobado por: 21/30

Artículo 98º Facultar al Intendente en el marco del artículo 6 numeral 3 de la Ley 19.272 de 18 de setiembre de 2014, a adoptar las medidas necesarias para la protección y preservación del ambiente en procura del desarrollo sustentable de los recursos naturales del Departamento.

Aprobado por: 21/30

Artículo 99º Mantener en vigencia todas las disposiciones de ordenamiento financiero, de recursos, estatutarias y presupuestales que no hayan sido derogadas expresamente o tácitamente por el presente Decreto.

Aprobado por: 21/30

Artículo 100º La Intendencia de Canelones reglamentará el presente Decreto dando cuenta a la Junta Departamental.

Aprobado por: 21/30

Artículo II. Remítanse los presentes obrados al Tribunal de Cuentas para su intervención en los términos establecidos en el artículo 225 de la Constitución de la República.

Aprobado por: 22/30

Articulo III. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por: 22/30

Firmado electronicamente por Agustín Mazzini el 05/04/2016 13:50:17.

Firmado electronicamente por Alejandra Goinheix el 05/04/2016 16:10:46.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

D. 0004/016 Nº Sesion: 0022/016
Nº Nº de Acta: L48-P1-22
Expediente: 2015-204-81-00125 Fecha del Acta: 28/04/2016
Nº Asunto: 33

Canelones, 29 de abril de 2016.

VISTO: el Dictamen Constitucional del Tribunal de Cuentas sobre el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, expediente 2015-81-1030-00352.

RESULTANDO: I) que el mismo expresa en su dictamen que "En opinión del Tribunal de Cuentas el proyecto de presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020 ha sido preparado en forma razonable de acuerdo con los supuestos efectuados por el Organismo y se presenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes excepto por lo establecido en los párrafos 2.2), 3.1), 3.3), 3.4), 3.8), 3.9), 3.10), 3.11), 4.2), 4.3), 4.4), 4.5), 4.6) y 4.8)", por los cuales se observa;

II) que la información solicitada por el Tribunal de Cuentas por Oficio 2165/16 de fecha 4/4/16 interrumpe el plazo del que dispone ese Tribunal para emitir su dictamen. Por Oficio 332/16 de fecha 11/4/16 este Legislativo remitió la información solicitada, reanudándose el plazo.

CONSIDERANDO: que a los efectos de poder poner en práctica las nuevas previsiones presupuestales es necesario aceptar las observaciones realizadas y modificar en consecuencia la normativa y las planillas correspondientes.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12, de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, la Junta Departamental

DECRETA:

I. Sanción definitiva del Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Canelones para los ejercicios 2016-2020.

Artículo 1º Acéptanse las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas al Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Canelones para los ejercicios 2016-2020, a pesar de no compartir los fundamentos ni el criterio por el cual se realizan algunas de ellas.

Artículo 2º Respecto de la observación en el 2.2) del dictamen del Tribunal de Cuentas se plantea que la base de cálculo de los recursos de origen nacional surge de lo establecido en la Ley 19355 Presupuesto Nacional 2016-2020 de fecha 31/8/2015. En los artículos que van del 620 al 632 inclusive y en consonancia con el artículo 214 de la Constitución de la República.

Respecto de la observación en el 3.1) del dictamen del Tribunal de Cuentas se establece que advertida la omisión de la planilla resumen del Presupuesto Quinquenal 2016-2020 se procede a adjuntar la misma.

Respecto a las observaciones planteadas en el punto I Programa 101 "Gobierno y Administración" se admiten errores materiales en la confección de la planilla del referido programa. Lo que no significa alteración de los montos considerados en el total de gastos asignados en el presupuesto, se adjunta planilla "resumen de egresos por programas 2016" y para el caso del programa 101 se determina un gasto total de $ 435.877.366 (cuatrocientos treinta y cinco millones ochocientos setenta y siete mil trescientos sesenta y seis pesos), correspondiente a funcionamiento e inversiones.

El total de gastos corrientes del año 2016 es de $ 4.890.345.365 (cuatro mil ochocientos noventa millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco pesos) que son los considerados como egresos corrientes en la planilla de resumen respectiva así como de los años subsiguientes.

En torno a los errores padecidos sobre el punto II "Programa 136 Municipio de Pando y Programa 154 Agencia Rural" del dictamen se entiende que los mismo son inmateriales, encomendando al Ejecutivo Departamental a subsanarlos.

Respecto a la observación contenida en el 3.3) del dictamen del Tribunal de Cuentas se encomienda al Ejecutivo Departamental a proporcionar los cuadros comparativos con la previsión vigente (artículo 216 de la Constitución de la República).

Respecto a la observación contenida en el 3.4) del dictamen de referencia, las asignaciones presupuestales del Grupo O correspondientes a los cargos vacantes han sido asignadas a los funcionarios con carácter de contratados.

Respecto a la observación en el 3.8) del dictamen del Tribunal de Cuentas se afirma que según calendario de pago en cuotas que a continuación se presenta las asignaciones presupuestales para el pago de cuotas de los diferentes fideicomisos resultan suficientes. Las previsiones presupuestales por los Programas 1.01) (rubro 711) y 207 (rubros 239, 387, 629) así como en el reglón de superávit para el pago de cuotas de pasivos y obras de la planilla resumen Presupuesto Quinquenal 2016-2020.

Respecto al 3.9) los pagos están previstos para financiar las cuotas del nuevo fideicomiso de obras en el renglón superávit para financiar obras de la planilla "resumen Presupuesto Quinquenal 2016-2020".

Con respecto a la observación especificada en el 3.10) tal como fue aclarado respecto de la observación contenida en el I) del dictamen del Tribunal de Cuentas los errores en el planillado son de carácter inmaterial, en consecuencia, efectivamente el superávit material determinado resulta suficiente.

En cuanto a la observación en el 3.11) contenida en el dictamen del Tribunal de Cuentas información requerida como complemento de los programas de inversiones se encuentra determinada en el conjunto de los programas del presupuesto.

Respecto a la observación en el 4.2) se establece un criterio de ajuste de las asignaciones presupuestales de acuerdo a la naturaleza de cada contrato y a los parámetros objetivos por ellos determinados dentro del marco legal vigente.

Respecto a la observación en el 4.3) se realizará la respectiva modificación incorporando las previsiones en el artículo 302 de la Constitución de la República.

Respecto a la observación en el 4.4) refiere a la carencia de iniciativa del Intendente en la redacción de dicho artículo. Al respecto se afirma que la redacción de los artículos del presupuesto se encuentra dentro de la potestad del Órgano Legislativo.

Respecto al 4.5) se ajustará el artículo en el marco de las previsiones del artículo 86 de la Constitución.

Respecto al 4.6) se ajustará el artículo respecto al artículo 62 de la Constitución de la República.

Respecto al 4.8) encomendar a la Intendencia de Canelones a transferir las asignaciones presupuestales del objeto 381 de los Programas 2.01 "Vialidad urbana y rural", 2.04 "Obras de Arquitectura", 2.05 "Obras de urbanización", 2.06 "Bienes de uso", 2-07 "Obra ciudad de la Costa y Plan Vialidad", 1.15 "Municipio de los Cerrillos", 1.17 "Municipio de Canelones", 1.18 "Municipio de Santa Lucía", 1.24 "Municipio de San Jacinto", 1.26 "Municipio de Montes", 1.27 "Municipio de Tala", 1.30 "Municipio de Parque del Plata", 1.36 "Municipio de Pando", 1.36 "Municipio de Toledo" al Programa 201 en el renglón 163.

Artículo 3º modificar los siguientes artículos:

1. "Artículo 19º La Intendencia de Canelones podrá realizar obras y servicios no previstos en el rubro Inversiones, en caso de disponer de financiamiento externo, interno, o de un aumento de recursos extra presupuestales, por transferencias o exoneraciones que realice el Gobierno Nacional solicitando anuencia a la Junta Departamental, previo informe del Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 302 de la Constitución de la República.

2. Artículo 34º En concordancia con el artículo 33 de la presente norma, el Ejecutivo Departamental podrá: A) disponer de la presupuestación de los funcionarios una vez definida la estructura administrativa y escalafonaria pudiendo suprimir, crear o transformar cargos de la Intendencia de Canelones acorde al modelo de evaluación de desempeño por competencia, al análisis de las vacantes, y demás requisitos que se establezcan de acuerdo a la necesidades funcionales de la Administración y así como a los criterios que se acuerden en el ámbito de negociación. B) elaborar la reglamentación de ascensos y establecer la carrera funcional.

En caso de no arribarse a acuerdos en el ámbito de negociación con ADEOM Canelones, la Administración remitirá y pondrá a consideración de la Junta Departamental propuestas sobre los asuntos tratados en dicho ámbito.

En cada situación el Ejecutivo Departamental en oportunidad del tratamiento de la Rendición de Cuentas o Presupuesto enviará la iniciativa a la Junta Departamental.

1. Artículo 35º. Derógase el artículo 29 del Decreto Departamental 13 de 2011 (Presupuesto Quinquenal 2010-2015) y artículo 68 del Decreto Departamental 46 de 2012 (Modificación Presupuestal 2012) referido a licencias por enfermedad, quedando esta materia sujetas a reglamentación por parte de la Intendencia de Canelones, enviando la iniciativa a la Junta Departamental para la modificación del Estatuto del Funcionario.

Artículo 4º Sancionar en forma definitiva el Proyecto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el Período

2016-2020 de la Intendencia de Canelones con las modificaciones correspondientes a los artículos 19, 34 y 35 del mencionado proyecto el cual quedará redactado de la siguiente manera:

CAPÍTULO I

DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016

Artículo 1º El Presupuesto General de Ingresos, Sueldo, Gastos, Obras e Inversiones para el Ejercicio 2016, será de $ 4.981.875.460 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos ochenta y un millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta), distribuidos según las planillas de Recursos y de Programas, Rubros, Subrubros y Renglones, desarrollados en los planillados, que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º Las imputaciones que se hayan realizado a la fecha de la sanción de este Decreto, a los Programas, Rubros, Subrubros y Renglones del Presupuesto General Departamental para el ejercicio 2016 vigente, se transferirán a los Programas, Rubros, Subrubros y Renglones, del Presupuesto General Departamental para el ejercicio 2016, mediante los asientos contables de regularización apropiados y que dispondrá la Dirección General de Recursos Financieros.

CAPÍTULO II

DEL PRESUPUESTO PARA LOS EJERCICIOS 2017-2020

Artículo 3º El Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el Ejercicio 2017, será de $ 5.282.359.194 (pesos uruguayos cinco mil doscientos ochenta y dos millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y cuatro) distribuidos según las planillas de Recursos y de Programas, Rubros, Subrubros y Renglones, desarrollados en los planillados, que forman parte integrante de este Decreto.

Artículo 4º El Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el Ejercicio 2018, será de $ 5.326.088.973 (pesos uruguayos cinco mil trescientos veintiséis millones ochenta y ocho mil novecientos setenta y tres) distribuidos según las planillas de Recursos y de Programas, Rubros, Subrubros y Renglones, desarrollados en los planillados, que forman parte integrante de este Decreto.

Artículo 5º El Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el Ejercicio 2019, será de $ 5.476.373.410 (pesos uruguayos cinco mil cuatrocientos setenta y seis millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos diez) distribuidos según las planillas de Recursos y de Programas, Rubros, Subrubros y Renglones, desarrollados en los planillados, que forman parte integrante de este Decreto.

Artículo 6º El Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el Ejercicio 2020, será de $ 5.611.088.783 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos once millones ochenta y ocho mil setecientos ochenta y tres), distribuidos según las planillas de Recursos y de Programas, Rubros, Subrubros y Renglones, desarrollados en los planillados, que forman parte integrante de este Decreto.

CAPÍTULO III

NORMAS PRESUPUESTALES DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 7º El Presupuesto Departamental, para el período se regirá por las disposiciones contenidas en el presente Decreto, y sus anexos de Clasificador Programático de los Departamentos, Planillados de Servicios No Personales, Planillados de Inversiones, Metas y Objetivos, Proyectos y Destino, por programa y Municipios que forman parte del mismo.

Artículo 8º El presente Decreto regirá a partir del 1º de enero de 2016, con excepción de las disposiciones para las cuales, en forma expresa, se establezca otra fecha para el inicio de su vigencia.

Artículo 9º Los valores totales de asignaciones presupuestales establecidas en el presente Decreto, se encuentran expresadas en valores de enero 2015 y se ajustarán en forma anual, por la variación del Índice de Precios al Consumo del año anterior, con excepción de: a) los rubros en moneda extranjera, que se ajustarán por la variación del tipo de cambio interbancario comprador; b) los Suministros Públicos que se ajustarán de acuerdo a las variaciones en las tarifas que se determinen; c) los rubros en Unidades Indexadas que se ajustarán en función de la variación de la misma; d) los Contratos de acuerdo a los ajustes estipulados en estos.

Artículo 10º Se autoriza al Ejecutivo Departamental que el ajuste en el Rubro Servicios Personales (Rubro 0) se efectué de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32 del presente Decreto.

Artículo 11º A efectos de respetar el equilibrio presupuestal los ajustes de los egresos no podrán superar el promedio de los ajustes de los ingresos.

Artículo 12º Los tributos departamentales fijados en moneda nacional que se encuentran expresados en valores 2015, se ajustarán semestralmente de acuerdo a la variación del IPC. En los tributos de cobro bimensual los ajustes se realizarán en la 4ª cuota considerando los coeficientes de los meses de noviembre-mayo. En el caso de las tasas para realizar los respectivos ajustes se tendrá en cuenta la razonable equivalencia entre el monto de las tasas y el costo del servicio.

Artículo 13º Las tasas, tarifas y precios fijados en unidades reajustables, se ajustarán de acuerdo al valor de la misma del mes anterior, en los meses de enero y julio de cada año. En el caso de las tasas para realizar los respectivos ajustes se tendrá en cuenta la razonable equivalencia entre el monto de las tasas y el costo del servicio.

Artículo 14º El Intendente, podrá efectuar las correcciones de las omisiones o errores numéricos o formales que se comprueben en el presente presupuesto, dando cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas. Esta autorización no implica una modificación del presupuesto por la incorporación de normas que se consideren omitidas.

En caso de comprobarse diferencias entre las partidas establecidas en las planillas y las establecidas en el articulado del presente Decreto, se aplicarán estas últimas.

Artículo 15º Las transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y subgrupos de diferentes Programas, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete, se realizarán con la autorización del Director General de Recursos Financieros, previo informe de la Dirección de Egresos - Control Presupuestal. Se establece como limitante que no se autorizarán transposiciones entre créditos de Funcionamiento y los que correspondan a Obras e Inversiones.

Artículo 16º Se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y subgrupos de un mismo Programa por cada Dirección General con la autorización del Director General respectivo, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete. Se establece como limitante que no se podrán realizar transposiciones entre créditos de Funcionamiento y los que correspondan a Obras e Inversiones

Artículo 17º Se podrán autorizar y realizar transposiciones de créditos dentro del grupo cero, entre diferentes Programas o dentro del mismo Programa, entre diferentes rubros y subgrupos del grupo cero, previo informe del Director/a General de Recursos Financieros, de la Dirección General de Administración y de la Dirección de Egresos - Control Presupuestal.

Artículo 18º Para el caso en que los ingresos previstos no se realizaran, el Intendente abatirá el monto equivalente de los gastos proyectados.

Artículo 19º La Intendencia de Canelones podrá realizar obras y servicios no previstos en el rubro Inversiones, en caso de disponer de financiamiento externo, interno, o de un aumento de recursos extra presupuestales, por transferencias o exoneraciones que realice el Gobierno Nacional solicitando anuencia a la Junta Departamental, previo informe del Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 302 de la Constitución de la República.

Artículo 20º En los pagos que se realicen a la Intendencia de Canelones a través de depósitos y/o transferencias bancarias, en los cuales no se indique claramente a que tributo corresponden, se establece que vencido el plazo de 60 (sesenta) días corridos a contar de la fecha efectiva del crédito bancario correspondiente, se autoriza a la Dirección General de Recursos Financieros a disponer que los mismos se consideren ingresos por concepto de rentas generales imputándose a un rubro del mismo nombre. A iniciativa del contribuyente, dichos créditos podrán ser imputados al tributo correspondiente una vez sean debidamente identificados de acuerdo a reglamentación dispuesta por la Intendencia

CAPITULO IV

NORMAS SOBRE MUNICIPIOS

Artículo 21º Los programas presupuestales de los Municipios serán individuales, tendrán como crédito presupuestal lo destinado por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental.

Artículo 22º El Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios establecido en el artículo 19 de la Ley 19.272 de 18 de setiembre de 2014, e incorporadas en el Presupuesto Nacional 2015-2019 formará parte de los créditos presupuestales de los Municipios, de acuerdo a los criterios allí establecidos. Estos criterios fueron aprobados por unanimidad en el Congreso Nacional de Intendentes.

Artículo 23º El 30% (treinta por ciento) del monto transferido por concepto del Literal B, del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios referido en el artículo precedente, será destinado a Proyectos y Programas presentados por los Municipios. El restante 70% (setenta por ciento), será parte de los proyectos acordados entre el Intendente y cada Municipio (Compromiso de Gestión). El destino de los mismos comprenderá mantenimiento vial, alumbrado y espacios públicos.

Artículo 24º Las partidas extra presupuestales provenientes del Gobierno Nacional con destino a los Municipios, serán trasladadas a los mismos y aplicarán la normativa vigente a nivel nacional y departamental para su ejecución.

Artículo 25º Disponer que el 50% (cincuenta por ciento) de lo recaudado por la Intendencia, proveniente del ingreso generado por el pago de piso de cada UBV (Unidad Básica de Venta) en espacios de ventas regularizados, será destinado al Municipio donde se encuentre la UBV y formará parte del programa presupuestal del mismo.

Artículo 26º El Intendente en acuerdo con el Municipio podrá disponer que un porcentaje de la eventual mejora de la recaudación local de tasas y precios departamentales, que implique una mayor participación en la gestión de dichos tributos por parte del Municipio, sea destinado a obras y servicios en dicha localidad.

Artículo 27º Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

Artículo 28º Transformar la Partida Fondo Municipal Departamental creada en el artículo 19 del Decreto Departamental 46 de 2012 (Modificación Presupuestal 2012), en la Partida de Fortalecimiento de los Gobiernos Municipales. Para el año 2016 está será de $ 6.000.000 (seis millones de pesos uruguayos), la misma se actualizará por IPC.

Artículo 29º La Partida de Fortalecimiento de los Gobiernos Municipales, para el año 2016, se dividirá en 40 partidas anuales de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos) cada una y su adjudicación será contra presentación de Proyectos. Se distribuirá entre aquellos Municipios en que la suma de lo destinado en los literales a y el 30% (treinta por ciento) del b) del FIGM referidos en el artículo 23 de este Decreto, no superen $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos uruguayos) en el año 2016 expresados a valores 2015. A los efectos de la distribución de estas partidas, los Municipios se clasificarán de acuerdo a la cantidad de su población y extensión de su territorio urbano, en cuatro categorías.

Municipios Categoría 1: Ciudad de la Costa, podrán recibir hasta seis partidas anuales.

Municipios Categoría 2: Parque del Plata, Atlántida, Salinas, podrán recibir hasta cuatro partidas anuales.

Municipios Categoría 3: La Floresta, Paso Carrasco podrán recibir hasta tres partidas anuales.

Municipios Categoría 4: Aguas Corrientes, Santa Rosa, San Bautista, San Antonio, San Ramón, Montes, Empalme Olmos, Cerrillos, Progreso, Soca, Migues, podrán recibir hasta una partida anual cada uno. Las bases para recibir las mencionadas partidas forman parte de los Compromisos de Gestión suscritos entre el Intendente y los Municipios. (Anexo Tomo III) Los restantes Municipios concursarán por cinco partidas anuales de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos) cada una, las bases para dicho concurso forman parte de los compromisos de gestión suscritos entre el Intendente y el Municipio. (Anexo Tomo III)

Artículo 30º La Partida de Fortalecimiento de los Gobiernos Municipales a partir del año 2017 se destinará a fortalecer el servicio de podas regionales y mejora de espacios públicos, en la Microrregión 1 (Municipios de Canelones, Aguas Corrientes, Cerrillos y Santa Lucía), Microrregión 4 (Municipios de Salinas, Atlántida, Parque del Plata, La Floresta y Soca) y Microrregión 5 (Municipios de Ciudad de la Costa, Nicolich y Paso Carrasco).

Artículo 31º Facultar al Intendente en acuerdo con los Gobiernos Municipales a revisar de forma anual los compromisos de gestión, dando cuenta a la Junta Departamental.

CAPITULO V

NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

Artículo 32º Los ajustes salariales para los funcionarios de la Intendencia de Canelones, respetando el equilibrio presupuestal y según lo convenido con ADEOM Canelones, se realizarán de la siguiente forma: para el año 2016 será del 100% (cien por ciento) del IPC del semestre inmediato anterior, que se aplicará el 1º de enero de 2016 y el 1º de julio de 2016; para el año 2017 será del 100% (cien por ciento) del IPC del semestre inmediato anterior, que se aplicará el 1º de enero de 2017 y el 1º de julio de 2017. En el año 2018 el ajuste se realizará el 1º de enero de 2018 por el equivalente al IPC real del semestre inmediato anterior. Facultar al Intendente, respetando el equilibrio presupuestal a otorgar incrementos salariales a partir del 1º de julio de 2018 y hasta el 1º de enero de 2020 por hasta el 100% (cien por ciento) del IPC real. En ningún caso los ajustes salariales podrán superar el 10% (diez por ciento) de IPC acumulado anual.

Artículo 33º Facultar a la Administración a dar cumplimiento con el convenio celebrado con ADEOM Canelones el día 31 de diciembre de 2015, en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La Administración, en caso de arribar a acuerdos en el ámbito de negociación acordado con A.D.E.O.M. Canelones, remitirá propuestas sobre la temática convenida, a consideración de la Junta Departamental de Canelones.

Artículo 34º En concordancia con el artículo 33 de la presente norma el Ejecutivo Departamental podrá: A) disponer de la presupuestación de los funcionarios una vez definida la estructura administrativa y escalafonaria pudiendo suprimir, crear o transformar cargos de la Intendencia de Canelones acorde al modelo de evaluación de desempeño por competencia, al análisis de las vacantes, y demás requisitos que se establezcan de acuerdo a la necesidades funcionales de la Administración y así como a los criterios que se acuerden en el ámbito de negociación. B) elaborar la reglamentación de ascensos y establecer la carrera funcional.

En caso de no arribarse a acuerdos en el ámbito de negociación con ADEOM Canelones, la Administración remitirá y pondrá a consideración de la Junta Departamental propuestas sobre los asuntos tratados en dicho ámbito.

En cada situación el Ejecutivo Departamental en oportunidad del tratamiento de la Rendición de Cuentas o Presupuesto enviará la iniciativa a la Junta Departamental.

Artículo 35º Derogar el artículo 29 del Decreto Departamental 13 de 2011 (Presupuesto Quinquenal 2010-2015) y artículo 68 del Decreto Departamental 46 de 2012 (Modificación Presupuestal 2012) referido a licencias por enfermedad, quedando esta materia sujetas a reglamentación por parte de la Intendencia de Canelones, enviando la iniciativa a la Junta Departamental para la modificación del Estatuto del Funcionario.

CAPITULO VI

NORMAS ESCALAFONARIAS

Artículo 36º Aprobar los escalafones y sub-escalafones insertos en el planillado Anexo Tomo V.

Artículo 37º Aprobar los siguientes programas:

Programa 1.01 - Gobierno y Administración

Programa 1.02 - Dirección General de Administración

Programa 1.03 - Dirección General de Recursos Financieros

Programa 1.04 - Dirección de Contralor

Programa 1.05 - Dirección General de Tránsito y Transporte

Programa 1.06 - Programa 2.01, Programa 2.05 - Dirección General de Obras

Programa 1.07 - Dirección General de Gestión Ambiental
Programa 1.08 - Dirección General de Desarrollo Social
Programa 1.09 - Programa 2.04 - Dirección General de Gestión Territorial
Programa 1.10 - Dirección General de Cultura
Programa 1.11 - Dirección General de Desarrollo Económico
Programa 1.12 - Secretaria de Comunicaciones
Programa 1.13 - Desarrollo Local y Participación
Programa 1.14 - Dirección de Servicios Jurídicos
Programa 1.54 - Agencia de Desarrollo Rural
Programa 1.55 - Secretaría de Planificación
Programa 1.56 - Secretaría de Derechos Humanos
Programa 1.57 - Dirección de Vivienda
Programa 1.58 - Dirección de Deportes

Artículo 38º Aprobar la Estructura Orgánica de los siguientes programas:
Programa 1.01 - Gobierno y Administración
Programa 1.02 - Dirección General de Administración
Programa 1.03 - Dirección General de Recursos Financieros
Programa 1.05 - Dirección General de Tránsito y Transporte
Programa 1.06 - Programa 2.01, Programa 2.05 - Dirección General de Obras
Programa 1.07 - Dirección General de Gestión Ambiental
Programa 1.08 - Dirección General de Desarrollo Social
Programa 1.09 - Programa 2.04 - Dirección General de Gestión Territorial
Programa 1.10 - Dirección General de Cultura
Programa 1.11 - Dirección General de Desarrollo Económico De acuerdo con los organigramas que se adjuntan como Anexo Tomo V.

Artículo 39º Las previsiones presupuestales del rubro cero correspondientes a los programas 1.04, 1.13, 1.14, 1.54, 1.55 y 1.56 se encuentran incluidas en la previsión presupuestal del rubro cero del Programa 1.01.

Artículo 40º Las previsiones presupuestales del rubro cero correspondientes al programa 1.57 se encuentran incluidas en la previsión presupuestal del rubro cero del Programa 1.08.

Artículo 41º Las previsiones presupuestales del rubro cero correspondientes al programa 1.58 se encuentran incluidas en la previsión presupuestal del rubro cero del Programa 1.10.

Artículo 42º Aprobar la Estructura Orgánica de los Municipios.
Programa 1.15 - Los Cerrillos
Programa 1.16- Aguas Corrientes
Programa 1.17 - Canelones
Programa 1.18 - Santa Lucia
Programa 1.19 - San Antonio
Programa 1.20 - San Bautista Programa 1.21 - San Ramón
Programa 1.22 - Santa Rosa
Programa 1.23 - Sauce
Programa 1.24 - San Jacinto Programa 1.25 - Migues
Programa 1.26 - Montes
Programa 1.27 - Tala
Programa 1.28 - Atlántida
Programa 1.29 - La Floresta
Programa 1.30 - Parque del Plata
Programa 1.31 - Salinas
Programa 1.32 - Soca
Programa 1.33 - Ciudad de la Costa
Programa 1.34 - Paso Carrasco
Programa 1.35 - Nicolich
Programa 1.36 - Pando
Programa 1.37 - Barros Blancos
Programa 1.38 - Empalme Olmos
Programa 1.39 - Toledo
Programa 1.40 - Suárez
Programa 1.41 - La Paz
Programa 1.42 - Las Piedras
Programa 1.43 - Progreso
Programa 1.59 - 18 de Mayo

De acuerdo a los organigramas que se adjuntan en el Anexo Tomo V.

Artículo 43º Aprobar el padrón de cargos presupuestales según planillado de Anexo Tomo V.

Artículo 44º Facultar al Ejecutivo Comunal a partir del 1º de enero de 2016 a transferir presupuestalmente los cargos y contratos correspondientes a las unidades que cambian de programa al solo efecto de su correcta imputación.

Artículo 45º Crear la Pro Secretaria General en el ámbito del Programa 1.01 Gobierno y Administración. Transformar el Cargo 3079 Director/a, Grado Ld, del Programa 1.01, en el cargo de Prosecretario/a, Grado Lb.

Artículo 46º Crear la Unidad de Proyectos y Convenios en el ámbito del Programa 1.01 Gobierno y Administración. Transformar el Cargo 3078 Responsable de Área, Grado Le del Programa 1.01, en un cargo de Director/a, Grado Ld.

Artículo 47º Transformar la Unidad Central de Planificación dependiente del Programa 1.01 Gobierno y Administración en Secretaria de Planificación.

Artículo 48º Trasponer el Cargo 7 Director General, Grado Lb del Programa 1.13 al Programa 1.01 Gobierno y Administración, el que se denominará Director de Secretaria de Planificación.

Artículo 49º Modificar la dependencia del Área Tecnología de la Información y Comunicación que pasará a depender de la Secretaría de Planificación.

Artículo 50º Transformar la Dirección General de Jurídico Notarial en Dirección de Servicios Jurídicos, en el ámbito del Programa 1.01 Gobierno y Administración. Transponer el Cargo 3099 Director/a, Grado Ld del Programa 1.14 al Programa 1.01 Gobierno y Administración, transformándolo en el cargo Director/a de Servicios Jurídicos, Grado Lb.

Artículo 51º Trasponer todos los cargos presupuestales del Programa 1.14 al Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Artículo 52º Crear la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, en el ámbito del Programa 1.01 Gobierno y Administración. Trasponer el Cargo 3100 Director/a, Grado Ld del Programa 1.14 al Programa 1.01 Gobierno y Administración, transformándolo en Director de Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Grado Lb.

Artículo 53º Trasponer el Cargo 3084 Director/a, Grado Ld del Programa 1.13 al Programa 1.01 Gobierno y Administración, Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Artículo 54º Trasponer todos los cargos presupuestales del Programa 1.13 al Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Artículo 55º Trasponer el Cargo 3056 Director/a, Grado Ld del Programa 1.02 Administración al Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Artículo 56º Trasponer el Cargo 3058 Director/a, Grado Ld del Programa 1.12 al Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Artículo 57º Transformar la Dirección General de Contralor en la Dirección de Contralor en el ámbito del Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Artículo 58º Trasponer los cargos presupuestales Nº 402, 404, 406, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 421, 422, 423, 425, 426, 427, 428, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 441, 446, 447, 448, 449, 458, 3057, 3474, 3477, 3478, 3482, 3484, 3489, 3498, 3501, 3506, 3516, 3517, 4736, 4737, 4889, 4894, 4895, 4946, 4947 y 4953, del Programa 1.04 al Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Artículo 59º Trasponer los cargos presupuestales Nº 3479, 3480, 3481, 3496, 3497, 3502, 3505, 3512 y 4738, del Programa 1.04 al Programa 1.02 Dirección General de Administración.

Artículo 60º Crear el cargo presupuestal Nº 4969 Director de Tránsito, escalafón de gobierno, Grado Ld, Programa 1.05 Tránsito y Transporte.

Artículo 61º Trasponer el Cargo 3067 Director/a, Grado Ld del Programa 1.11 al Programa 1.07 Gestión Ambiental.

Artículo 62º Trasponer el cargo presupuestal Nº 481, del Programa 1.04 al Programa 1.05 Dirección General de Tránsito y Transporte.

Artículo 63º Trasponer el cargo presupuestal Nº 1657, del Programa 1.09 Gestión Territorial, al Programa 1.05 Dirección General de Tránsito y Transporte.

Artículo 64º Trasponer el Cargo 3068 Director/a, Grado Ld del Programa 1.11 al Programa 1.10 Cultura.

Artículo 65º Crear la Agencia de Promoción a la Inversión en el ámbito del Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Trasponer el Cargo 401 Director/a General, Grado Lb del Programa 1.04 al Programa 1.01 Gobierno y Administración, transformándolo en Director de la Agencia de Promoción a la Inversión.

Artículo 66º Transformar la Dirección General de Comunicaciones en Secretaría de Comunicaciones, Programa 1.12, dependiente Gobierno y Administración, Programa 1.01. Trasponer el Cargo Nº

5 Director General, Grado Lb, del Programa 1.12, al Programa 1.01 Gobierno y Administración, transformándolo en Director de Secretaria de Comunicaciones.

Artículo 67º Trasponer todos los cargos presupuestales del Programa 1.12, al Programa 1.01 Gobierno y Administración, Secretaria de Comunicaciones.

Artículo 68º Crear la Agencia de Desarrollo Rural en el ámbito del Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Trasponer el Cargo 3098 Director/a General, Grado Lb del Programa 1.14 al Programa 1.01 Gobierno y Administración, transformándolo en Director/a de la Agencia de Desarrollo Rural.

Artículo 69º Trasponer el Cargo 3074 Director/a, Grado Ld del Programa 1.02 al Programa 1.01 Gobierno y Administración, Agencia de Desarrollo Rural.

Artículo 70º Trasponer los cargos presupuestales Nº 68, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 90, 1551, 3844, 3845, 3848, 3849, 3850, 3851, 3857, 4674 y 4701 del Programa 1.11 al Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Artículo 71º Denominar Dirección General de Desarrollo Económico a lo que fuera la Dirección General de Desarrollo Productivo, Programa 1.11.

Artículo 72º Trasponer el Cargo 3081 Responsable de Área, Grado Le del Programa 1.01 Gobierno y Administración al Programa 1.11 Dirección General de Desarrollo Económico. Trasponer el Cargo 3082 Responsable de Área, Grado Le del Programa 1.01 Gobierno y Administración al Programa 1.11 Dirección de Desarrollo Económico.

Artículo 73º Eliminar el Programa 1.44 Hipódromo de Las Piedras.

Artículo 74º Crear el Cargo 4965, que se denominará Alcalde/Alcaldesa 2do. Nivel, Escalafón L de Gobierno, Grado Le, en el Programa 1.59 Municipio 18 de Mayo.

Artículo 75º Crear en el Programa 1.59 Municipio 18 de Mayo, el Departamento de Recaudación, el Departamento de Administración y los cargos presupuestales N.º 4966 y 4967 Jefe de Departamento, Escalafón Administrativo Grado Ab.

Artículo 76º Crear en el Programa 1.02 Dirección General de Administración, la Dirección de Necrópolis, y el cargo presupuestal Nº 4968 Director de Necrópolis, escalafón de Gobierno Grado Ld.

Artículo 77º Crear la Unidad de Capacitación del Empleo y la Promoción del Trabajo en Canelones en el ámbito del Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Artículo 78º Trasponer los cargos presupuestales Nº 439, 475, 476, 477, 487, 488, 3472, 3476, 3491, 3499, 3503, 3509, 3514, 3515, 4739, 4741 y 4742 del Programa 1.04 al Programa 1.08 Dirección General de Desarrollo Social.

Artículo 79º Trasponer los cargos presupuestales Nº 438, 459, 462, 463, 464, 472, 473, 474, 1443, 1526, 1527, 3471, 3494, 3507, 3508, 3511, 3513 y 4673, del Programa 1.04 al Programa 1.07 Dirección General de Gestión Ambiental.

Artículo 80º Trasponer los cargos presupuestales Nº 403, 405, 407, 408, 410, 411, 412, 424, 429, 440, 482, 483, 645, 2948, 3475, 3485, 3486, 3487, 3488, 3492, 3493, 3495, 3504, y 4861 del Programa 1.04 al Programa 1.08 Dirección General de Desarrollo Social.

Artículo 81º Trasponer el cargo presupuestal Nº 3473 del Programa 1.04 al Programa 1.33 Municipio de Ciudad de la Costa.

Artículo 82º Trasponer los cargos presupuestales Nº 2676, 3441, 3442, 3443, 3448, 3449, 3452, 3456, 3462, 3463, 3464, 3466, 3468 del Programa 1.03 Dirección General de Recursos Financieros al Programa 1.02 Dirección General de Administración.

Artículo 83º Trasponer el cargo presupuestal Nº 2398 del Programa 1.23 Municipio de Santa Lucía al Programa 1.02 Dirección General de Administración.

Artículo 84º Trasponer el cargo presupuestal Nº 2019 del Programa 1.27 Municipio de Santa Rosa al Programa 1.02 Dirección General de Administración.

Artículo 85º Suprimir los cargos presupuestales que en Anexo Tomo V se detallan, en aplicación del artículo 66 del Decreto 46 de 2012.

Artículo 86º Los Cargos 1411 y 3702 se denominarán Ingeniero Agrónomo Grado Pb; y el Cargo 3703 Ingeniero Químico Grado Pb, sin afectar costo presupuestal.

Artículo 87º Crear la Secretaria de Derechos Humanos dependiente del Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Trasponer los recursos humanos, materiales y presupuestales del Área de Género y Equidad Programa 1.08 Dirección General de Desarrollo Social a la mencionada Secretaría.

Artículo 88º Trasponer los recursos humanos, materiales y presupuestales del Proyecto Canelones Crece Contigo del Programa 1.08 Dirección General de Desarrollo Social al Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Artículo 89º En el marco de la profundización de la descentralización, la Administración reglamentará sobre la doble dependencia funcional, dando cuenta a la Junta Departamental.

Artículo 90º La Administración podrá disponer según las necesidades de los Municipios, personal que cumpla funciones de Tesorero.

Artículo 91º La plantilla de funcionarios de la Intendencia de Canelones no podrá superar el número de la suma de personas que revistan como presupuestados y contratados al 31 de diciembre de 2015. Así como tampoco la cantidad de funcionarios presupuestados podrá exceder el número existente al 31 de diciembre de 2015. Sin perjuicio de ello, la cantidad de personas contratadas podrá crecer hasta en un 2% (dos por ciento) de la plantilla total de funcionarios a la misma fecha, si esto no altera el monto total de recursos destinados al rubro cero en cada ejercicio, previstos por el presente Decreto.

Artículo 92º El gasto del rubro cero no podrá exceder la previsión presupuestal por cada año del período, distribuido según el planillado que forma parte integrante de este Decreto, no obstante, dicha previsión presupuestal podrá ser objeto de modificación en las instancias presupuestales correspondientes.

Artículo 93º Derogar los artículos 26 y 27 del Decreto 13 de 2011 (Presupuesto Quinquenal 2011-2015).

Artículo 94º Mantener el beneficio establecido en el artículo 14.2 literal b), del Decreto Departamental 55 de 2002, en las condiciones establecidas por el mismo, para aquellos jubilados que ingresaron al Fondo Nacional de Salud a la fecha de vigencia del presente Decreto.

Artículo 95º Los cargos presupuestales creados hasta la fecha en el escalafón "L" de Gobierno, se declaran de Particular Confianza (artículo 62 de la Constitución de la República). Los titulares de los cargos de particular confianza y designación directa realizadas por el Ejecutivo Departamental designados originalmente por esta Administración cesarán automáticamente al cesar la misma.

CAPITULO VII

OTRAS NORMAS

Artículo 96º Facultar al Intendente a tomar iniciativa para enajenar parte del patrimonio que integra la cartera de tierra de la Intendencia, con la finalidad de adquirir aquella que fuere necesaria para los proyectos de relocalización de asentamientos irregulares, cumpliendo con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

Artículo 97º Facultar al Intendente a crear una Comisión Multidisciplinaria que analice y genere una propuesta tendiente a dotar a los centros urbanos del Departamento de elementos tecnológicos en materia de seguridad y su tributo asociado, dando cuenta a la Junta Departamental.

Artículo 98º Facultar al Intendente en el marco del artículo 6 numeral 3 de la Ley 19.272 de 18 de setiembre de 2014, a adoptar las medidas necesarias para la protección y preservación del ambiente en procura del desarrollo sustentable de los recursos naturales del Departamento.

Artículo 99º Mantener en vigencia todas las disposiciones de ordenamiento financiero, de recursos, estatutarias y presupuestales que no hayan sido derogadas expresamente o tácitamente por el presente Decreto.

Artículo 100º La Intendencia de Canelones reglamentará el presente Decreto dando cuenta a la Junta Departamental.

II. Comunícase al Tribunal de Cuentas.

III. Remítase a la Intendencia de Canelones.

IV. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

MA

Firmado electronicamente por Agustín Mazzini el 09/05/2016 11:33:39.

Firmado electronicamente por Alejandra Goinheix el 10/05/2016 13:15:51.

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución	Expediente	Fecha
Nº 16/03192	2015-81-1030-00352	23/05/2016

VISTO: La resolución 15/08394 dictada por la Intendencia de Canelones e inserta en expediente 2015-81-1030-00352;

RESULTANDO:
I) que se mediante la misma se remitió a consideración de la Junta Departamental de Canelones, el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos, Sueldo, Gastos, Obras e Inversiones por el período 2016-2020;

II) que el citado Órgano Legislativo Departamental, mediante Decreto Nº 3 de fecha 29/3/16, aprueból dicho presupuesto y por Decreto Nº 4 de fecha 29/4/16 aceptó y levantó las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas, sancionando en definitiva el Presupuesto General de Ingresos, Sueldo, Gastos, Obra e Inversiones por período 2016-2020;

CONSIDERANDO: las actuaciones y lo informado por la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 14 se entiende pertinente dictar acto administrativo a efectos de su promulgación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE CANELONES

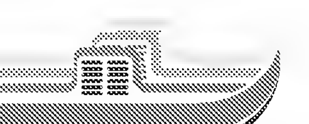
RESUELVE:

1.- PROMÚLGASE el Presupuesto General de Ingresos, Sueldo, Gastos, Obra e Inversiones por período 2016-2020, con la redacción dada por Decreto Nº 3 del 29/3/16 y las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 4 del 29/4/16, ambos de la Junta Departamental de Canelones;

2.-PUBLÍQUESE ambos Decretos en la forma de estilo a través de la Secretaria de Comunicaciones;

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental, a la Contaduría General, a Delegados del Tribunal de Cuentas, y siga a la Dirección Gral de Comunicaciones, Dirección Gral de Administración y a la Dirección Gral de Recursos Financieros;
Resolución aprobada en Acta 16/00219 el 23/05/2016
Firmado electrónicamente por Yamandú Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PRIMAVERA GAGGIANO DI CARLO (EXPEDIENTE IUE 2-15503/2016).
Montevideo, 20 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13594 Jun 08- Jun 21

HUBERT NEIL GERIBON GERIBON o GERIBÓN GERIBÓN (EXPEDIENTE IUE 2-15117/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13577 Jun 08- Jun 21

MARIA CLAUDINA ESMERODE SESTELO o MARIA CLAUDINA ESMERODE SESTELO DE MOLINA (EXPEDIENTE IUE 2-18462/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13430 Jun 07- Jun 20

JULIA ELVIRA SANCHEZ PEREYRA (EXPEDIENTE IUE 0002-17593/2016).
Montevideo, 18 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13320 Jun 06- Jun 17

HERNÁN LEOPOLDO ARTUCIO URISOTE (EXPEDIENTE IUE 0002-16988/2016).
Montevideo, 18 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13221 Jun 03- Jun 16

HILDA LILIAN LARROCA ESTEVEZ (EXPEDIENTE IUE 2-14872/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13204 Jun 03- Jun 16

JESUS RODRIGUEZ DE LOS SANTOS (EXPEDIENTE IUE 2-53107/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13065 Jun 02- Jun 15

HELIDA ALVES (EXPEDIENTE IUE 2-16037/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12973 Jun 02- Jun 15

MARÍA DEL CARMEN GRASSENI OLIVERA (EXPEDIENTE IUE 0002-16800/2016).
Montevideo, 18 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12723 May 31- Jun 13

VICTORIA FANNY SOULIER MO (EXPEDIENTE IUE 0002-026298/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12611 May 30- Jun 10

MARIA FILOMENA ROTONDARO ROTONDARO (EXPEDIENTE IUE 2-13974/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12547 May 30- Jun 10

YOLANDA SOSA o MARIA YOLANDA SOSA, ELVIRA FERNANDEZ MARTINEZ o ELVIRA FERNANDEZ DE ALI y ALICIA FERNANDEZ SOSA (EXPEDIENTE IUE 2-43831/2014).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12489 May 27- Jun 09

IRIS YOLANDA VIGNOLI VALLEJO (IUE 2-10672/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12464 May 27- Jun 09

HUGO GUSTAVO FREIRE PEREZ (EXPEDIENTE IUE 2-16581/2016).
Montevideo, 20 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12389 May 26- Jun 08

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ FERREIRA (FICHA 2-12876/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13174 Jun 03- Jun 16

NELIDA TRAVIESO SILVA (FICHA 2-7123/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12776 May 31- Jun 13

SARA AMOR LAUREIRO o LOUREIRO (FICHA 2-29987/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12583 May 30- Jun 10

EMILIO DANIEL HARO MORENO (FICHA 2-14816/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12546 May 30- Jun 10

STELLA MARIA MARTIN (FICHA 2-16350/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12490 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

SUSANA BEATRIZ PACIFICI COLLAZO (IUE 2-011980/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13637 Jun 08- Jun 21

HILDA LARREA LEZAETA (IUE 0002-010406/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12849 Jun 01- Jun 14

MARÍA JOSEFINA CONZONI o CONZONNI COLOMBO (IUE 2-053362/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12848 Jun 01- Jun 14

CARLOS o CARLOS MARÍA GIMÉNEZ LÓPEZ (IUE 2-10110/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12635 May 30- Jun 10

CELESTE AIDA AYCAGUER o AYÇAGUER PIRIZ (IUE 2-006906/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12604 May 30- Jun 10

CUARTO TURNO

JESÚS EDEL PRIETO HERNÁNDEZ (IUE 2-59344/2015).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13587 Jun 08- Jun 21

SEVERITO QUINTAN PAZ (IUE 2-5005/2016).
Montevideo, 1 de abril de 2016.

Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13475 Jun 07- Jun 20

MARTA RAQUEL CACERES VARELA (IUE 2-14165/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13347 Jun 06- Jun 17

VERONICA RENEE VIDAL MONTENELLI o MONTANELLI (IUE 2-13118/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13309 Jun 06- Jun 17

ELBIA VICTORIA OTERO ACUÑA (IUE 2-16387/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13296 Jun 06- Jun 17

ALBERTO CANO y FRANCISCA JOAQUINA PEREIRA (IUE 2-26279/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13187 Jun 03- Jun 16

ERNESTO NAPOLITANO CIOFFI (IUE 002-012904/2016).
Montevideo,
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13140 Jun 03- Jun 16

ANDRES o ANDREA BRONDO TESSORE, JULIA CHAGAS y WALTER JOSÉ BRONDO CHAGAS (IUE 2-13971/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13135 Jun 03- Jun 16

NORMA MATILDE FONTANA TIRABOSCHI (IUE 2/012834/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13059 Jun 02- Jun 15

SCHIAFFINO DUFAU, LUIS ENRIQUE (IUE 2-47267/2015).
Montevideo, 30 de noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12976 Jun 02- Jun 15

JOSE CARLOS PERAZA (IUE 2-14871/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12750 May 31- Jun 13

EDDA IDDA OBALDIA MIERES (IUE 2-14498/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12539 May 27- Jun 09

RAMON BUVES o BUVE TEJERA (IUE 2-7452/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12479 May 27- Jun 09

CARLOS MARÍA RODRÍGUEZ CURBELO (IUE FICHA 2-5174/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12405 May 26- Jun 08

GRACIELA GÓMEZ ALPUIN, NYDIA ALPUIN SUPERGA y RICARDO GÓMEZ ANGELONI (IUE 2-58039/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12385 May 26- Jun 08

QUINTO TURNO

MARIA del CARMEN JOAQUINA COMPANY CASTAÑOS (IUE 2-30469/2015).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13652 Jun 08- Jun 21

GLADYS BLOISE MONETTI (IUE 2-19527/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13588 Jun 08- Jun 21

JUAN PEDRO ANDION GIACOBBE (IUE 2-19232/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 13483 Jun 07- Jun 20

RAUL SEBASTIAN SANTANA (IUE 2-16148/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 13481 Jun 07- Jun 20

ISABEL SALGADO RODRIGUEZ (IUE 2-18814/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 13184 Jun 03- Jun 16

EMILIANO SERAPIO MARRERO ALVAREZ (IUE 2-10244/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12855 Jun 01- Jun 14

EVA MATILDE DREYER OLMANDO (IUE 2-19725/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 12745 May 31- Jun 13

MARIA OFELIA RUSSI VARELA y GABRIEL RICARDO ALONSO RUSSI (IUE 2-18946/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 12740 May 31- Jun 13

ANTONIETA SOILA CATERINA SAVOIA VALZ ó ANTONIETTA SOILA CATERINA SAVOIA VALZ (IUE 2-14400/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 12520 May 27- Jun 09

MARISQUIRENA MOREIRA, JOSÉ MARÍA (IUE 2-015462/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12480 May 27- Jun 09

BERTHA IRIS FLEITAS o FLEITA (IUE 2-51023-2015)
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 12457 May 30- Jun 10

ARNOLDO BURROSSO BURROSSO (IUE 2-18130-2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12315 May 26- Jun 08

SEXTO TURNO

ALBA MORELLI SEVERINO (IUE 2-008831/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13660 Jun 08- Jun 21

JORGE GUSTAVO BRITOS ALVEZ (FICHA 2-51290/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13571 Jun 08- Jun 21

DELVA ISOLINA GOMEZ SUAREZ (IUE 2-14595/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13476 Jun 07- Jun 20

JULIO CESAR QUINTEROS BRON (IUE 2-050595/2015).
Montevideo, 18 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13339 Jun 06- Jun 17

ERNESTO CERES GAROFALO (IUE 2-16425/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12992 Jun 02- Jun 15

WALTER IRIGOYEN MIERES (EXPEDIENTE IUE 2-13749/2016).

Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12792 May 31- Jun 13

POMBO MORALES PEDRO (IUE 2/012322/16).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12773 May 31- Jun 13

MARÍA AGICOLA GONZALEZ (FICHA 0002-058775/2015).
Montevideo, 20 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12620 May 30- Jun 10

ALFREDO HECTOR GHIERRA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-011960/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12518 May 27- Jun 09

MARIA ELENA DONADO VISILLAC (IUE 2-004263/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12452 May 27- Jun 09

SÉPTIMO TURNO

ALBERTO CANDIA CANTU (FICHA 2-49528/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13297 Jun 06- Jun 17

MIREYA EMILIA YAÑEZ CORDOVA o CORDOBA (FICHA 2-52737/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12316 May 26- Jun 08

OCTAVO TURNO

MARIA DALVA SOAREZ DA LUZ y JULIAN BARBOSA o BARBOZA (EXPEDIENTE IUE 2-1150/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13491 Jun 07- Jun 20

MILTON RUBEN BANCHIERI CARBALLEIRA (EXPEDIENTE IUE 2-13773/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13490 Jun 07- Jun 20

JOSE LUIS TORICEZ GARCIA y MARTHA o MARTHA VIRGINIA ELFRIDES FRATTINI RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-7150/2016).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13451 Jun 07- Jun 20

WALDEMAR JOSÉ PALLEIRO ZOCCHI (EXPEDIENTE IUE 2-16029/2016).
Montevideo, 18 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13343 Jun 06- Jun 17

PEDRO VILA RAMOS (EXPEDIENTE IUE 2-13019/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13175 Jun 03- Jun 16

RAQUEL PEREZ AVIGDOR (EXPEDIENTE IUE 2-13874/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12853 Jun 01- Jun 14

AMADEO GUSTAVO CABALLERO NELL (EXPEDIENTE IUE 2-55008/2015).
Montevideo, 2 de febrero de 2016.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12850 Jun 01- Jun 14

JOSE RADAMES FIGUERON BARDALLO (EXPEDIENTE IUE 2-14035/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12782 May 31- Jun 13

DIEGO FELIPE POSE AZZARINI (EXPEDIENTE IUE 2-14213/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12640 May 30- Jun 10

ELISA PANIZO MÁRQUES (EXPEDIENTE IUE 2-15508/2016).
Montevideo, 18 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12610 May 30- Jun 10

MARIA PICCHIARINI SPADONI y LUIS o LUIGI NELLO CIMOLI PICCHIARINI (EXPEDIENTE IUE 2-55864/2015).
Montevideo, 2 de febrero de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12524 May 27- Jun 09

NOVENO TURNO

LUIS ALBERTO ANACLETO PESCE BERTONI y ROSA ARGENTINA MASDEU BOTTA (FICHA 2-10213/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13651 Jun 08- Jun 21

MANUEL IGLESIAS LOSADA y PACIFICA VARGAS MISA (FICHA 2-6309/2015).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13645 Jun 08- Jun 21

ARNALDO GONZALEZ (FICHA 2-14599/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13643 Jun 08- Jun 21

DELIA ESTHER CHIESSA SCASSO (FICHA 2-1309/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13569 Jun 08- Jun 21

ANTONIO MARIANO SARAVIA SARAVIA (FICHA 2-34601/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13492 Jun 07- Jun 20

EMIR SOSA (FICHA 2-14472/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13419 Jun 07- Jun 20

JOSE BLANCO OUTEIRO (FICHA 2-16985/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13418 Jun 07- Jun 20

CARLOS ALBERTO RICO RUBIO y RAQUEL MARIA ROS ARANCIBIA (FICHA 2-529/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12751 May 31- Jun 13

DÉCIMO TURNO

NELSON SAURA MARSELLA (IUE 2-005840/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13647 Jun 08- Jun 21

ADALBERT MIHALI TOROKSZEKELY (IUE 2-10684/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13589 Jun 08- Jun 21

RUBEN ARTIGAS BONIFACIO BENGOA (IUE 2-18151/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13586 Jun 08- Jun 21

HUMBERTO MARIA COLOMBO PEREZ (IUE 2-17203/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13457 Jun 07- Jun 20

ARRENIUS BASOA AMENEDO (IUE 2-17268/2016).
Montevideo, 20 de mayo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13298 Jun 06- Jun 17

GLADYS LILIAN GLIELMA REYES (IUE 2-11840/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13289 Jun 06- Jun 17

EMMA BEATRIZ GOÑI o GOÑI LOSTRA (IUE 2-59225/2015).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.

ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13205 Jun 03- Jun 16

ARON BERGER ALTMAN (IUE 2-013150/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13008 Jun 02- Jun 15

MARÍA ESTHER o ESTER MARTINEZ o MARTINEZ GARCIA BRIANO (IUE 2-330/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12919 Jun 01- Jun 14

GLADYS ANTONIA POMBO GARCIA (IUE 2-10136/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12481 May 27- Jun 09

JORGE o GIORGIO o JORGE VITTA OVAZZA MOMIGLIANO (IUE 2-011409/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12391 May 26- Jun 08

CARMEN VAZQUEZ PASTORIZA y JOSE ANTONIO REY VAZQUEZ (IUE 0002-013057/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12295 May 26- Jun 08

JESUS VAZQUEZ CASANOVA (FICHA 2-5029/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12290 May 26- Jun 08

SANDRA IRIS DIAZ GIMENEZ (IUE 2-50487/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12288 May 26- Jun 08

DECIMOPRIMER TURNO

OLGA GARCIA (IUE 0002-018050/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13580 Jun 08- Jun 21

NILDA LITA SAUCERO o SAUCEDO GONZALEZ (IUE 2-9929/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13501 Jun 07- Jun 20

ARCISIA BIANCHIN LINATI (IUE 02/015436/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13500 Jun 07- Jun 20

VIKTOR SAVCHUK (IUE 2-17487/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13453 Jun 07- Jun 20

JULIA PIROTTO SALBITANO y ANDRÉS GONZALEZ COLMAN (IUE 2-59282/2015).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13216 Jun 03- Jun 16

QUIRICA VILNA ESCUDERO RIVERO (IUE 0002-009730/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13144 Jun 03- Jun 16

JUAN TORRES o TARRES SIMO (IUE 2-13978/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13009 Jun 02- Jun 15

NELLY ELISA SUÁREZ BIRCHER (IUE 2-57893/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12857 Jun 01- Jun 14

EDUARDO CLEBER PEREIRA PORTO (IUE 2-8623/2016).
Montevideo, 18 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12608 May 30- Jun 10

ELVA MILDA COLLETTE JORCIN (IUE 2-16897/2016).
Montevideo, 18 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12605 May 30- Jun 10

EDEL MARIA LÓPEZ ECHEVERRÍA (IUE 2-17215/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12407 May 26- Jun 08

RICARDO OMAR CURRAIS MATTOS (IUE 002-0100947/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12378 May 26- Jun 08

LUIS BERGAMASCO MILANI (IUE 0002-051849/2015).
Montevideo, 23 de mayo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12310 May 26- Jun 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

PILAR FORD OROÑA (IUE 2-10267/2015).
Montevideo, 20 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13648 Jun 08- Jun 21

JOSE OMAR IBARRA SALOMONE (IUE 2-018061/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13590 Jun 08- Jun 21

MARÍA del CARMEN PÉREZ MONICHON (IUE 2-19287/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13541 Jun 08- Jun 21

ESTER SOFÍA VELAZQUEZ NOGUEIRA (IUE 2/7652/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 13474 Jun 07- Jun 20

JOSE PEREIRO DUBRA (IUE 2-18557/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 13445 Jun 07- Jun 20

MENDEZ PEREZ, ROSA (IUE 2-018207/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 13420 Jun 07- Jun 20

PEDRO MARIA TRUBUCCO WELCHS (IUE 2-20093/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 13410 Jun 07- Jun 20

MONICA JACQUELINE VAZ (IUE 2-6227/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 13247 Jun 07- Jun 20

LUIS ALBERTO SAULEDA GIACHINO (IUE 2-16851/2016).
Montevideo, 20 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 13070 Jun 02- Jun 15

MARCELINO JOSE BENTANCOURT o BENTANCURT ECHEVALETA (IUE 02-016565/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 12899 Jun 01- Jun 14

LUIS ENRIQUE REVELLO ELLIS (IUE 2-10241/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 12856 Jun 01- Jun 14

MARÍA UNIVERSINA NOGUERA (IUE 2-11487/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 12749 May 31- Jun 13

ÁNGELA MARÍA FARACCHIO o FARACHIO MAGLIANO y ANA LUCÍA DE SIMONE FARACCHIO (IUE 2-15501/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12687 May 31- Jun 13

ELOISA AÑON ALSINA (IUE 0002-050368/2015).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 12641 May 30- Jun 10

ELENA MARITA BENAVENTE MOREIRA (IUE 2-1952/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 12625 May 30- Jun 10

RICARDO CORRAL PEREZ (IUE 2-19173/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12582 May 30- Jun 10

OMAR CALENGO PEREZ (FICHA 02-005963/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12544 May 30- Jun 10

MARÍA LUISA GORDON FERNANDEZ y MIRTHA GRACIELA DE BELLIS GORDON (IUE 2-11102/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12449 May 27- Jun 09

ANA MARÍA DIAZ JUANICOTENEA (IUE 2-50583/2015).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12396 May 26- Jun 08

DECIMOTERCER TURNO

MARCELO POLICARPO RODRÍGUEZ CABRERA y MARÍA IGLESIAS SPIEDO (IUE 2-6549/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13424 Jun 07- Jun 20

MARINA NECHAEVA NECHAEV FARFOROVSKAYA (IUE 2-5946/2016).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13333 Jun 06- Jun 17

MARÍA MANUKIAN MARTINIAN (IUE 2-18816/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13176 Jun 03- Jun 16

MIRTA MANZI DE FOSSA o MIRTA MANZI TEXEIRA DE FOSSA (IUE 2-58950/2015).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12917 Jun 01- Jun 14

EVARISTO TEJERA CARRAZZONI (EXPEDIENTE 2-014870/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12916 Jun 01- Jun 14

CATALINA ELMA GARCIA FONTES o CATALINA GARCIA FONTES (IUE 2-008289/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12791 May 31- Jun 13

ALBERTO GIAILEVRA CASTELO (FICHA 2-013979/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12783 May 31- Jun 13

ONDINA MARIA FRUGONI MARTINEZ (IUE 2-43762/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12774 May 31- Jun 13

JULIO ARTIGAS LACUESTA FERNANDEZ (IUE 2-13503/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12752 May 31- Jun 13

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-11271/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12455 May 27- Jun 09

ROQUE ALVAREZ o ALVARES RIVERO (IUE 2-015933/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12402 May 26- Jun 08

JUAN CARLOS MONTEMOÑO PORTERIA (IUE 2-010065/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12380 May 26- Jun 08

NORBERTO IMAR GIMÉNEZ y OLGA ISABEL LATORRE CLAVIJO (IUE 2-2165/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12317 May 26- Jun 08

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA MAGDALENA PAS URANGA (FICHA 2-37052/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13016 Jun 02- Jun 15

ELBA o ELVA ROSANO NUÑEZ (FICHA 2-48387/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12986 Jun 03- Jun 16

LAZARO TRAIMAN KRIS (FICHA 2-17699/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12900 Jun 01- Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

GEREMÍAS LÓPEZ HORNOS (IUE 2-59716/2015).
Montevideo, 7 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 13454 Jun 07- Jun 20

ENRIQUE DIONICIO JESUS CENOZ PARQUET o PARGUET (EXPEDIENTE IUE 0002-012118/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 13323 Jun 06- Jun 17

BENJAMÍN MARTÍNEZ PAZOS o PASOS (IUE 2-31974/2015).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 13302 Jun 06- Jun 17

ALHEN VICTOR NALERIO GAMBOA (EXPEDIENTE IUE 2/017958/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 13208 Jun 03- Jun 16

GLADYS NUBIA DA SILVA SOUTO (EXPEDIENTE IUE 2-15875/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 12908 Jun 01- Jun 14

MEDINA CORREIA, HÉCTOR WASHINGTON (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-52507/2015).
Montevideo, 2 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 12846 Jun 01- Jun 14

MARÍA MABEL ROMERO RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-18989/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 12753 May 31- Jun 13

DARDO HUGO FRANCO (EXPEDIENTE IUE 0002-004647/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 12532 May 27- Jun 09

NERI MARRE FERNANDEZ PEREZ y BLANCA ELCIRA SOCA SOCA (Expediente IUE 2-11.032/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 12508 May 27- Jun 09

HILDA DINORAH MARTINEZ CAMUSSO (EXPEDIENTE IUE 2-012781/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12403 May 26- Jun 08

MONIKA RANSBERGER BRAUNSEIS (EXPEDIENTE IUE 2.18333/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12392 May 26- Jun 08

DECIMOSEXTO TURNO

ALÍ RODRIGUEZ GOROSTIDES (EXPEDIENTE IUE 0002/000971/2016).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 13504 Jun 07- Jun 20

JULIO MARRERO MARENGO (EXPEDIENTE IUE 0002-011496/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 13486 Jun 07- Jun 20

GIAN RANIERI COLELLA COLANERI (EXPEDIENTE IUE 2-16159/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 13482 Jun 07- Jun 20

RICARDO ROMERO LANDARIN (EXPEDIENTE 2-49289/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13398 Jun 08- Jun 21

PEDRO PAULINO CABALLERO y BLANCA GENOVEVA ZUBIRIA (EXPEDIENTE IUE 2-17746/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 13185 Jun 03- Jun 16

FRANCISCO RIVERO BENITEZ (EXPEDIENTE IUE 2-004946/2016).
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 12910 Jun 01- Jun 14

OLGA CORREA (IUE 2-53582/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 12426 May 30- Jun 10

MEIRELLES ECHAGÜE, NELLY (IUE 2-13333/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12404 May 26- Jun 08

DOMINGA RENEE CARABALLO DINI y ENRIQUE HONORATO DELBONO MOZZONE (EXPEDIENTE IUE 2-11.038/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12358 May 26- Jun 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MABEL DORREGO SILVA (IUE 2-15400/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13644 Jun 08- Jun 21

OMAR ORLANDO TECHERA MILA (IUE 2-32440/2015).
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13414 Jun 08- Jun 21

VICTORINA GONZALEZ ERRO (IUE 2-17537/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13299 Jun 06- Jun 17

PETER ELVERS MÜNZ (IUE 2-14401/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12742 May 31- Jun 13

MARTHA CATALINA LARROSA GARCIA (IUE 2-9119/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12636 May 30- Jun 10

CARMEN NUÑEZ CARBAJAL (IUE 2-15541/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12530 May 27- Jun 09

DELIA EMMA AREOSA ARONA (IUE 2-18004/2016).
Montevideo, 20 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12491 May 27- Jun 09

CARMEN MARTINEZ ORDOÑEZ (IUE 2-2236/2016).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12383 May 26- Jun 08

NELY DE LOS SANTOS (IUE 2-23847/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12311 May 26- Jun 08

SUSANA DOLORES MACKINNON ZORRILLA DE SAN MARTIN (IUE 2-15138/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12296 May 26- Jun 08

DECIMOCTAVO TURNO

HRAYR KASSARDJIAN SANTURIAN (IUE 2-16969/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13499 Jun 07- Jun 20

NORMA MYRIAM o MIRIAM DIAZ LARREIRA o LARRIERA (IUE 2-29483/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13452 Jun 07- Jun 20

IRMA RECARTE LAUBER (IUE 2-11435/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13450 Jun 07- Jun 20

RAUL CANEDO GONZALEZ y MARIZA SANTOS CASTILHOS (IUE 2-11972/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13178 Jun 03- Jun 16

MARIA ISABEL IGLESIA (IUE 2-14549/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13177 Jun 03- Jun 16

JOSE LUIS BACIGALUPI LAMELA (IUE 2-8693/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12975 Jun 02- Jun 15

INGE ADA GUTTMANN LAUTERSTEIN (IUE 2-13396/2016).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12920 Jun 01- Jun 14

ROBERTO ANTONIO MISOL PODESTA (IUE 2-58476/2015).
Montevideo, 8 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12854 Jun 01- Jun 14

COLOMBA ANTONIETTA LANGONE MONSILLO (IUE 2-51850/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12754 May 31- Jun 13

SOFIA BIRRIEL HERNANDEZ y JUAN CARLOS MORA MORA (IUE 2-43599/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12680 Jun 01- Jun 14

MIGUEL ANGEL ODERA DOS SANTOS (IUE 2-52975/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12671 Jun 01- Jun 14

ALBERTO GUILLERMO CARTELLE MENDEZ (IUE 2-7515/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12565 May 31- Jun 13

ELIBERTO ROLANDO GUTIERREZ GIUSSO (IUE 2-16071/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12492 May 27- Jun 09

ROSA ESTHER PELAEZ GABARROT (IUE 2-15901/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12453 May 27- Jun 09

JUAN JOSE KARAWACKI BALONOWNA (IUE 2-15643/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12451 May 27- Jun 09

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ROSA ROIBAL CAMBRE (FICHA 2-16202/2016).

Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13656 Jun 08- Jun 21

MARIO RAMON CARDULLI y ALDINA NORMA DELGADO (FICHA 2-19458/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13540 Jun 08- Jun 21

EVA CORALIA o CARALIA ETCHEVERRIA MENDEZ (FICHA 2-20364/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 13306 Jun 06- Jun 17

MARIA ELENA HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 2-18844/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 13290 Jun 06- Jun 17

ROSA AMELIA GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-1282/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 13058 Jun 02- Jun 15

GUILLERMINA o VILMA PONSI ORSI (FICHA 2-13725/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 13053 Jun 02- Jun 15

ADEMAR DOMINGO ALVAREZ CABRERA (FICHA 2-16415/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 12577 May 30- Jun 10

DELIA ESTHER OLIVERA LEZAETA ó LESAETA (FICHA 2-50164/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 12543 May 30- Jun 10

GURMESTRE URBANO NIEVES CALERO (FICHA 2-17174/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 12454 May 27- Jun 09

NYRIAN TERESA HERNANDEZ LAVALLEN (FICHA 2-54840/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12293 May 26- Jun 08

VIGÉSIMO TURNO

EDUARDO HAROLDO ARTAGAVEYTIA PIÑEYRO (FICHA 2-17296/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13341 Jun 06- Jun 17

AMELIA ELISA TERZAGHI (FICHA 2-12333/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13322 Jun 06- Jun 17

MAXIMO GUSTAVO SOSA MILLAN (FICHA 2-14893/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12918 Jun 01- Jun 14

ANA MARIA SANTINI PROCOPIO (FICHA 2-50269/2015).
Montevideo, 30 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 12876 Jun 01- Jun 14

CELIA IRIS o IRES AGUIAR SILVERA y JOSE MANUEL TRIGO AGUIAR (FICHA 2-57623/2015).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12875 Jun 01- Jun 14

HOMERO CONCEPCION GUTIERREZ OCAMPO (FICHA 2-1142/2016).
Montevideo, 5 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12775 May 31- Jun 13

AMBROSIO RUPER EVER o AMBROSIO RUPER ZUNINO RECAGNO o AMBROSIO RUPER EVER ZUNINO RECAGNO (FICHA 2-5199/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12755 May 31- Jun 13

HILDA o ILDA ELIDA SAAVEDRA MARTINEZ (FICHA 2-7966/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12387 May 26- Jun 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

NELIDA ELSA PINGARO (IUE 2-011441/2016).
Montevideo, 18 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13456 Jun 07- Jun 20

LIDIA DIONISIA AQUINO TOURN (IUE 2-16699/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13443 Jun 07- Jun 20

HEBERT RODOLFO GUTIERREZ MARTINEZ y HEBERT GUTIERREZ CLAVIJO y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ SOCA (IUE 2-019664/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13213 Jun 03- Jun 16

JULIO RAUL PORRA DE LA ARENA (IUE 2-14484/2016).
Montevideo, 18 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13211 Jun 03- Jun 16

BLANCA LIRA BELLES (IUE 02/017006/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13179 Jun 03- Jun 16

ELBIO OSVALDO CATENACCIO D'ANATRO (IUE 2-15566/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12901 Jun 01- Jun 14

ANA MARIA REYES ALARIO (IUE 2-6198/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12794 May 31- Jun 13

JUSTO FRANCISCO GONZALEZ SAURA (IUE 2-9604/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12756 May 31- Jun 13

FERMINA LATORRE FERNÁNDEZ (IUE 0002-012895/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12412 May 30- Jun 10

ANTONIO ABDÓN FERNANDEZ ORTIZ (IUE 2-020706/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12312 May 26- Jun 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA MARIA ROSILLO CUCINIELLO (IUE 2-1726/2016).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13425 Jun 07- Jun 20

JOSÉ MANUEL ALVAREZ BARREIRO (IUE 2-18581/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13294 Jun 06- Jun 17

DELIA CIR RAMÍREZ MUSLERA (IUE 2-2197/2016).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13203 Jun 03- Jun 16

DINORA MAYAYA ROSAS LYNCH (IUE 2-52367/2015).
Montevideo, 25 de mayo de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13192 Jun 03- Jun 16

MARIA LILIA FOSSATI QUEIROLO (IUE 2-8103/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13138 Jun 03- Jun 16

ANGIOLINA BIGI ARTONI (IUE 2-59447/2015).
Montevideo, 12 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13004 Jun 02- Jun 15

MARGOT MIREYA RODRIGUEZ MANCILLA (IUE 2-16804/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12874 Jun 01- Jun 14

NELSON ROMERO DUARTE (IUE 2-17488/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12758 May 31- Jun 13

MARIA AMANDA GARCIA (IUE 2-12331/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12757 May 31- Jun 13

AGUIAR GONZALEZ, JUAN (IUE 0002-004872/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12538 May 27- Jun 09

JULIA ELENA VENTURI SORIA (IUE 2-11514/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12537 May 27- Jun 09

ALBERTO SILVIO FERNANDEZ POSE (IUE 0002-057424/2015).
Montevideo, 5 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12482 May 27- Jun 09

VIGESIMOTERCER TURNO

MARTHA BRENER (FICHA 2-19822/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13310 Jun 06- Jun 17

MARIA ROSA BIRRIEL GÜIMIL y JOSE PALAVECINO (FICHA 2-9950/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13188 Jun 03- Jun 16

ROBERTO ERNESTO SANCHEZ CORREA (FICHA 2-8231/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12685 May 31- Jun 13

JESUS COUSILLAS SANTOS (FICHA 2-11407/2016).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12638 May 30- Jun 10

OSCAR ALFREDO GRANADA CABALLO (FICHA 2-19979/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12623 May 30- Jun 10

MARTHA SUSANA BAZAN o MARTHA SUSANA BAZAN ORDOÑEZ (FICHA 2-19179/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12618 May 30- Jun 10

CELESTINA TRANSFIGURACION ACUÑA MARENCO DE GARRIDO, LUCIANO EUSTAQUIO GARRIDO CAPECHE y LUCIANO GARRIDO ACUÑA (FICHA 2-56225/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12528 May 27- Jun 09

GILBERTO de los SANTOS PALMER (FICHA 2-10135/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12484 May 27- Jun 09

GUSTAVO ENRIQUE CARABALLO ACOSTA (FICHA 2-58113/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12483 May 27- Jun 09

JOSE ALBERTO TAIBO FIGEIRA ó FIGEIRAS ó FIGUEIRAS (FICHA 2-15931/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12400 May 26- Jun 08

IRMA RENEE PARODI TARAMASCO (FICHA 2-15608/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12318 May 26- Jun 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELVIRA BARBE SUFFERN (FICHA 2-18870/2016).
Montevideo, 20 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13595 Jun 08- Jun 21

JULIAN ALVAREZ RUGGIERO (FICHA 2-19976/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13591 Jun 08- Jun 21

EUGENIO IBARRA BASUALDO (FICHA 2-7389/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13538 Jun 08- Jun 21

JESUS JULIO o JULIO BATOR VALENCIANO y URSULA ELIZONDO HUALDE (FICHA 2-19673/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. VERÓNICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13427 Jun 07- Jun 20

NORBERTO ó NOBERTO LIBER RISSO SERRATTO ó SERRATO (FICHA 2-59142/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13426 Jun 07- Jun 20

SARKIS GEUNDJIAN VANVAN o VANMIAN o VANNIAN y APRAHAM GEUNDJIAN SIMONIAN (FICHA 2-51993/2015).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13332 Jun 06- Jun 17

IRMA ELIDA PITZER RETHEN (FICHA 2-5914/2016).
Montevideo, 20 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13206 Jun 03- Jun 16

ISRAEL MEDINA ARREJURIA (FICHA 2-20296/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13071 Jun 02- Jun 15

LYLIAM JULIA FIERRO TAGLIAMONTE (FICHA 2-13388/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12902 Jun 01- Jun 14

RACHEL SAUT o RACHEL TURQUENITCH (FICHA 2-19803/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12859 Jun 01- Jun 14

CIPRIANO CONTRERAS HERMOSO (FICHA 2-16916/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12847 Jun 01- Jun 14

JULIA LUCIA WALLER ZÜND (FICHA 2-16989/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12759 May 31- Jun 13

CARLOS HECTOR LARRETAPE (FICHA 2-11326/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12619 May 30- Jun 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

ILDA PEREIRA RIVERO (FICHA 2-18156/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13574 Jun 08- Jun 21

MARIA RAFAELA PASCALE SANGIACOMO (FICHA 2-19820/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13428 Jun 07- Jun 20

LASTMAN LASTMAN, MÁXIMO (2-57736/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13411 Jun 07- Jun 20

HILARIO DE LEON y MARIA DEL CARMEN DE ARMAS FREIRE (IUE 2-6721/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13324 Jun 06- Jun 17

JULIO RAMA BARCA (IUE 2-10162/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13066 Jun 02- Jun 15

CARMELO RAMON MOREIRA CAMACHO y MARIA INOCENCIA PAZ ALANIZ (FICHA 2-17589/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 12895 Jun 01- Jun 14

LAUDEMIRO LION CUÑA (IUE 2-15421/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12448 May 27- Jun 09

JOSE ENRIQUE CARLI BOGGIO y JOSE ENRIQUE CARLI SASTRE (IUE 2-013.616/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12381 May 26- Jun 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

MONICA RENEE CLARA CALLEJAS (FICHA IUE 2-17250/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13010 Jun 02- Jun 15

BLANCA ESCHTER o BLANCA ESTHER NOSIGLIA LUZURIAGA (FICHA 2-39684/2015).
Montevideo, 29 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12634 May 30- Jun 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA VIOLETA LEAL y OSCAR ENRIQUE IMER ARTEGOITIA o ARTEGOYTIA (IUE 2-18953/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13570 Jun 08- Jun 21

ROMA YOLANDA SOLARI ALARCON o ROMA YOLANDA SOLARI DE BIMONTE (IUE 2-9743/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13503 Jun 07- Jun 20

JOSE MARIA SEBE COLLAZO (IUE 2-16074/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13485 Jun 07- Jun 20

JOSE PEREZ CAMPOS (IUE 2-17510/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13346 Jun 06- Jun 17

JUAN RAMON BERGES BUENO (IUE 2-17064/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13301 Jun 06- Jun 17

RUBEN DARIO VIZCARRET CHAIGE (IUE 2-18852/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13189 Jun 03- Jun 16

MARIA o MARIA ANTONIA GUZZO CARBONE (IUE 2-10849/2016).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12778 May 31- Jun 13

IRMA ARACELI VIÑA PEREZ (IUE 2-11149/2016).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12643 May 30- Jun 10

MARIA ROSA CLARCK DOMINGUEZ o CLARK DOMINGUEZ (IUE 2-9477/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12621 May 30- Jun 10

SUSANA MAURET PERRONE MACIEL (IUE 2-8661/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12607 May 30- Jun 10

JOSEFA FREIRE PROTANTIER y JOSE FEDERICO CAÑARTE PINTOS (IUE 2-9858/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12485 May 27- Jun 09

RENATO PEDRO DE MONTE MENIS (IUE 2-12874/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12406 May 26- Jun 08

JOSE ANTONIO BRITOS NANTES (IUE 2-16345/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12326 May 26- Jun 08

LUIS MANUEL GONZALEZ ALBIN (IUE 381-362/2012).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12289 May 26- Jun 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANGELA ROSA LAMPARIELLO DI MAIO o ANGELA ROSA DEL COGLIANO y GIUSEPPE o JOSE o JOSEPH DEL COGLIANO CODELLA (IUE 2-16832/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13650 Jun 08- Jun 21

HUGO NOEL ROCHA SUAREZ (IUE 2-19147/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13472 Jun 07- Jun 20

ALFONSO AGUSTIN PICERNO TELECHEA, ELINA ELICHIRIGOITY BERTONI y EDUARDO ELICHIRIGOITY PEREZ (IUE 2-14232/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13421 Jun 07- Jun 20

SOFIA IBARBURU PORCHETTO (IUE 2-18328/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13331 Jun 06- Jun 17

ALBERTO MIKOLAJUNAS LANCH (IUE 2-6455/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13330 Jun 06- Jun 17

INGRID FONSECA ARDAN (IUE 2-18500/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13291 Jun 06- Jun 17

MARIA TERESA FRESIA (IUE 2-14933/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13217 Jun 03- Jun 16

VIRMA MARTINELLI FELITTE (IUE 2-15311/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13180 Jun 03- Jun 16

OMAR ANDRES MAIER ACEVEDO (IUE 2-12604/2016).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13067 Jun 02- Jun 15

IRIS BLANCA PESCE MERIALDO (IUE 2-16068/2016).

Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13011 Jun 02- Jun 15

ROSINA MARIA COSTA SORIN (IUE 2-19387/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13000 Jun 02- Jun 15

MARIANO WIECHA GUZIK y GLORIA ARGENTINA KURTZELL MONNIN (IUE 2-8059/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12793 May 31- Jun 13

ZULMA OFELIA LETTIER LUZARDO (IUE 2-9719/2016).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12777 May 31- Jun 13

LAURO ALFREDO MILTON RODRIGUEZ SKAWRONSKI (IUE 2-16648/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12747 May 31- Jun 13

MADISON SILVEIRA VAZQUEZ y FAUSTA LAPAZ GUTIERREZ (IUE 2-58058/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12612 May 30- Jun 10

CARLOS DANIEL PEREZ CLAVIJO (IUE 2-13785/2016).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12357 May 26- Jun 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENTOS MEDEIROS SUAREZ y ALDA ANDRADE FLORES (FICHA 156-205/2016).
Artigas, 6 de mayo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12815 Jun 02- Jun 15

TERCER TURNO

THERESA de JESÚS ó TERESA VIERA ó VIEIRA MOTTA (IUE 156-18/2016).
Artigas, 7 de abril de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13235 Jun 06- Jun 17

CELIA CALFANI LIMA (FICHA 461-244/2016).
Artigas, 6 de mayo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13005 Jun 02- Jun 15

JUAN CARMELO MULHETHALER XAVIER (IUE 461-51/2016).
Artigas, 4 de marzo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12435 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

TERESITA EDITH RONDELLA CRESSERI (IUE 157-37/2016).
Bella Unión, 20 de abril de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13625 Jun 08- Jun 21

GERONIMO DOMINGO SILVA BASTOS (IUE 157-315/2015).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 10 de febrero de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13104 Jun 03- Jun 16

SEGUNDO TURNO

MARIA FELICIA CORREA (IUE 444-64/2016).
Bella Unión, 20 de abril de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13626 Jun 08- Jun 21

HUMBERTO HERNANDEZ ULIBARRI (IUE 444-116/2016).
Bella Unión, 18 de mayo de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12272 May 26- Jun 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON BENTANCUR ORTIZ (IUE 168-30/2016).
Canelones, 19 de abril de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13089 Jun 03- Jun 16

JUAN ARNOLDO CLAVIJO CURBELO (IUE 168-162/2016).
Canelones, 9 de mayo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12708 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ADHEMAR DE LEON PERCOVICH y LEONARDO EDINSON DE LEON CLAVIJO (IUE 526-196/2016).
Atlántida, 14 de abril de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13601 Jun 08- Jun 21

ENRIQUE DARIO BARRIOS FRANCO (IUE 526-211/2016).
Atlántida, 14 de abril de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13392 Jun 07- Jun 20

RAQUEL BARRIOS CABALLERO (IUE 526-212/2016).
Atlántida, 14 de abril de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13391 Jun 07- Jun 20

HAYDEE RODRIGUEZ y ALBERTO REYES BRAIDA (IUE 526-556/2015).
Atlántida, 20 de julio de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13385 Jun 08- Jun 21

ALFREDO SIMONE AGUILAR (IUE 526-305/2016).
Atlántida, 25 de abril de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13060 Jun 02- Jun 15

CARLOS ALBERTO FORMOLLI YACCO (IUE 526-340/2016).
Atlántida, 10 de mayo de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12949 Jun 03- Jun 16

SIRLEY AIDES DELGADO ALVAREZ (IUE 526-341/2016).
Atlántida, 10 de mayo de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12948 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDGART DARIO CANO VAZQUEZ (IUE 179-236/2016).
Ciudad de la Costa, 11 de mayo de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12644 May 30- Jun 10

CUARTO TURNO

MAGNOLIA INIS RODRIGUEZ BERRONDO (IUE 180-269/2015).
Ciudad de la Costa, 7 de diciembre de 2015.
Esc. NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13493 Jun 07- Jun 20

HÉCTOR HUGO PARADA MENDEZ (IUE 180-137/2016).
Ciudad de la Costa, 12 de mayo de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13068 Jun 02- Jun 15

DIONISIO FERNANDO STANGER y NELLY DE LOS SANTOS SUÁREZ (IUE 180-226/2016).
Ciudad de la Costa, 29 de abril de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12533 May 27- Jun 09

GUILLERMO ALONSO FONSECA (IUE 180-165/2016).
Ciudad de la Costa, 29 de abril de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12319 May 26- Jun 08

SEXTO TURNO

NORMA ADRIANA FERREIRA GASAMAN (IUE 493-126/2016).
Ciudad de la Costa, 13 de abril de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12535 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDUARDO WASHINGTON BRUN FERNANDEZ (IUE 533-267/2016).
Las Piedras, 11 de mayo de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13029 Jun 02- Jun 15

QUINTO TURNO

EVA CUNHA BORTAGARAY y EDISON ABEL ALFONSO FIGUEROA (FICHA IUE 440-317/2016).
Las Piedras, 26 de abril de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13635 Jun 08- Jun 21

NIBIA LOURDES ROLFO FARIAS (FICHA IUE 440-261/2016).
Las Piedras, 10 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13437 Jun 07- Jun 20

MARIA DEL CARMEN COSTA GONZALEZ y GILFREDO ETCHEVERRY RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-151/2016).
Las Piedras, 16 de marzo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13033 Jun 02- Jun 15

RUBEN IGNACIO MARTINEZ AMARO (FICHA IUE 440-361/2016).
Las Piedras, 3 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12509 May 27- Jun 09

NATIVIDAD IPEZ RAMOS (FICHA IUE 440-331/2016).
Las Piedras, 26 de abril de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12507 May 27- Jun 09

SEXTO TURNO

CARLOS STELVIO FIRPO ODERA (FICHA IUE 458-369/2016).
Las Piedras, 24 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13311 Jun 06- Jun 17

GLADYS NOEMI TORRES MIERES (FICHA IUE 458-234/2016).
Las Piedras, 13 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12731 May 31- Jun 13

MILTON SERGIO OCAÑO (FICHA IUE 458-381/2015).
Las Piedras, 6 de octubre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12646 May 30- Jun 10

LUCAS FERNANDO SIMON PRIETO (FICHA IUE 458-317/2016).
Las Piedras, 13 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12465 May 27- Jun 09

SÉPTIMO TURNO

JULIO GERVASIO o JULIO ESPINO GONZALEZ y JACINTO MARTINEZ (IUE 533-128/2016).
Las Piedras, 14 de abril de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13439 Jun 07- Jun 20

MARIA JOSEFINA RIVERO BLANGERO (IUE 533-302/2016).
Las Piedras, 3 de mayo de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13438 Jun 07- Jun 20

MARGARITA TERRASA o TERRAZA AMENGUAL y MARTIN BUJOSA TORRANDELL (IUE 533-363/2016).
Las Piedras, 31 de mayo de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13436 Jun 07- Jun 20

JORGE DALMIRO COLOMBO NOVOA (FICHA IUE 533-297/2016).
Las Piedras, 3 de mayo de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12732 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN PABLO RAIMUNDI ROBAYNA y DINORAH ACOSTA ANDERSON (FICHA 175-404/2015).
Pando, 28 de julio de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13602 Jun 08- Jun 21

GREGORIO SARAVIA GONZALEZ (FICHA 175-235/2016).
Pando, 20 de mayo de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 13393 Jun 07- Jun 20

ALICIA BERNASCONI BARRERA (FICHA 175-198/2016).
Pando, 5 de mayo de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 12979 Jun 02- Jun 15

ALBA LIBERTAD MARTINEZ SUAREZ (FICHA 175-231/2016).
Pando, 18 de mayo de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 12726 May 31- Jun 13

CUARTO TURNO

JUAN JOSE PANZACHI o PANZACCHI RODRIGUEZ (FICHA 176-455/2015).
Pando, 1 de febrero de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13603 Jun 08- Jun 21

NATALIA LUJANA RODRIGUEZ BENTANCUR (FICHA 176-415/2015).
Pando, 9 de mayo de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13103 Jun 03- Jun 16

HECTOR EVELIO GARCIA ALVAREZ (FICHA 176-700/2015).
Pando, 5 de febrero de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12980 Jun 02- Jun 15

SELVA CELESTE MIGUES BLANCO (FICHA 176-692/2015).
Pando, 5 de febrero de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12978 Jun 02- Jun 15

BLANCA ESTHER BOTHE DE ARMAS (FICHA 176-112/2016).
Pando, 12 de abril de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 12728 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

ANGEL ALEJANDRO COASINI MENDEZ y TERESA MARIA MENDEZ (FICHA 534-39/2016).
Toledo, 10 de marzo de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12208 May 26- Jun 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JULIO CÉSAR RIVERO BENTOS (IUE 208-121/2016).
Melo, 8 de abril de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13518 Jun 08- Jun 21

QUINTO TURNO

NILSA FEO IRASABA (468-227/2016).
Melo, 2 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13549 Jun 08- Jun 21

MARIA FEO IRASABAL ó IRASABA (IUE 468-232/2016).
Melo, 31 de mayo de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13515 Jun 08- Jun 21

MARIA CRISTINA FERREIRA RODRIGUEZ (IUE 468-222/2016).
Melo, 13 de mayo de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 12804 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

MODESTO OLIVERA PORCIUNCULA (IUE 488-151/2016).
Río Branco, 6 de mayo de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13516 Jun 08- Jun 21

ROSENDO HERLEY RAMOS OLIVERA (IUE 488-119/2016).
Río Branco, 5 de mayo de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12803 Jun 01- Jun 14

YLVAIR TECHERA (IUE 488-5/2016).
Exoneración Ley 18078.
Río Branco, 6 de mayo de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12706 May 31- Jun 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CÉSAR TOMÁS DURAÑONA ROSSI (IUE 223-207/2016).
Colonia, 27 de mayo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 13434 Jun 07- Jun 20

JORGE ALBERTO BALDI DAGHERO (IUE 223-205/2016).
Colonia, 27 de mayo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 13318 Jun 06- Jun 17

RUBEN JULIÁN CEDRES ESPINOSA (IUE 223-191/2016).
Colonia, 27 de mayo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 13168 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

LUIS ANGEL TOMASSETTI (IUE 508-215/2016).
Colonia, 27 de mayo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13561 Jun 08- Jun 21

GLADYS NELLY CORREA AYALA (IUE 508-317/2015).
Colonia, 12 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13560 Jun 08- Jun 21

ELBIO ERNESTO TORRES AHLERS (IUE 508-216/2016).
Colonia, 27 de mayo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 13169 Jun 03- Jun 16

JUAN CARLOS BOUVIER PRADO (IUE 508-213/2016).
Colonia, 27 de mayo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12870 Jun 01- Jun 14

ROSA ELBA CARRO MOSCONI (IUE 508-223/2016).
Colonia, 27 de mayo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12806 Jun 01- Jun 14

LUIS ALBERTO HERRERA SAINI y MARIA ANGELICA PARLE RE (IUE 508-151/2016).
Colonia, 27 de abril de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12556 May 30- Jun 10

REINA ESTHER GEYMONAT ROSTAGNOL (IUE 508-355/2015).
Colonia, 3 de agosto de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12555 May 30- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARTIN VICTOR IRURUETA BATTO (IUE 227-315/2016).
Carmelo, 20 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12601 May 30- Jun 10

JUAN CARLOS ANDRIOLI o ANDREOLI o ANDRIOLE ANDRIOLI (IUE 227-281/2016).
Carmelo, 10 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12600 May 30- Jun 10

JUAN RAMON CHA PELLEGRINI (IUE 227-255/2016).
Carmelo, 6 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12468 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DAYSI o DAISY MARILKA SAGASTI OVIEDO (IUE 225-420/2016).
Rosario, 2 de junio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13433 Jun 07- Jun 20

ELENA FELICIA GIUSIANO PALOMEQUE (IUE 225-393/2016).
Rosario, 31 de mayo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13170 Jun 03- Jun 16

FERNANDO RAFAEL OLMEDO BETANCOR (IUE 225-269/2016).
Rosario, 9 de mayo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12807 Jun 01- Jun 14

EDEL MARTÍN HERNANDEZ NUÑEZ y NELSA BEATRIZ RODRIGUEZ FUENTES (IUE 225-570/2015).
Rosario, 5 de mayo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12805 Jun 01- Jun 14

CRISTINA ELMIRA BERTOCCHI MARTÍNEZ (IUE 225-107/2016).
Rosario, 25 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12554 May 30- Jun 10

JUANA LUJAN MARTINEZ ROMERO (IUE 225-258/2011).
Rosario, 17 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12553 May 30- Jun 10

LUIS EDUARDO ZANELLI RAVEL (IUE 225-291/2016).
Rosario, 9 de mayo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12469 May 27- Jun 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELIA LOYOLA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 241-183/2016).
Durazno, 15 de abril de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13248 Jun 07- Jun 20

CRISTINA SASTRE GIORDANO (IUE 241-265/2016).
Durazno, 9 de mayo de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12692 May 31- Jun 13

RODRIGO QUIROGA ALVAREZ (IUE 241-105/2016).

Durazno, 16 de marzo de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12399 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO COLINA MONZON (IUE 242-302/2016).
Durazno, 17 de mayo de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13272 Jun 06- Jun 17

MIGUEL ANGEL ACUÑA GONGORRA (IUE 242-868/2015).
Durazno, 3 de mayo de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13271 Jun 06- Jun 17

RICHARD BELTRÁN DOMINGUEZ SUAREZ (IUE 242-239/2016).
Durazno, 3 de mayo de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13270 Jun 06- Jun 17

JUAN ANTONIO RIELLI (IUE 242-290/2016).
Durazno, 13 de mayo de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13268 Jun 06- Jun 17

ORMANDO MARTÍN ARRUA NUÑEZ (IUE 242-323/2016).
Durazno, 24 de mayo de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12694 May 31- Jun 13

JOAQUÍN FELICIANO, CAMMARANO PIÑEIRO (IUE 242-755/2012).
Durazno, 1 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12691 May 31- Jun 13

NICANOR SILVERA MOREIRA (IUE 242-308/2016).
Durazno, 18 de mayo de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12690 May 31- Jun 13

MARÍA ERMELINDA LOSER PORCAL (IUE 242-282/2016).
Durazno, 13 de mayo de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12689 Jun 01- Jun 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS BIDONDO MOREIRA (IUE 254-175/2016).
Trinidad, 20 de abril de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13550 Jun 08- Jun 21

ESTEBAN HUMBERTO LARREA GONZALEZ (IUE 254-563/2015).
Trinidad, 16 de noviembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13091 Jun 03- Jun 16

PASTOR ESTEBAN ORTIZ VIÑA (IUE 254-180/2016).
Trinidad, 27 de mayo de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12957 Jun 02- Jun 15

ANA DHO FERNANDEZ y SANTA BEATRIZ BELOQUI DHO (IUE 254-212/2016).
Trinidad, 20 de mayo de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12956 Jun 02- Jun 15

JOSE MARIO LEAL SANTOS (IUE 254-223/2016).
Trinidad, 20 de mayo de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12811 Jun 01- Jun 14

IRIS MARGOT BARRIOS PEDREIRA (IUE 254-192/2016).
Trinidad, 20 de mayo de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12281 May 26- Jun 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARÍA ARSENIO FRESIA HERNÁNDEZ y MARÍA ISOLINA HARGUINDEGUY ERVITI (FICHA 260-227/2016).
Florida, 10 de mayo de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13193 Jun 03- Jun 16

CELINA TREZZA MARIANI (FICHA 260-249/2016).
Florida, 18 de mayo de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12501 May 27- Jun 09

ANA LORENA HERNÁNDEZ CASTELLINI (FICHA 260-134/2016).
Florida, 10 de mayo de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12348 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

JACINTO MACHADO GARCIA (FICHA IUE 261-349/2016).
Florida, 31 de mayo de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 13194 Jun 03- Jun 16

MARIA ESTHER CABRERA DE LEON y WILSON WILFREDO EULOGIO ALFARO CABRERA (FICHA IUE 261-281/2016).
Florida, 13 de mayo de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12500 May 27- Jun 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLORENCIO RUBENS SOSA MENDEZ o FLORENCIO RUBEN SOSA MENDEZ (IUE 274-198/2016).
Minas, 27 de mayo de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13405 Jun 07- Jun 20

FRANKLY MONTES DE OCA BARRIOS (IUE 274-217/2016).
Minas, 13 de mayo de 2016.
ESC. PATRICIA MARTINEZ OLASCOAGA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12562 May 30- Jun 10

TERCER TURNO

PABLO JULIAN XIMENO y MARIA DEL CARMEN CALCERRADA (IUE 432-190/2016).
Minas, 18 de mayo de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 12823 Jun 01- Jun 14

CECILIA NOEMI BATISTA LARREA (432-496/2015).
Minas, 2 de septiembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 12494 May 27- Jun 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JUAN RAMON GARRIDO VALIERO (IUE 286-172/2016).
Maldonado, 13 de abril de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 13219 Jun 03- Jun 16

ROMILDA SUAREZ OLIVERA (IUE 286-29/2016).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 12663 May 31- Jun 13

MARIA ANGELICA CARABALLO MEDEROS y MABEL ROCHA CARABALLO (IUE 286-999/2015).
Maldonado, 28 de marzo de 2106.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 12542 May 30- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

NILDA ESTHER ESQUEFF DEL CORE (FICHA 503-104/2016).
San Carlos, 3 de mayo de 2016.

Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13220 Jun 03- Jun 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ELENA COCCHIARARO DI SANTO (IUE 300-310/2016).
Paysandú, 6 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13362 Jun 07- Jun 20

CARLOS AURELIO LESCANO RUIZ DIAZ (IUE 300-326/2016).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 11 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13251 Jun 06- Jun 17

RUBEN LEONEL GARCIA SICILIA (IUE 300-300/2016).
Paysandú, 6 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12939 Jun 02- Jun 15

ANDRES EDUARDO SILVEIRA ACOSTA y ARMANDO FORTUNATO SILVEIRA MACHADO (IUE 300-865/2015).
Paysandú, 7 de diciembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12880 Jun 01- Jun 14

RAMONA RENÉ o RENEÉ CASTRO (IUE 300-262/2016).
Paysandú, 26 de abril de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12345 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

IRIS MARINA ARAMBERRI SUAREZ (IUE 301-250/2016).
Paysandú, 6 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13365 Jun 07- Jun 20

TRISTAN DIAZ (IUE 301-94/2016).
Paysandú, 26 de febrero de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13026 Jun 02- Jun 15

DIEGO MANSILLA GEZN (IUE 301-185/2016).
Paysandú, 20 de abril de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12941 Jun 02- Jun 15

EDUARDO DANIEL YASINSKY LISOWYK o LOSOVIKE o LISOVYK (IUE 301-239/2016).
Paysandú, 6 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12812 Jun 01- Jun 14

SÉPTIMO TURNO

ANABELA ROSANA RIVERO GADEA (IUE 501-298/2016).
Paysandú, 4 de mayo de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13526 Jun 08- Jun 21

DANIEL ANIBAL PEROCHENA CEJAS (IUE 501-243/2016).
Paysandú, 27 de abril de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO
01) $ 4600 10/p 13364 Jun 07- Jun 20

JORGE LUIS BORGES ANCHORENA (IUE 501-97/2016).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de mayo de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 13123 Jun 03- Jun 16

FAUSTINA CELESTINA LUBERIAGA o LUBERIAGA DE COMMAND e INÉS BASILIA FERREYRA SÁNCHEZ (IUE 501-59/2016).
Paysandú, 27 de abril de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 13025 Jun 02- Jun 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GARCIA AGUILAR, SUSANA ARAMITA (FICHA 317.120/2012).
Fray Bentos, 13 de abril de 2016.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 13286 Jun 06- Jun 17

COLMAN, CEFERINO EMILIO (FICHA 317.382/2016).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4600 10/p 13283 Jun 06- Jun 17

SANCHEZ CENTURIÓN, MARIA CRISTINA y LESCANO PELLETTI, RUBEN MANUEL (FICHA 317.381/2016).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4600 10/p 13281 Jun 06- Jun 17

PETRUCCI DI FRANCO, TERESA (FICHA 317.334/2016).
Fray Bentos, 23 de mayo de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4600 10/p 12763 May 31- Jun 13

SILVA BRECCIA, GUILLERMO (FICHA 317.325/2016).
Fray Bentos, 13 de mayo de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4600 10/p 12762 May 31- Jun 13

DIMOV ó DEMOV BARBAROV ó BARBAROU, ELENA (FICHA 317.258/2016).
Fray Bentos, 25 de abril de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12249 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

GLADYS ADELINA NORES ORELLANO (IUE 318-153/2013).
Exoneración Ley 18078.
Young, 22 de octubre de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12968 Jun 02- Jun 15

MIGUEL ANGEL GUTIÉRREZ (IUE 318-85/2016).
Young, 6 de mayo de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 4600 10/p 12744 May 31- Jun 13

AMALIO BRUNO ETCHEGARAY ROVETTA (IUE 318-99/2016).
Young, 17 de mayo de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12268 May 26- Jun 08

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ (IUE 445-94/2016).
Young, 9 de mayo de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 4600 10/p 12932 Jun 03- Jun 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUCIANO SILVA FERREIRA y GERVACIA SILVA FIGUEROA (IUE 329-652/2015).
Rivera, 30 de mayo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13609 Jun 08- Jun 21

FLORES PINTOS AMABILIA (FICHA IUE 329-36/2016).
Rivera, 17 de mayo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13150 Jun 03- Jun 16

RIVADAVIA DOS SANTOS POSADA (FICHA IUE 329-97/2016).
Rivera, 11 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12840 Jun 01- Jun 14

CONRADO JOSE FRAGA DAMBORIARENA (FICHA IUE 477-595/2015).
Rivera, 5 de febrero de 2016.

ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12359 May 26- Jun 08

CUARTO TURNO

GABRIEL VILLANUEVA SUAREZ DOS SANTOS, ELIO LIBER SUAREZ DOS SANTOS y OTILIA DOS SANTOS o DOS SANTOS SUAREZ (FICHA IUE 330-125/2015).
Rivera, 10 de abril de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13608 Jun 08- Jun 21

ELBA GLADYS SANCHEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-85/2016).
Rivera, 11 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13147 Jun 03- Jun 16

ERNESTO HEBER MARQUEZ NUÑEZ (FICHA IUE 330-17/2016).
Rivera, 13 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12839 Jun 01- Jun 14

QUINTO TURNO

FRANCISCO PINTOS RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-280/2015).
Rivera, 30 de junio de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13606 Jun 08- Jun 21

AÍDA ESTER ZABALLA NUÑEZ o AÍDA ESTHER ZABALLA NUÑEZ (FICHA IUE 462-172/2016).
Rivera, 13 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13605 Jun 08- Jun 21

IVO GUEDES GUEDES (FICHA IUE 462-127/2016).
Rivera, 13 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12841 Jun 01- Jun 14

SEXTO TURNO

MARIA ELCINA GONZALEZ (FICHA IUE 477-47/2016).
Rivera, 30 de mayo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13607 Jun 08- Jun 21

GLADYS GLORIA GONZALVEZ GARCIA (FICHA IUE 477-118/2016).
Rivera, 12 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13149 Jun 03- Jun 16

ANTENOR CUÑA (FICHA IUE 477-433/2015).
Rivera, 22 de septiembre de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13148 Jun 03- Jun 16

ANGELA CORREA CUÑA y VASCO DÁVILA (FICHA IUE 477-141/2016).
Rivera, 12 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12360 May 26- Jun 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAUL BERNABE CLAVIJO GUTIERREZ (IUE 341-106/2016).
Rocha, 5 de mayo de 2016.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13633 Jun 08- Jun 21

JULIO RODRIGUEZ DE LOS SANTOS (IUE 341-88/2016).
Rocha, 26 de abril de 2016.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13551 Jun 08- Jun 21

IGNACIA PRIMITIVA NUÑEZ PAGOLA (IUE 341-93/2016).
Rocha, 2 de abril de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13514 Jun 08- Jun 21

NOELA GRIMALDI BURCI (IUE 341-312/2015).
Rocha, 21 de agosto de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13303 Jun 06- Jun 17

ZOEN FERREIRA IRIARTE (IUE 341-90/2016).
Rocha, 26 de abril de 2016.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13041 Jun 02- Jun 15

CUARTO TURNO

MARTA FANY SOSA MOLINA (IUE 342-33/2016).
Rocha, 20 de mayo de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13397 Jun 08- Jun 21

MARCELO GUSTAVO SASSANO CORBO (IUE 342-401/2015).
Rocha, 17 de septiembre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13042 Jun 02- Jun 15

CARLOS ORFILIO ARAUJO CAL (IUE 342-146/2016).
Rocha, 20 de mayo de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12764 May 31- Jun 13

ESTEBAN COSTA y EMA TERESA PEREIRA PEREIRA (IUE 342-141/2016).
Rocha, 20 de mayo de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12575 May 30- Jun 10

BLANCA SELVA FUNES y ROBERTO PEDRO SINTAS (IUE 342-144/2016).
Rocha, 12 de mayo de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12572 May 30- Jun 10

QUINTO TURNO

ELIO DAVID BRITO PÉREZ (IUE 525-126/2016).
Rocha, 23 de mayo de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13632 Jun 08- Jun 21

EXALTACIÓN SOSA FERNÁNDEZ (IUE 525-102/2016).
Rocha, 13 de mayo de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13631 Jun 08- Jun 21

DENI o DENIS LARROSA MARTINEZ (IUE 525-445/2015).
Rocha, 13 de mayo de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13166 Jun 03- Jun 16

LAURELINA CORREA GONZALEZ (IUE 525-104/2016).
Rocha, 13 de mayo de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12573 May 30- Jun 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DOLLANARTE SILVA JULIAN; ORTIZ SUAREZ IRENE y DOLLANARTE ORTIZ JULIAN NARCISO (IUE 352-692/2014).
Salto, 20 de agosto de 2014.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 13237 Jun 06- Jun 17

MIRTA ALBA CHAGAS (IUE 352-300/2016).
Salto, 27 de abril de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 13090 Jun 03- Jun 16

ORFILIA CORTES NUNES ó NUÑEZ (IUE 352-424/2016).
Salto, 24 de mayo de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12954 Jun 02- Jun 15

BALDASSARRINI LIVI, CARLO ALBERTO (FICHA IUE 352-1053/2015).
Salto, 5 de noviembre de 2015.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12675 May 31- Jun 13

RAMONA FACIO ó FASIO y SIMÓN JOSÉ FACIO (IUE 352-339/2016).
Salto, 23 de mayo de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12674 May 31- Jun 13

HUGO ENRIQUE ARRALDE DA COSTA PORTO (IUE 352-288/2016).
Salto, 27 de abril de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12563 May 30- Jun 10

MONZON FREDIANI ALFREDO (IUE 352-377/2016).
Salto, 24 de mayo de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12511 May 27- Jun 09

ROQUE ABEL PERTUZATTI SOUZA (IUE 352-176/2016).
Salto, 15 de abril de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12270 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

HERNANDEZ DE FREITAS GUIMARAES o GUIMARAENS, MARÍA EMILIA (IUE 353-398/2016).
Salto, 19 de mayo de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 12953 Jun 02- Jun 15

JEREZ PEDROZO, DELIA ESTHER (IUE 353-406/2016).
Salto, 19 de mayo de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 12673 May 31- Jun 13

AVILA SANCHEZ, EDGARDO (IUE 353-475/2016).
Salto, 24 de mayo de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 12512 May 27- Jun 09

FAGUNDEZ RODRIGUEZ, ZURITA IRIS (IUE 353-300/2016).
Salto, 29 de abril de 2016.
ESC. José María MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12438 May 27- Jun 09

PEREIRA PEREIRA DAS NEVES, DALCI (IUE 353-361/2016).
Salto, 23 de mayo de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 12437 May 27- Jun 09

SÉPTIMO TURNO

PINTOS de CAL, ADALBERTO (FICHA IUE 509-404/2016).
Salto, 20 de mayo de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 12955 Jun 02- Jun 15

SEQUEIRA CONSTANCIO, SEQUEIRA, MARTA y MARTINEZ, AURORA (IUE 509-1008/2015).
Salto, 19 de octubre de 2015.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12436 May 27- Jun 09

FRANCO FRAGUAS SILVA, RENEE JUSTINA (FICHA IUE 509-332/2016).
Salto, 4 de mayo de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12271 May 26- Jun 08

PINTOS, LIDIA DIANA (IUE 509-268/2016).
Salto, 22 de abril de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12269 May 26- Jun 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER HUMBERTO MARDONES ROMERO (IUE 370-182/2016).
San José, 24 de mayo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13530 Jun 08- Jun 21

PERDOMO ROSAS, AILCE MARIA (IUE 370-197/2016).
San José, 31 de mayo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13529 Jun 08- Jun 21

ADHEMAR DAVID BARBOZA (IUE 510-58/2016).
San José, 29 de marzo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13527 Jun 08- Jun 21

ANGELICA BALDIVIA PEREZ (IUE 370-188/2016).
San José, 24 de mayo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13153 Jun 03- Jun 16

MAURICIO NOE ALPUY BENTANCOR, CARLOS ALBERTO ALPUY RODRIGUEZ y PETRONA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 370-163/2016).
San José, 13 de mayo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12862 Jun 01- Jun 14

ROGER GERARDO PERDOMO SARSA (IUE 370-169/2016).
San José, 13 de mayo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12738 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

GRACIELA SUSANA HERNANDEZ MONTESANO (IUE 371-103/2016).
San José, 12 de mayo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12736 May 31- Jun 13

OSCAR RENE LECCHINI MARTINEZ (IUE 530-770/2015).
San José, 12 de mayo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12552 May 30- Jun 10

CUARTO TURNO

MANUEL LEANDRO GUTIERREZ CARDOZO (IUE 510-208/2016).
San José, 25 de mayo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13352 Jun 07- Jun 20

URBANO MARTIN GARCIA PINO o MARTIN URBANO GARCIA PINO (IUE 510-48/2016).
San José, 9 de mayo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 13028 Jun 02- Jun 15

NACIONAL SOSA DI FIORI (IUE 510-189/2016).
San José, 12 de mayo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12864 Jun 01- Jun 14

LEONOR ROMULA SELLANES MARTINEZ y LIBER CARRIQUE SELLANES (IUE 510-145/2016).
San José, 12 de mayo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12737 May 31- Jun 13

SAIDA DEL CARMEN SANCHEZ ALPUY (IUE 510-62/2016).
San José, 19 de abril de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4600 10/p 9605 May 30- Jun 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

HEBER DANIEL DELBONO PILLIATTI (IUE 382-67/2016).
Dolores, 3 de mayo de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12558 May 31- Jun 13

DIMAS ROQUE CORUJO UMPIERREZ (IUE 382-66/2016).
Dolores, 11 de abril de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12303 May 26- Jun 08

ESTHER LAURA BRUN CABRERA (IUE 382-92/2016).
Dolores, 9 de mayo de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12302 May 26- Jun 08

NANCY BERNA ORONA MALDONADO (IUE 382-85/2016).
Dolores, 9 de mayo de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12299 May 26- Jun 08

SEGUNDO TURNO

CELIA GAUTHIER MONNET y LUIS MANUEL DUARTE GAUTHIER (IUE 443-67/2016).
Dolores, 23 de mayo de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12982 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUCAS GALVETE MURO (IUE 381-102/2016).
Mercedes, 13 de mayo de 2016.
Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13613 Jun 08- Jun 21

CARLOS ALBERTO SILVA RODRIGUEZ (IUE 381-294/2016).
Mercedes, 12 de mayo de 2016.
Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12472 May 27- Jun 09

ARTURO MARIA BARTESAGHI ARRIBILLAGA (IUE 381-228/2016).
Mercedes, 12 de abril de 2016.
Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12471 May 27- Jun 09

GLORIA EMILIA SCHETTINI DELISSAGUE y LUIS EDUARDO DOMINGUEZ SCHETINNI (IUE 381-275/2016).
Mercedes, 12 de mayo de 2016.
Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12301 May 26- Jun 08

HOMERO TOMAS LIMA PEREZ y EMMA SOSA SILVA (IUE 381-289/2016).
Mercedes, 12 de mayo de 2016.
Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12300 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

MARIA TERESA HERNANDEZ NUÑEZ (IUE 431-376/2016).
Mercedes, 12 de mayo de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13611 Jun 08- Jun 21

AURELIO NOLASCO o NOLAZCO CASTILLO y MARY ELIDA CASTILLO MESEGUES (IUE 431-382/2016).
Mercedes, 17 de mayo de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13610 Jun 08- Jun 21

VIRGINIA TERCILA SIMONCELLI GRAMATICA y JOSÉ LUIS EUGUI SIMONCELLI (IUE 431-256/2016).
Mercedes, 28 de abril de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13276 Jun 06- Jun 17

MARÍA TERESA GONZALEZ (IUE 431-277/2016).
Mercedes, 14 de abril de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13273 Jun 06- Jun 17

AMERICO ORTIZ RODRIGUEZ y ELBA MARGARITA RISSO NOVA (IUE 431-378/2016).
Mercedes, 13 de mayo de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 12598 May 30- Jun 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADELIO MÉNDEZ MESQUITA (IUE 396-229/2016).
Tacuarembó, 26 de mayo de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13085 Jun 03- Jun 16

SANTA CATALINA AZAMBUYA (IUE 396-314/2015).
Tacuarembó, 22 de junio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12952 Jun 02- Jun 15

NELSON ALBERTO PINTOS MOLLI (IUE 396-86/2016).
Tacuarembó, 10 de mayo de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12951 Jun 02- Jun 15

LEONEL de SOUZA NUÑEZ (IUE 396-35/2016).
Tacuarembó, 25 de mayo de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12631 May 30- Jun 10

ISABELINO GUSTAVO MARTINEZ MACIEL (IUE 396-260/2016).
Tacuarembó, 25 de mayo de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12627 May 30- Jun 10

ROSA JULIA RODRIGUEZ SILVA (IUE 396-40/2016).
Tacuarembó, 28 de abril de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12506 May 27- Jun 09

ROSA JULIA RODRIGUEZ SILVA (IUE 396-40/2016).
Tacuarembó, 28 de abril de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12505 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

MÁXIMO GERMÁN SANGUINET TRINIDAD (FICHA 397-116/2016).
Tacuarembó, 12 de abril de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13599 Jun 08- Jun 21

MILKA LAUZ PASTORINI (IUE 397-182/2016).
Tacuarembó, 28 de abril de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12629 May 30- Jun 10

CUARTO TURNO

MEDARDO CABRERA VILLAGRAN (IUE 469-276/2016).
Tacuarembó, 19 de mayo de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12987 Jun 02- Jun 15

MARY AUTA LUCAS ANTUNES MACIEL (IUE 469-275/2016).
Tacuarembó, 19 de mayo de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12958 Jun 02- Jun 15

SANTA INES GIORELLO LAMADRID y ARANTASIN GIORELLO COLMAN (IUE 469-274/2016).
Tacuarembó, 17 de mayo de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12717 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARÍA RAQUEL SILVERA DUARTE (IUE 463-204/2016).
Paso de los Toros, 9 de mayo de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12718 May 31- Jun 13

WALTER HORACIO PINTOS (IUE 463-62/1995).
Paso de los Toros, 28 de abril de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12715 May 31- Jun 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA SILA PELUA MACHADO (FICHA 412-194/2016).
Treinta y Tres, 11 de mayo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13379 Jun 07- Jun 20

MANUEL RODRIGUEZ PIREZ (FICHA 412-212/2016).
Treinta y Tres, 4 de mayo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13350 Jun 07- Jun 20

ASENCION MARIA ARISMENDI ROLDAN (FICHA 412-264/2016).
Treinta y Tres, 11 de mayo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13348 Jun 07- Jun 20

ISMAEL IBARRA RODRIGUEZ (FICHA 412-298/2016).

Treinta y Tres, 25 de mayo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12950 Jun 02- Jun 15

MARGARITA MAGDALENA GOMEZ LOPEZ y ANTONIO ZENON CROSSA IBARRA (FICHA 412-215/2016).
Treinta y Tres, 4 de mayo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 12336 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

ANA HILDA ARTIGAS BARRETO (FICHA 449-183/2016).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 13616 Jun 08- Jun 21

NELSA FERREIRA FERREIRA, FELIX RICARDO MINETTI SILVA y JUAN DOMINGO MINETTI FERREIRA (FICHA 449-204/2016).
Treinta y Tres, 10 de mayo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 13116 Jun 03- Jun 16

EDUARDO MARQUEZ ALMEIDA (FICHA 449-205/2016).
Treinta y Tres, 10 de mayo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12697 May 31- Jun 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DANIEL HORACIO PORRECA (IUE 227-346/2016).
Carmelo, 31 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 13316 Jun 06- Jun 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANTE RUMIERI (IUE 285-227/2016).
Maldonado, 3 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12548 May 30- Jun 10

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno dispuso la apertura de la Herencia Yacente de BRAULIA RIVERO MEDEIRO - EXPEDIENTE IUE: 2-59854/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Publicación por 30 días (Art. 429.2 del CGP).
Montevideo, 7 de abril de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11785 May 23- Jun 30

Jul 19- Jul 19

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "D'AGATA ROSSI, ROBERTO Y OTRO SUCESIÓN" Expediente Nº 2-27042/2015, se cita y emplaza por el término de 10 días (art. 89 del CGP) a José Antonio BARTOLO, Domingo ROMANO, Walter SOLARES, Charles ARMINTON ION, Miguel Ángel BARTOLO y Horacio FLORES, a la apertura del testamento de autos que se realizará en esta Sede el día 4 de agosto de 2016 a la hora 14:00.
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4025 5/p 13458 Jun 07- Jun 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados "DENEGRI CAMPOLO MARÍA - SUCESIÓN" I.U.E. 2-7902/2016 se dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA TERESA DENEGRI CAMPOLO, citándose y emplazándose a todos quienes se consideren con derecho en la misma, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Asimismo se intima a Daniel Álvaro DENEGRI MAROÑAS la aceptación o repudio de la herencia de autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento dispuesto por el art. 1071.3 del Código Civil.
Montevideo, 9 de mayo de 2016. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6900 10/p 12307 May 26- Jun 08

DECIMOSEXTO TURNO

FE DE ERRATAS:
El Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "Dotta Soca, Aníbal, Sucesión" ficha 2-369/2016, dispuso que se padeció error en el segundo apellido del causante, en las publicaciones del Diario Oficial de fechas 1º de marzo de 2016 al 14 de marzo de 2016, por lo tanto donde dice "Aníbal Ricardo Dotta Sosa" debe decir "Aníbal Ricardo Dotta Soca" por así corresponder.-
Montevideo, tres de junio de dos mil dieciséis.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Única Publicación
01) $ 575 1/p 13579 Jun 08- Jun 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 21º Turno, dispuso de la apertura de la SUCESION de: German Jose Freire Ponzio y Hector Daniel Freire Ponzio, IUE 2-11886/2016, haciendose saber a los interesados (Arts 414 y 415 C.G.P.).-
Emplácese por edictos por el término de 90 días a la coheredera Olga Felicia Freire Ponzio a que comparezca en autos a manifestar dentro de los 40 días subsiguientes al vencimiento del término anteriormente establecido si acepta o repudia las herencias de German Jose Freire Ponzio y Hector Daniel Freire Ponzio, bajo apercibimiento de lo edictado en el art. 1070 del Código Civil.-
Montevideo, dos de junio de dos mil dieciséis.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6900 10/p 13592 Jun 08- Jun 21

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Héctor Antonio Fernández Buschiazzo -IUE: 2-3428/2011, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11784 May 23- Jun 30

Jul 19- Jul 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "POMBO de ARMAS, ANTONIO - SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA Y DISOLUCION DE LA UNION CONCUBINARIA", ficha IUE: 440-645/2010, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO POMBO de ARMAS llamándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en el plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado.- Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 21 de abril de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13263 Jun 06- Jun 17

Convocatorias

CERTO S.A.
(Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 2016 a las 16 horas, en Treinta y Tres 1271, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Renuncia al derecho de preferencia y de acrecer.
2) Ingreso de nuevos Accionistas y nuevo aporte.
3) Designación de Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se previene a los accionistas que deberán registrar sus acciones en la calle Treinta y Tres 1271, en el horario de 11:00 a 14:00. Cierre de inscripción: 27 de junio de 2016, al iniciarse el acto.

Primera Publicación
03) $ 2268 3/p 13659 Jun 08- Jun 10

CERTO S.A.
(Convocatoria a Asamblea General Ordinaria)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 2016 a las 15 horas, en Treinta y Tres 1271, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.
2) Consideración de la actuación del Directorio.
3) Determinación del número de Directores, elección y remuneración de los mismos.
4) Designación de los miembros del Consejo Asesor.
5) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se previene a los accionistas que deberán registrar sus acciones en Treinta y Tres 1271, en el horario de 11:00 a 14:00. Cierre de inscripción: 27 de junio de 2016, al iniciarse el acto.

Primera Publicación
03) $ 3024 3/p 13658 Jun 08- Jun 10

COOPERATIVA DE LA NUEVA MUJER DE AHORRO Y CREDITO (CONUMAC)

Convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de junio de 2016, en el local de Colonia Nº 2189, ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Informe De la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito.
2) Memoria anual del Consejo Directivo
3) Estados Contables ejercicio 2015.
4) Distribución de excedentes o Financiación de pérdidas de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto.
5) Aprobación del Código de Conducta
Primera convocatoria: 18.30 horas
Segunda convocatoria: 19.30 horas
Andrea Sande, Presidente; María Teresa Sosa, Vicepresidente.
03) $ 2268 3/p 13495 Jun 07- Jun 09

CONVOCATORIA

LA COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO (C.O.E.T.C.) CONVOCA A SUS SOCIOS HABILITADOS A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL 24 DE JUNIO DE 2016 EN EL CINE MATURANA (AGRACIADA 3178), PRIMER LLAMADO HORA 23:30, en CASO DE NO ALCANZARSE EL QUORUM REQUERIDO SE REALIZARA UN SEGUNDO LLAMADO A LA HORA 00:30 DEL 25 DE JUNIO DE 2016.

-ORDEN DEL DIA-
1- INFORME DE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD.
2- APROBACIÓN DEL EJERCICIO ECONOMICO 2015:
3- Aprobación de la memoria anual del Consejo Directivo.
4- Aprobación de los estados contables.
5- El informe de la Comisión Fiscal.
6- Solicitud de ingreso del Sr. Wilson Pablo Gayo González.
7- Solicitud de ingreso del Sr. Javier Casuriaga actual pasante.
8- Solicitud de ingreso del Sr. Lázaro Daniel Fernández actual pasante.
9- Solicitud de ingreso del Sr. Álvaro Rodales..
10- Apelación del socio Leonardo Comesaña (chapa 5800), a los 15 días de sanción dispuestos por resolución del Consejo Directivo ante el recurso de reconsideración interpuesto por el referido socio.
11- Informe sobre seguridad integral de la Cooperativa en todas sus áreas,
12- Informatización del sistema de ingresos de boletas y reparaciones de los coches, brindando garantías al personal de plataforma y así contar con mayor compromiso de los Encargados.
13- Reestructura de la sección Talleres planificando los desafíos que se aproximan con la implementación de maquinaria y seguridad.
14- Solicitud de donación de un coche B58 desafectado para la Asociación de Voluntarios Uruguayos de Sangre (AVUS). Presentado por Gustavo Amado.
15- Solicitud de donación de un coche B58 desafectado para la Empresa ERHITRAN (equipo recopilador histórico del transporte).
16- Puntos propuestos por el socio Leonardo Comesaña más firmas.
17- Informe de la Comisión de compras.
18- DESIGNACIÓN DE TRES ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
03) $ 5670 3/p 13494 Jun 07- Jun 09

FNC S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de FNC Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la empresa ubicado en Entre Ríos 1060 el día 28 de junio próximo a las 11.00 horas, para considerar el siguiente Orden del día.
1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2015, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha. Dictamen de los Auditores referido a los antedichos Estados y Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Consideración de la gestión de todos los Directores que ocuparon el cargo durante el ejercicio 2015.
5. Elección de Titulares y Suplentes del Directorio y determinación de su remuneración.
6. Elección del Síndico, su Suplente y determinación de su remuneración.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, para estar en condiciones de participar en la Asamblea convocada, los titulares de acciones o de certificados provisorios nominativos de FNC S.A. deberán solicitar por escrito su registro para poder asistir a la misma, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas en las oficinas centrales de la sociedad ubicada en Entre Ríos 1060. El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la Asamblea que se convoca (artículo 20 del Estatuto Social).
Montevideo, junio de 2016.
El Directorio.
03) $ 5292 3/p 13470 Jun 07- Jun 09

FRIGORÍFICO TACUAREMBÓ S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 2016 a las 12:00 horas en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Renato Macedo a su cargo de Director de la sociedad según lo establecido en el artículo 384 de la Ley 16.060, agradeciendo los servicios prestados hasta la fecha.
3. Aprobar la gestión del Directorio de la Sociedad, hasta la fecha.
4. Elección del nuevo Directorio.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
La inscripción de acciones o presentación de certificados bancarios o notariales de depósito de los mismos, vence el día 23 de junio de 2016, a la hora 12:00.
Sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión a la hora 11:00, labrándose la presente acta para constancia.
El Directorio.
03) $ 3402 3/p 13432 Jun 07- Jun 09

DANTE IRURTIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de DANTE, IRURTIA S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de junio de 2016 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social cita en Ruta Ramal Km 2,300 hoy Ing. Quím. Dante Irurtia Km. 2,300 con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea

y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados y el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
3. Designación del Directorio.
4. Retribución del Directorio.
5. Gestión de la sociedad. Responsabilidad de los Directores (artículo 392 Ley 16.060).
6. Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
El Directorio.
03) $ 3024 3/p 13387 Jun 07- Jun 09

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Circulo Aerodeportivo "Montevideo" llama al acto eleccionario a realizarse el sábado 9 julio entre las 10:00 y 18:00 hs En la Sede Social de la Institución (Con. Melilla esq. Avda Lezica- Aeropuerto Angel Adami). Los socios interesados en presentar listas podrán hacerlo hasta 10 días antes de la fecha prevista para el acto eleccionario en la Sede Social. La Asamblea General Ordinaria de la Institución se realizará el mismo día, estando prevista para las 13:00 hs con el siguiente orden del día: Balance anual de la Institución.
Elección de autoridades.
Única Publicación
03) $ 630 1/p 13384 Jun 08- Jun 08

CETI- SERVICIOS FÚNEBRES URUGUAY
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DE 2016
ORDEN DEL DIA

Fecha: 23 de junio de 2016
Lugar: 18 de Julio 962/302
1ª Convocatoria: 9:00 AM
2ª Convocatoria: 10:00 AM
Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Ordinaria para considerar el siguiente
Orden del día:
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea y de 2 asambleístas para firmar el acta.
2. Lectura y consideración del acta de la asamblea ordinaria del 25.6.2015.
3. Lectura y consideración de la memoria anual al 31.12.2015.
4. Estado de situación y resultados del ejercicio. Proyecto de distribución de utilidades.
5. Informe de la Comisión Fiscal.
6. Remuneración de los directores.
7. Situación contractual con Proveedores y acciones a seguir.
8. "Análisis sobre una futura incorporación de accionistas, sin contenido resolutorio"
9. Elección de Autoridades
El registro de accionistas se encuentra abierto y se cerrará al iniciarse el acto.
Última Publicación
03) $ 3024 3/p 13336 Jun 06- Jun 08

SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA JOSE ARTIGAS (SACCJA)
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral de la Sociedad de Ahorro y Crédito Cooperativa José Artigas (SACCJA) convoca a las elecciones del Consejo Directivo y Comisión Fiscal de la institución a realizarse el día viernes 17 de junio de 2016 en el horario de 09.00 a 19.00 horas. Disponiéndose de los siguientes circuitos electorales:
Montevideo: Casa Central: Av. 18 de Julio 1644 bis
Agencia Colon: Av. Garzón 1987 bis
Agencia Maldonado: Florida 659
Agencia Minas: 25 de Mayo 593
Agencia Treinta y Tres: Manuel Meléndez 1288
Agencia Durazno: Manuel Oribe 716
Agencia Salto: Uruguay 1080
Agencia Rocha: J. P Ramírez 174 A
Comisión Electoral
SACCJA.
03) $ 3780 5/p 13326 Jun 06- Jun 10

CACSON
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de CACSON convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su sede, calle Mercedes 1029 de Montevideo, el día 30 de Junio de 2016 a partir de las 14:00 hs. (1º convocatoria) y en caso que no se obtuviera el quorum requerido (Art. 28º Estatuto Social), la citación se efectuará una hora más tarde, a partir de las 15:00 hs. (2da. convocatoria), a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.- Designación de 3 (tres) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
2.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
3.- Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Fiscal.
4.- Consideración y aprobación de la Memoria Anual del Consejo Directivo año 2015.
5.- Consideración y aprobación de los Estados Contables del Ejercicio 01/01/2015 a 31/12/2015.
6.- Consideración del presupuesto del ejercicio 2016.
7.- Distribución de excedentes o financiación pérdidas.
8.- Cuota minima de integración de capital social y cuota de sostenimiento.
9.- Consideración y aprobación Manual de Crédito
10.- Difundir informes emitidos y exigidos por la Auditoría Interna de la Nación.
11.- Determinar y aprobar día de elecciones de autoridades de la cooperativa y aprobar a propuesta del Consejo Directivo fecha del padrón final.
12.- Elección de la Comisión Electoral.
Palmiro Sanguinet, Presidente, Consejo Directivo de CACSON; Gustavo Gerez, Secretario, Consejo Directivo de CACSON.
Se recuerda a los Socios que no podrán participar de la asamblea quienes al 14 de Junio inclusive, se encuentren atrasados en sus obligaciones con la Cooperativa.
Se recomienda registrarse a partir de las 12:00 horas para evitar aglomeraciones.
Última Publicación
03) $ 5292 3/p 13321 Jun 06- Jun 08

COOPAR S.A.
Asamblea General Ordinaria

Acorde con lo establecido en el Estatuto Social y normas legales vigentes, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 2016 a las 17:00 horas (primer llamado) y a las 18:00 horas (segundo llamado), en el domicilio social de COOPAR S.A. sito en la Avenida Burgues 2833 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente:
Orden del Día.
1- Designación del Secretario de la Asamblea General Ordinaria.
2- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 29 de febrero de 2016.
3 - Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio cerrado el 29 de febrero de 2016.
4 - Fijar la retribución de los Directores y Síndico (Artículos 10 y 18 de los Estatutos Sociales).
5 - Elección de miembros para integrar el Directorio, titulares y sus respectivos suplentes. Elección del Síndico y su respectivo suplente. Todos por el período 2016/2017.
6 - Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Notas:
I - El registro de accionistas se abrirá con diez (10) días de antelación al acto y se cerrará al iniciarse el mismo. (Artículo 15 del Estatuto social).
II - Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Ninguna persona podrá representar a más de tres accionistas, no pudiendo ser representantes los Directores, Síndico, y los funcionarios de la Sociedad (Artículo 15 del Estatuto social).
III - La Asamblea funcionará en primera convocatoria con una asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas; no lográndose este quórum y pasada una hora, sesionará con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el Capital integrado que representen (Artículo 16 del Estatuto social).
IV - Las listas de candidatos para Directores y Síndico, titulares y suplentes, deberán ser inscriptas en la Secretaría hasta las 17:00 horas del día 28/06/2016 (Arts. 9 y 18 del Estatuto social).
V - La Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Sindicatura estarán a disposición de los accionistas en nuestras Oficinas de Montevideo, Lascano y Río Branco, con diez (10) días de anticipación a la fecha de la Asamblea (Art. 20 del Estatuto social).
Montevideo, junio de 2016.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 7560 3/p 13257 Jun 06- Jun 08

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO C.A.C.F.A.S.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito C.A.C.F.A.S., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de junio de 2016 a las 09:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en la sede del Club Brasilero sito en la Avenida 18 de julio No. 994 piso 3º, Montevideo, para considerar y aprobar el siguiente.
ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta de fecha 20 de junio de 2015.
2º) Designación de dos (2) socios para su constancia y firma.
3º) Informe de la Comisión Fiscal - Estados Contables al 31/12/2015.
4º) Informe del Consejo Directivo
a) Memoria Anual al 31/12/2015.
b) Estados Contables al 31/12/2015
c) Proyecto de Distribución de Excedentes del ejercicio período: 01/01/15 al 31/12/15.
d) Informe del Comité de Crédito (Art. 25 inc. a).
e) Aprobar el Plan Anual de Préstamos (Art. 25 inc. e).
f) Aprobar el interés que devengará cada parte social (Art. 18).
g) Se fija en $ 2.- la cuota mínima de capital social (Art. 25 inc. b)
5ª). Designar a los miembros integrantes de La Comisión Electoral (Art. 67).
EL CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación

03) $ 4158 3/p 13228 Jun 06- Jun 08

BOLSA DE COMERCIO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31 y siguientes de su Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la institución - calle Rincón 454 5º piso - el día jueves 30 de junio de 2016, a las 16 y 30 en 1ª convocatoria y a las 17 y 30 horas en 2ª convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la Memoria de la Bolsa de Comercio S.A. correspondiente al ejercicio 2015, Informe de la Comisión Administrativa, Estado de Situación Financiera al 31.12.2015 y Estado de Resultado Integral correspondiente al período 1.1.2015 al 31.12.2015, sus anexos y notas explicativas. Los referidos estados incluyen tanto los individuales de Bolsa de Comercio S.A. como los consolidados.
2. Designación de cinco miembros para integrar la Comisión Administrativa.
3. Designación de Síndico titular y suplente.
4. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea
Advertencias:
1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 350 de la Ley Nº 16.060, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en las oficinas de Bolsa de Comercio S.A.
El registro de acciones se cerrará el día 27 de junio de 2016, a las 17 y 30 horas.
2. De acuerdo con lo que establece el art. 35 del Estatuto social, la reunión en 2ª convocatoria será válida cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado.

Última Publicación

03) $ 4914 3/p 13099 Jun 06- Jun 08

CACECCOM

Convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día lunes 27 de Junio de 2016, a las 13.00 horas primer convocatoria y a las 14.00 horas la segunda en el Espacio Cultural Círculo Católico, sito en Minas 1250.

ORDEN DEL DIA

1) La Mesa da cuenta de que fue redactada el Acta de la sesión anterior, pasada al libro respectivo y firmada por los socios designados a tal efecto.-
2) Informe de Comisión Fiscal del Balance 2015.-
3) Aprobación de Estados Contables, Memoria Anual, Absorción de Pérdidas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015.-
4) Partes Sociales (Según Estatuto).-
5) Plan de Préstamos (Según Estatuto).-
6) Designación de Miembros de Comisión Electoral.-
7) Fijación de Fecha de Elecciones de Miembros de Consejo Directivo y Comisión Fiscal.-
8) Designación de 2 socios presentes para firmar el Acta.-
CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación

03) $ 3024 3/p 13086 Jun 06- Jun 08

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Juan José VEZZOSO o VEZOSO BORELLI; solicitan título de Nicho Nº 93 Sector F del Cementerio de la ciudad de Pando por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis Municipio Pando, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2016-81-1360-00245.
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA DE NECRÓPOLIS
CARGO Nº 123.

Primera Publicación

04) $ 1890 3/p 13593 Jun 08- Jun 10

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS RAMON FERNANDEZ VIDAL y MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ IGUINI (FICHA 2-13295/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

05) $ 7850 10/p 12606 May 30- Jun 10

TERCER TURNO

GRACIELA CALO PEREZ e ITALO PEDRO BRUNO DOMINIONI (FICHA 2-8944/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 7850 10/p 13139 Jun 03- Jun 16

MARIA DEL CARMEN LLANOS MARTINEZ y WILSON RODRIGUEZ SILVA (FICHA 2-51876/2015).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 7850 10/p 12983 Jun 02- Jun 15

DANIEL BRONSTEIN UNGERFELD y VALERIA MARIEL VIÑA GONZALEZ (FICHA 2-7827/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 7850 10/p 12531 May 27- Jun 09

CUARTO TURNO

DARWIN EDUARDO RAMIREZ CUADRO y KATYA MARGARITA VIERA RAMIREZ (FICHA IUE 0002-011600/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

05) $ 7850 10/p 13181 Jun 03- Jun 16

QUINTO TURNO

FERNANDO JAVIER CONDE GARCÍA y VERÓNICA CARDARELLO BALIÑO (EXPEDIENTE 2-20476/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 7850 10/p 13305 Jun 06- Jun 17

GUSTAVO DANIEL LÓPEZ BISCAIZACO y EDELYN ROSSLER RACHMUTH (EXPEDIENTE 2-15691/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 7850 10/p 13304 Jun 06- Jun 17

JULIO ANDRÉS PEREYRA SÁNCHEZ y ANDREA SOLEDAD ZABALLA ICARDI (EXPEDIENTE 2-5303/2016).
Montevideo, 4 de marzo de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 7850 10/p 12784 May 31- Jun 13

SEXTO TURNO

MIRIAN BEATRIZ MACHADO VERA y LUIS EDUARDO VIERA TABEIRA (EXPEDIENTE 0002-038362-2015).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 12877 Jun 01- Jun 14

OCTAVO TURNO

NESTOR DANIEL TOZZI BENAVENTE y SILVIA MICHELENA PEREIRA (FICHA 2-13123/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 12291 May 26- Jun 08

NOVENO TURNO

RICHARD FABIAN SAMUELLE SILVEIRA y PAOLA VENDITTO FULCO (FICHA 2-12501/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 7850 10/p 13664 Jun 08- Jun 21

DÉCIMO TURNO

GUSTAVO DANIEL ARRAIGADA DAMONTE y ROSSANA FARIAS FERNANDEZ (IUE 2-13410/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 13295 Jun 06- Jun 17

DECIMOPRIMER TURNO

PAULA NAGUIL ENRIQUEZ y ALVARO OSCAR CAMBÓN SPALLA (FICHA IUE 49-190/2002).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 13064 Jun 02- Jun 15

ATILIO DANIEL DUCOS CHAVEZ y MARIA AMPARO ECHEVERRIARZA ESPINOLA (FICHA IUE 2-55738/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 12384 May 26- Jun 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ANDRÉS BRUN MARFETAN y ANDREA ISABEL CEDRÉS GARCÍA (EXPEDIENTE 2-10098/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 7850 10/p 13455 Jun 07- Jun 20

ALVARO ROBERTO BERTORA LAURINO y ELIZABETH RODRIGUEZ CUSTODIO (EXPEDIENTE 2-7426/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 12308 May 26- Jun 08

DECIMOTERCER TURNO

REBECA WAJSBRODT KRAUS y HERIBERTO DONNER JEKEL (FICHA 2-8028/2014).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 13498 Jun 07- Jun 20

EVELYN STRADA RODRIGUEZ y GONZALO ULTRA BASCOU (IUE 2-10.078/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 12529 May 27- Jun 09

DECIMOSEXTO TURNO

ANDREA NICOLA CENTANNI y JUAN PABLO GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-40771/2015).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 12408 May 26- Jun 08

ALEJANDRO REGULES ZABALETA y SUSANA MARIA AMEGLIO DE HAEDO (EXPEDIENTE 0002-004899/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 12292 May 26- Jun 08

DECIMOCTAVO TURNO

BEATRIZ MARINO DA ROSA y JOSE LUIS ARCE DELGADO (IUE 2-48773/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 12523 May 27- Jun 09

VIGÉSIMO TURNO

FERNANDO COTELO MARTINEZ y LORENA REVELLO GONZALEZ (FICHA 2-4694/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 13056 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE DANIEL MEDEROS GARCIA y MARÍA ALEJANDRA GRAVIZ GOROSITO (IUE 2-35943/2015).
Montevideo, 1 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 7850 10/p 13581 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SANDRA JEANET VEGA DI GIOVANNI y JORGE DANTE PATETTA SPIAN (IUE 2-10556/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 12525 May 27- Jun 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

TALIA GIAMBRUNO SALOMON y ENRIQUE GASTON PIAZZA HERNANDEZ (FICHA 2-14343/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 7850 10/p 13596 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE EXPÓSITO DOMÍNGUEZ y GLADYS ELIZABETH VELLOZO de MORA (IUE 2-13872/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 13134 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

RAUL GUSTAVO PASSARINO COLOMBO y MONICA DOLORES NOBLE LEMA (IUE 2-13724/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 7850 10/p 13665 Jun 08- Jun 21

DIEGO PABLO CARRAU URIOSTE y MARÍA ELISA MACCIO PEREZ (IUE 2-58166/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 13207 Jun 03- Jun 16

GUSTAVO DARÍO RIVERO LA RUINA y GABRIELA GIL REINANTE (IUE 2-11231/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 12827 Jun 02- Jun 15

MARIA ISABEL SANTOME SOSA DIAS y ADRIAN RAUL CARRASCO MENDEZ (IUE 2-55254/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 12536 May 27- Jun 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

TANIA ELIZABETH TABAREZ MARTINEZ y MARCEL ARMANDO BONJOUR COSTA (IUE 2-14006/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 13477 Jun 07- Jun 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FAGIAN, MARIA DUCELINA y GUELVENZU, CESAR OSVALDO (IUE 459-374/2015).
Canelones, 18 de febrero de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 12496 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

PABLO FERNANDO CHARQUERO DIAZ y MARIA SANDRA ALVAREZ SILVERA (IUE 526-300/2016).
Atlántida, 25 de abril de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 7850 10/p 13604 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

PABLO FUENTES TRABAZO y LAURA GABRIELA PIRES VELAZQUEZ (IUE 2-4887/2016).
Ciudad de la Costa, 6 de mayo de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 13497 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EMILENE JEZABEL PAROLI RODRIGUEZ y JOSE LUIS NOYA GUICHON (FICHA IUE 440-351/2016).
Las Piedras, 13 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 12510 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

LUIS RODRIGO ANDRADA SANCHEZ y JOSELEN VIVIANA CARSIN GOMEZ (FICHA 176-87/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Pando, 26 de mayo de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 13567 Jun 08- Jun 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MICHEY RUDY NOBLE CAMPELO y MARIA INES DIAZ ABELENDA (FICHA 207-163/2016).
Melo, 24 de mayo de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 7850 10/p 13234 Jun 06- Jun 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENRIQUE JAVIER MUSSELLI HERNANDEZ y OLIVIA VALENTINA ESPINO PURTSCHER (IUE 508-632/2015).
Colonia, 7 de abril de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 7850 10/p 13035 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

IGNACIO BENZANO y PAOLA GISSELLE MÉNDEZ (IUE 225-178/2016).
Rosario, 27 de abril de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 7850 10/p 13563 Jun 08- Jun 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO GERARDO GALLI GONZALEZ y LUZ BEATRIZ CAIROLO DORADO (FICHA 241-241/2016).
Durazno, 3 de mayo de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 12693 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO MANSILLA MARTINEZ y LUZ DEL MAR DEVITTA ALONZO (FICHA 242-144/2016).
Durazno, 15 de abril de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 13269 Jun 06- Jun 17

JUAN CARLOS LLANES MICHELENA y REGINA del CARMEN MAYORA TAFFURA (FICHA 242-235/2016).
Durazno, 6 de mayo de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 12821 Jun 01- Jun 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA SARA SUAREZ CUEVAS y NELSON NERY SENA JUNCO (IUE 254-227/2016).
Trinidad, 20 de mayo de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 13406 Jun 07- Jun 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA TRIEP y JOHN LINDELL PHILIP PFEFFER (FICHA 284-286/2016).
Maldonado, 18 de mayo de 2016.
Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 12662 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

LEONEL ORESTES PEREIRA RIJO y RENEE AQUINO PINTOS (IUE 285-1027/2015).
Maldonado, 7 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 12906 Jun 01- Jun 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO LUIS RIVERO y TERESITA del CARMEN BORDAGORRIA (IUE 300-229/2016).
Paysandú, 21 de abril de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 13407 Jun 07- Jun 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

WILSON ANDRES POMI PANZL y MARIA CRISTINA LUNA RIOS (IUE 445-97/2016).
Young, 13 de mayo de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 13403 Jun 07- Jun 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO ESCEQUIEL GARCIA CASTILLOS y CLAUDIA MYRIAM REGUEIRA VILLANUEVA (IUE 341-82/2016).
Rocha, 30 de mayo de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 13167 Jun 03- Jun 16

LUIS ALBERTO AROSTEGUY PINTADO y BETTINA NEROLY DE LEON TECHERA (IUE 341-121/2016).
Rocha, 19 de mayo de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 13022 Jun 02- Jun 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO ERNESTO DÍAZ SELLANES y MARIA LILIAN BENTANCUR CENTURION (FICHA 370-512/2015).
San José, 7 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 13354 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ANA MARÍA GONZÁLEZ VAZ y ROBERTO SOSA DA SILVA (IUE 530-56/2016).
Libertad, 2 de mayo de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 13027 Jun 02- Jun 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LUÍS OSVALDO CORREA e IRIS YOLANDA CAETANO (IUE 463-221/2016).
Paso de los Toros, 18 de mayo de 2016.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 12716 May 31- Jun 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza Letrado de Primera Instancia de - TERCER TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: "MONZON SILVEIRA, GABRIELA C/ DE VARGAS FERREIRA, JAIME S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL-". (I.U.E 461-208/2012), se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de bienes existentes entre los cónyuges, Sra. Gabriela MONZON SILVEIRA, domiciliada en CG 34 viv. 30 y el Sr. Jaime Eduardo DE VARGAS FERREIRA, domiciliado en Colonia Rivera, Chifiero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieron solo tendrán acción sobre los bienes de cónyuge deudor. Se deja constancia de que este juicio es patrocinado por Defensoria de Oficio.-
Artigas, 9 de Marzo de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 12502 May 27- Jun 09

Disoluciones de Sociedades Comerciales

DILUR S.A.
DISOLUCION ANTICIPADA

ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 26/1/2015.
DATOS INSCRIPCION REGISTRO: Nº 6621/2016.

Única Publicación
06) $ 866 1/p 13576 Jun 08- Jun 08



Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PONCE TORRIELLI, MARIA DEL PILAR C/ DUFRECHOU, ARMANDO -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" FICHA Nº 2-40334/2015 por Providencia Nº 5362/2015 de fecha 22/09/2015, se EMPLAZA mediante edictos al Sr. ARMANDO DUFRECHOU, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Montevideo, 09 de Noviembre de 2015. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 13394 Jun 08- Jun 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "BENTANCOURT NUÑEZ, ROBERTO C/ GUILLENA, CARMEN -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" FICHA Nº 2-6518/2016 por Providencia Nº 968/2016 de fecha 08/03/2016 se EMPLAZA mediante edictos a la Sra. CARMEN CELINA GUILLENA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho. Montevideo, 11 de Abril de 2016. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12250 May 27- Jun 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: *"POLIESKO CORBALAN, MÓNICA C/ FERNÁNDEZ ROMERO, GABRIEL - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE.: 2-17924/2015, se cita y emplaza al Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ ROMERO, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).

(El presente trámite es patrocinado por la Defensoria de Familia ó el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078 (sin costo) Montevideo, 29 de febrero de 2016 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 12923 Jun 03- Jun 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ PASSERHAUT, Silvia c/ BENNET DE CAMPOS, Facundo" Divorcio por sola voluntad y Auxiliatoria de pobreza, ficha 2- 10745/2016, según auto No. 1326 de fecha 6 de abril de 2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Facundo Bennet de Campos a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078. Montevideo, 4 de mayo de 2016.. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 12580 May 31- Jun 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "PAJARES LOPEZ, ELENA C/ GONZALEZ SPINETTI, ERNESTO - DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-13720/2016 - se cita, llama y emplaza a ERNESTO ARIEL GONZALEZ SPINETTI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 2700 10/p 12559 May 31- Jun 13

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CASTELLS BAUER, MARIA C/ NEVES ROBERTO.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-16304/2016. Emplazase al Sr. ROBERTO NEVES a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

07) $ 2160 10/p 12320 May 26- Jun 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "IRIGOYEN OTEIZA, ROBERTO C/ ROJAS DELGADO, SARA -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- "IUE 179-96/2016, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a SARA ROJAS DELGADO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) $ 2700 10/p 13600 Jun 08- Jun 21

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "NORDLUND NELSON, SAMUEL ROBERTO C/ KEMEZYS GUOBAITIS, BEATRIZ ELEONOR - DIVORCIO - IUE 179-587/2015", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. BEATRIZ ELEONOR KEMEZYS GUOBAITIS, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. CIUDAD DE LA COSTA, EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2700 10/p 13431 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MORALES, GRACIELA C/ OUTEDA, PABLO - DIVORCIO", ficha IUE: 458-321/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO ENRIQUE OUTEDA MORALES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 13 de mayo de dos mil dieciséis.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 12926 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "FERNANDEZ ALEGRE, GUSTAVO EMILIO C/ CAMARGO VARELA, ANDREA CECILIA - DIVORCIO", Ficha 176-103/2016 por lo que se cita, y emplaza a ANDREA CECILIA CAMARGO VARELA para que comparezca dentro de un plazo de 60 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
Pando, 05 de Abril de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2700 10/p 12727 May 31- Jun 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: SASTRE ESCALANTE María Verónica C/ BAEZ FIGUEREDO Rodolfo Leonardo.- DIVORCIO POR CAUSAL.- Ficha 242-243/2016 según providencia Nº 2077/2016 de fecha 02/05/2016, SE CITA y EMPLAZA al Sr. Rodolfo Leonardo BAEZ FIGUEREDO, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 17/05/2016.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

Primera Publicación

07) $ 2700 10/p 13510 Jun 08- Jun 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERRARI; JORGELINA C/ CABILLON; JULIO ALBERTO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 301-40/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JULIO ALBERTO CABILLON bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 21 de abril de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13101 Jun 03- Jun 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ABALOS; IVANA MARGOT C/ AMARO; OSCAR ANDRES - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 301-71/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. OSCAR ANDRES AMARO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 25 de mayo de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12589 May 30- Jun 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "FIGUEROA NUÑEZ, JUAN CARLOS C/ GARRIDO ESNAL, NORMA IRIS - Divorcio por Causal - IUE Nº 431-25/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JUAN CARLOS FIGUEROA NUÑEZ, C.I.: 3.167.161-0, promoviendo el trámite de Divorcio por Causal respecto de NORMA IRIS GARRIDO ESNAL. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NORMA IRIS GARRIDO ESNAL, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 05 de Febrero de 2016. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) $ 3240 10/p 12297 May 26- Jun 08

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1450/14 se ha presentado la solicitud de un Permiso de Exploración para el estudio de un yacimiento de arena, ubicado en el padrón 8366 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Minería, se emplaza a los propietarios del referido bien, señores García García María Carmen, García García María y García Arosa Erudina o Erundina para que concurran dentro del plazo de noventa días calendario a hacer efectiva la reserva establecida en el artículo 5º del Código de Minería.
/gs
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado División Minería.

Primera Publicación

08) $ 2268 3/p 13408 Jun 08- Jun 10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **CUBAS SIMONES, Omar Nelson (Exp. 2011-11-0001-0994)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

Primera Publicación

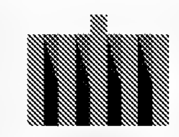
08) (Cta. Cte.) 10/p 13404 Jun 08- Jun 21

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



Montevideo - Uruguay
"DR. MANUEL QUINTELA"
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza a la Sra. Leticia Cuñetti Delmonte, C. I.: 1.698.462-6, Nº de cargo 2540, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 13126 Jun 06- Jun 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º. Turno en autos caratulados "EDIFICIO RESTAURACION C/ SUCESORES DE LETICIA ELSA ACCIARI TOZZI- EJECUCION DE HIPOTECA Ficha 2-4759/2016", se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos y a los sucesores a cualquier título de LETICIA ELSA ACCIARI TOZZI sobre el inmueble padrón 70713/204 ubicado en Joanicó o Juanicó 3659, Cuarta Sección Judicial y localidad catastral de Montevideo, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 24 de mayo de 2016. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7560 10/p 13061 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por auto 2839 de 20/10/2014 dictado por la Sra. Juez de Paz de la Capital de 25º Turno en autos caratulados "Gómez Fernández, Julio César c/ Emildán S.A. y otros. Escrituración judicial" IUE 2-29101/2008 Se cita y emplaza a: "Emildán Sociedad Anónima", María Amelia Scheck Sánchez, Emilio Francisco Vidal Trias, Angela Irene Capdepon, Daniel Enrique Scheck Sánchez, Roberto Ballefín Galeano, Ilda Inés Reverdita Falcón, Alberto Manuel Núñez González, Levis Rostagnol Bertín Y Myrtha Delia Abella Ortiz, sus herederos, sucesores y/o causahabientes a título universal o singular, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de mayo del 2016. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

Primera Publicación

08) $ 7560 10/p 13578 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto del Sr Juez de Paz 27º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE CARLOS RODRIGUEZ DE LA TORRE Rescisión de adjudicación IUE 2-56730/2012 segun decreto 740/2016 de fecha 30 de marzo de 2016 se cita y emplaza a las herederos o sucesores a cualquier titulo de JUAN CARLOS RODRIGUEZ CAIRO a estar a derecho por el plazo de 90 bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, respecto a la escrituración del bien padron 416980 sito en Santiago Ramos 1668/301 y rescisión de adjudicación del Inmueble. Montevideo 24 de mayo de 2016 Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 12832 Jun 02- Jun 15

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos caratulados: "D.G.I. c/ LEMOS VASQUES José Juicio Ejecutivo" IUE 2-52497/2015, según auto Nº 149/2016 de fecha 11/02/2016 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. José LEMOS VASQUES, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en 18 de Julio 1589 Piso 3º, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de abril de 2016. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 12305 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MONTOUTO ROJAS, ELENA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA - FICHA 2-2307/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1429/2016 de fecha 4 de abril de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EVENTUALES INTERESADOS, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días (ART. 127 DEL C.G.P. Y ART. 6 DE LA LEY 18.246), bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 del C.C.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 28 de abril de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 3780 10/p 12545 May 30- Jun 10

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, MARIO C/ PERALTA MEDINA, VICTOR ADHEMAR Y SUCESORES DE PERALTA MEDINA, VICTOR ADHEMAR. REGULACION DE HONORARIOS" IUE: 43-21/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. Victor Adhemar Peralta Medina, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio.
Montevideo, 6 de abril de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 6300 10/p 12294 May 26- Jun 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "LAZO FIGUEROA, SILVIA C/ TRUEBA BRAVO, CRISTOBAL - PENSION ALIMENTICIA MAYOR-" FICHA Nº 2-12033/2016 por Providencia Nº 2081/2016 de fecha 27/04/2016 se EMPLAZA mediante edictos a CRISTOBAL JONH TRUEBA BRAVO, C.I: 1,408,727-0 a comparecer en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de Abril de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 12761 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno de acuerdo a lo dispuesto en autos "Moll Pardo, Mario c/ Sucesores de Cardozo Walter y otros - Regulación de honorarios -" IUE: 27-9/2016, por providencia 1219/2016 de fecha 4 de mayo de 2016 se dispuso citar y emplazar a los sucesores del Sr. Walter Marcio Cardozo Romero a comparecer en autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 26 de mayo de 2016 Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7560 10/p 13459 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de la Capital de Primer Turno en autos caratulados "Diaz Paz, Adriana C/ Venosa Cejas, Daniel y otros" Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572). IUE 2-2510/2015 y según providencia 405/2016 de fecha 29 de marzo de 2016 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Patricia Iglesias a estar a derecho y a sus sucesores a título singular y universal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (artículo ciento veintisiete C.G.P.). Montevideo once de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIO.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 12200 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

DANIEL BRUNO, Actuario del Juzgado Letrado del Trabajo de la Capital de 3º Turno, CERTIFICA: haber expedido dos ejemplares al tenor del siguiente:
EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 3º Turno, en autos caratulados: "GIMENEZ GOMEZ, Abel c/ BONJOUR REVELLO, Nelson - Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572)" - IUE 2-13703/2014, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a los sucesores de Nelson Raúl BONJOUR REVELLO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos atento a lo dispuesto por Decreto Nº 764/2014 del 8 de mayo de 2014.-
Se deja constancia que atento a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 14.449 la parte está amparada de derecho de Auxiliatoria de Pobreza.-
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciseis.- Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 13154 Jun 06- Jun 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "PUÑALES CASTILLO, Carlos c/ TUB ZILBERFARB, Isaac y Otro - Proceso Laboral Ordinario Ley 18.572" Ficha 2-5387/2015, se cita y emplaza con plazo de 90 días a los sucesores a cualquier título del Sr. Isaac TUB ZILBERFARB a comparecer en autos bajo apercibimiento de designar DEFENSOR DE OFICIO con quien se continuarán los procedimientos. Se deja constancia que este emplazamiento se realiza a solicitud de la parte trabajadora de conformidad con lo dispuesto en el art. 1º de la Ley 18.572 (Principio de gratuidad).
Para constancia se labra la presente acta en Montevideo a los31 días del mes de mayo de 2016. Actuaria Titular Graciela Fernandez Moratorio. Escribana. Esc. Graciela Fernández Moratorio, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 13241 Jun 07- Jun 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "FRANCO ROMERO, Ana María c/ Sucesores de Atilio MARTÍNEZ SANCHEZ - OBLACION Y CONSIGNACION" FICHA IUE 195-130/2015, se CITA LLAMA y EMPLAZA a los presuntos herederos de ATILIO MARTÍNEZ SANCHEZ conforme a lo dispuesto por los artículos 89 y 127.2 del CGP según providencia numero 20/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 dejando constancia que la solicitante se encuentra amparada en el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.
San Ramón 27 Abril de 2016. Dr. GUSTAVO MACHADO, JUEZ DE PAZ (subrog).
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 13383 Jun 08- Jun 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º

Turno, en autos caratulados: "SORIANO, Jorge y Otra C/ SOLYMAR S.A. y Otros. Oblación y Consignación". Ficha 186-620/2014, según Decreto Nº 732/2016 del 20/04/2016, se cita, llama y emplaza a SOLYMAR S.A., RIOPLATENSE S.A., BANCO CENTRAL DEL URUGUAY y BANCO DE COBRANZAS, y a todos los que tuvieren interés en los presentes obrados, por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, 09 de Mayo de 2016. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.

08) $ 7560 10/p 12741 May 31- Jun 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados: "UNION RURAL DE FLORES C/ SUCESORES DE LUGO BENE, ANGEL TORIBIO." Intimacion de Pago IUE 254-203/2016, por Resolución Nº 2011/2016 de fecha 27 de Abril de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los herederos y/o sucesores a cualquier título de quien en vida fuere, Angel Toribio Lugo Bene, C.I. 3.013.681-1, para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días (90 días), bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso con las consecuencias que la Ley determine.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad el cinco de Mayo de dos mil dieciseis.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 8820 10/p 12282 May 26- Jun 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "GUZMAN, ANGELA GLENDA Y GUZMAN CORBO, GLENDA ESTHER.- PARTICION", Fa. 284-314/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LOS HEREDEROS DE EDELMIRA HERMES y RAUL WALDEMAR GUZMAN GIMENO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-

Maldonado, 7 de Marzo de 2016. Dra. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5040 10/p 13337 Jun 06- Jun 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PESTAÑA PEREIRA; MARIA ELIZABETH C/ SUCESORES DE BAPTISTA BATTISTESSA; ANTONIO MISAEL - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 300-38/2016, se cita, llama y emplaza a los interesados a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- Paysandú, 06 de mayo de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

08) $ 2700 10/p 12940 Jun 02- Jun 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

mg

Por Decreto Nº 419/2016 de fecha 03/03/2016, dictados por la Sra Juez Letrada de Quinto Turno Dra. Dionisia Paganini respectivamente en autos caratulados: "O.S.E C/ MAZULLO MARTHA. TOMA URGENTE DE POSESION. IUE 525-168/2015, se hace saber que se EMPLAZA, por el término LEGAL a Martha Mazzullo propietaria del padrón Nº 28346, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días el mes de abril del año dos mil dieciséis. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 13401 Jun 08- Jun 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2º Turno, en autos caratulados "ROSALES, SONIA TERESITA-RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNION CONCUBINARIA" IUE 530-645/2015 se dispuso el emplazamiento de la Sra. MARCELA ALEJANDRA BARREIRO MARTINEZ para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

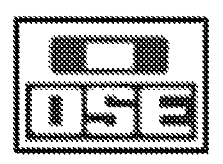
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Libertad el 9 de Mayo de 2016. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.

08) $ 2700 10/p 12414 May 27- Jun 09



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a MORAINE S.A. y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 673/15 de fecha 01/VII/15, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al emplazamiento de un Pozo de Bombeo en el marco del Saneamiento Pando - Ciudad de la Costa, empadronada con el Nº 11.089(p) ubicada en la Localidad Catastral Barros Blancos, Departamento de Canelones, y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa) el 20/V/2015, con el Nº 1166, tiene una superficie afectada de 900 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 30 m de frente a Camino de los Horneros; al Suroeste, 30 m; al Noroeste 30 m y al Noreste 30 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 11.089(p).

El bien fue tasado en UR 40

-Expediente Nº 757/15

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 12729 Jun 01- Jun 10

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS. TOMA URGENTE DE POSESION Y EXPROPIACION. IUE. 468-100/2016", se emplaza a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el padrón 663 (parte) ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Ciudad de Fraile Muerto, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 28 de marzo de 2016. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 12201 May 26- Jun 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "I.D.T. C/A SUCESORES DE JOSE TACHINI - EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION" IUE 396-598/2014, SE EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: todos los sucesores de José Tachini, y a todos los que se consideren con interés del fallecido, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 27 de mayo de 2016. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

09) (Cta. Cte.) 10/p 13196 Jun 03- Jun 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada por la apertura de la calle Cotopaxi, empadronada con el Nº 413.836 (parte B), que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, el área que según plano del Ing. Agrim. Pablo Borgno, registrado el 12/01/2016 con el nº 48200, se compone de un área de 579 mc 52 dmc.
El expediente Nº 6402-002478-14 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 13381 Jun 08- Jun 21

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "BERTOLOTTO, IDA. INCAPACIDAD" FA: 2-54126/2014, se hace saber que por Decreto Nº 1720/2016 de fecha 21 de abril de 2016 y por decreto Nº 1912/2016 de fecha 2 de mayo de 2016, se declaro en estado de INCAPACIDAD a IDA JOSEFINA BERTOLOTTO, designándose curadora propietaria a la Sra. Laura Carmen Martínez Bertolotto, la que aceptó el cargo con fecha 25 de abril de 2016.
Montevideo, 13 de mayo de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 2700 10/p 13657 Jun 08- Jun 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ROBAYNA PAROLETTI, BEATRIZ, INCAPACIDAD - Ficha 55-770/1986", se hace saber que por auto Nº 1912/2016 de fecha 19/4/2016, se le designó curador a SUSANA IRENE ROBAYNA PAROLETTI, C.I. 1.859.456-0 de la incapaz de autos SRA. BEATRIZ ROBAYNA PAROLETTI declarada en estado de incapacidad por auto Nº 5488 de fecha 21/6/1989.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE FAMILIA. Montevideo, 26 de MAYO de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 12681 Jun 01- Jun 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "DURÁN DE LOS SANTOS, ALEX - Incapacidad", Expediente Nº 2-15808/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Alex DURÁN DE LOS SANTOS y se designó curadora definitiva a Rosana de los SANTOS, quedando autorizado a todos los efectos legales. Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, catorce de abril de dos mil dieciséis. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 12127 May 26- Jun 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en la ficha IUE: "JULIO FERRARO PASTORINO - INCAPACIDAD- " Fa. Nº 53-256/1987 por Providencia Nº 270/1988 de fecha 01/02/1988, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. JULIO FERRARO PASTORINO, nacido el día 06/02/1953 e inscripto el día 08/02/1953, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 17 de Montevideo, Acta Nº 75 y por Providencia Nº 2662/2012 de fecha 05/06/2012 se designa CURADOR al Sr. WALTER FERRARO.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de Abril de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 13261 Jun 07- Jun 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ ALMADA, ITAMARA SABRINA. INCAPACIDAD", Ficha Nº 2-51026/2013, se hace saber a sus efectos que por Providencia Nº 4841/2015 de fecha 7 de diciembre de 2015 se designó CURADOR PROPIETARIO del incapaz ITAMARA SABRINA FERNÁNDEZ ALMADA a LOURDES ROCÍO FERNÁNDEZ ALMADA quien aceptó el cargo el día 5 de abril de 2015.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 25 de mayo de 2016.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

10) (Sin Costo) 10/p 13267 Jun 07- Jun 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dicta en autos caratulados: "CORONADO PIRIZ, BEATRIZ - INCAPACIDAD- FICHA 2-49386/2014, se hace saber a sus efectos que por auto 6617/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, se declaró en estado de incapacidad a BEATRIZ CORONADO PIRIZ y se designó curadora propietaria a la Sra. SILVANA JACQUELINE CORONADO GALEANO, quien acepto el cargo el día 24 de noviembre de 2015.-
Montevideo, diez de mayo de dos mil dieciseis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

10) $ 2700 10/p 13447 Jun 07- Jun 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: DOS SANTOS CORNELIUS, JOSE GUSTAVO- INCAPACIDAD IUE 2-52980/2005, se hace saber que por resolución Nº 5482/2015, de fecha 23.10.2015 se dispuso la remoción por incapacidad superviniente del Sr. curador Laires Dos Santos y designando curadora del declarado incapaz José Gustavo Dos Santos Cornelius a su hermana, Miriam Teresita Dos Santos Cornelius.-
Montevideo, 12 de abril del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 2160 10/p 12379 May 26- Jun 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "AMARGOS AGUIAR, SARA - INCAPACIDAD" IUE 2-28038/2010, se hace saber que por resolución Nº 1335/2014 de fecha 28/03/2014, se declaró en estado de incapacidad a SARA MARÍA AMARGÓS designándose curadora definitiva a la Sra. MARÍA ISABEL FLORES AMARGÓS, quien aceptó el cargo el 18/06/2014.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de marzo de dos mil quince. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2700 10/p 12639 May 30- Jun 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado "SUAREZ, José Adan S/ -INCAPACIDAD-" (I.U.E 156-113/2015), y por Resolución Judicial Nº 891/2016, de fecha 10 de Marzo de 2016, se ha declarado el estado de INCAPACIDAD al Sr. José Adan SUAREZ, designándose curadora definitiva del mismo a su cuñada la Sra. Mary Estela DAVILA NERCIA. Asimismo, se deja expresa constancia que se trata de un proceso patrocinado por la DEFENSORIA DE ARTIGAS.-
Artigas, 10 de Marzo de 2016. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 13558 Jun 08- Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "ROMERO GONZALEZ, DEBORAH JUDITH - INCAPACIDAD," ficha IUE: 172-171/2003., se hace saber que por auto Nº Nº 2310/2016, de fecha 12 de Abril de 2016, se designó nuevo curador de la incapaz DEBORAH JUDITH ROMERO GONZALEZ al Sr. NELSIO LUCIO ROMERO GONZALEZ en sustitucion de la anterior curadora habiendo aceptado el cargo con fecha 13 de Mayo de 2016.-
Las Piedras, 13 de Mayo de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 2700 10/p 13634 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "-CARDOZO OTERO, MARIA DEL CARMEN- INCAPACIDAD", Ficha 175-1139/1992, se hace saber que por auto Nº 516/2016, de fecha 25/02/2016 declaró el cese de estado de incapacidad de MARIA DEL CARMEN CARDOZO OTERO C.I. Nº: 3.855.582-5, con domicilio en Correch Complejo militar, Pando 2, vivienda 37. Asimismo por mismo auto se reveló del cargo de curador definitivo a la Sra. MARIA CRISTINA OTERO CABALLERO C.I. Nº: 2.826.225-8.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 18 de mayo de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 13121 Jun 03- Jun 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "BARDECIO SANCHEZ, RODDY FERNANDO -INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 174-30422/1987, se hace saber que por auto Nº 8340/1987 de fecha 3/11/1987 se declaró en estado de incapacidad a RODDY FERNANDO BARDECIO SANCEZ habiéndose designado curador definitivo por auto Nº 8155/2012 de fecha 7/11/2012 a ROBERT ANGEL SOSA AGUERREZ C.I. Nº 2.590.094-6, quien acepto el cargo el día 19/02/2013, quedando discernido el mismo en el acto.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Abril de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 13553 Jun 08- Jun 21

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CASTRO OLIVERA, MARIA NOEL -INCAPACIDAD", Ficha: 176-475/2008, se hace saber que por auto Nº 9395/2008, de fecha 11/12/2008 se declaró en estado de incapacidad a MARIA NOEL CASTRO OLIVERA C.I. Nº 4.440.726-2 habiéndo designado por auto Nº 1477/2014 de fecha 23/03/2014, nuevo curador definitivo a GUSTAVO DANIEL CASTRO OLIVERA C.I. Nº 4.440.007-6, quien aceptó el cargo el 24/04/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Mayo de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 13102 Jun 03- Jun 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "ERCILA, WALTER - INCAPACIDAD" = IUE: 227-897/2014; que por Resolución Nº 1790/2016 de fecha 13 de Abril de 2016 se declaró incapaz a WALTER HORACIO ERCILA MORA C.I. 5.041.239-4 designándose curadora del mismo a la Sra. ALICIA MABEL MORA SIMONETTA C.I. 3.575.986-6, habiendo aceptado el cargo el 20 de Mayo de 2016, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 20 de Mayo de 2016. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 13395 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "SILVA FLORES, MARY - INCAPACIDAD" IUE:225-1096/2014, por Resolución Nº 9820/2015 de fecha 24 de Noviembre de 2015, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARY ALEXANDRA SILVA FLORES, designándose Curadora de la incapaz a la Sra. DIANA MARGOT SILVA FLORES.-
Rosario, 01 de Febrero de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2160 10/p 13317 Jun 06- Jun 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos "TELLECHEA TELLECHEA, Lucas - Incapacidad" - IUE 274-657/2015,

se hace saber que por resolución nro. 1209 de fecha 1º de abril de 2016 se declaró en estado de incapacidad a LUCAS TELLECHEA TELLECHEA y se designó curador a LUIS TELLECHEA AMORIN.
Minas, 13 de abril de 2016 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2160 10/p 13108 Jun 03- Jun 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LINARES ARAGONES; JOSE DANILO - INCAPACIDAD" IUE 301-63/2015, se hace saber que por auto Nº 1755/2016 de fecha 13.04.2016 se declaró en estado de Incapacidad al Sr. JOSE DANILO LINARES ARAGONES C.I. 5.079.333-2 y se designó curadora a la Sra. ELSA IRENE ARAGONES ROMERO C.I. 4.164.289-5, quien aceptó el cargo conferido el 26.04.2016. Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 25 de mayo de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13020 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VELAZQUEZ FERNANDEZ; EDILCIO FABIAN - INCAPACIDAD" IUE 301-469/2015, se hace saber que por auto Nº 1893/2016 de fecha 21.04.2016 se declaró en estado de Incapacidad al Sr. EDILCIO FABIAN VELAZQUEZ FERNANDEZ C.I. 4.570.873-0 y se designó curadora a la Sra. ELCIES NOELIA VELAZQUEZ OCAMPO C.I. 4.131.764-6, quien aceptó el cargo conferido el 06.05.2016.- Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 25 de mayo de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12592 May 30- Jun 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ SILVA, MARIANA CAROLINA y MAXIMILIANO DAVID - INCAPACIDADES" IUE 501-273/2015, se hace saber que por auto Nº 947/2016 de fecha 04.03.2016 se declaró en estado de incapacidad a MARIANA CAROLINA y MAXIMILIANO DAVID LOPEZ SILVA, C.I. 4.424.651-7 y 4.920.046-9, respectivamente, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA de los mismos a la Sra. BETTY ORFILIA SILVA, C.I. 3.286.386-4, quien aceptó el cargo conferido el 11.03.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 18 de mayo de 2016- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 13372 Jun 07- Jun 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: FLEITAS VELAZQUEZ, PAOLO MIGUEL - INCAPACIDAD" IUE 501-547/2015, se hace saber que por auto Nº 2495/2016 de fecha 17.05.2016 se declaro en estado de incapacidad a PAOLO MIGUEL FLEITAS VELAZQUEZ, C.I. 5.340.997-2, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a TERESA RENEE VELAZQUEZ, C.I. 2.612.754-7, quien aceptó el cargo conferido el 20.05.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 27 de mayo de 2016- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 13369 Jun 07- Jun 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PERG BLANCO, VALERIA STEPHANIE - INCAPACIDAD" IUE 501-163/2014, se hace saber que por auto Nº 1634/2016 de fecha 11.04.2016 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. VALERIA STEPHANIE PERG BLANCO, C.I. 5.341.297-7, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA de la misma a la Sra. MIRIAM ROSAS, C.I. 2.673.383-1, quien aceptó el cargo conferido el 21.04.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 28 de abril de 2016- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 13043 Jun 02- Jun 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "ACOSTA ALBORNOZ, IRASEMA ESTHER. INCAPACIDAD." FICHA 317.128/1991 se hace saber que ha sido designado curador de la incapaz IRASEMA ESTHER ACOSTA ALBORNOZ al Sr. MARIO ULISESE MARTINELLE. Fray Bentos, 16 de diciembre del año 2015. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) $ 1620 10/p 13262 Jun 06- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos: "LEDESMA BERES, BETTY JANET.- INCAPACIDAD.- "I.U.E. 426-44/2010, se hace saber que por RESOLUCION Nº 332/2016 de fecha 4 de Marzo de 2016, se ha declarado en Estado de Incapacidad a BETTY JANET LEDESMA BERES, habiéndose designado como CURADOR de la misma a su hermano legítimo, Sr. RUBEN JAIME LEDESMA BERES, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Young, 12 de Abril de 2016. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) $ 2700 10/p 13282 Jun 06- Jun 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, en los autos: "GALLI OLIVERA, MARIANA LORENA Y TOSCANINI, CARLOS MARIA. CESE DE INCAPACIDAD" IUE: 445-27/2014, se hace saber que por RESOLUCION Nº 185 de fecha 27 de febrero de 2015, se ha REHABILITADO EN SU CAPACIDAD a MARIANA LORENA GALLI OLIVERA, decretándose el cese de la curaduría, conforme lo establece el art. 449 de Código Civil. TRAMITE ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Young, 9 de noviembre de 2015. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12930 Jun 02- Jun 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "ROMERO NOGUERA OSCAR - INCAPACIDAD", IUE: 342-120/2000, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 3032/2014 de fecha 4/9/2014, se ha declarado el Cambio de Curador Definitivo de la incapaz, Sra. ROCIO SILVINA SAAVEDRA DE LOS SANTOS, C.I.: 3.881.312-2, domiciliada en Guaraníes casi Martínez Rodríguez de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; a la Sra. GREY MARINA DE LEON FONSECA, C.I.: 3.012.570-1, quien aceptó el cargo con fecha 5/11/2015; atento al fallecimiento del anterior Curador, Sr. ARIEL GARAZA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veinte días del mes de mayo de año dos mil dieciséis.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13630 Jun 08- Jun 21

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "PINO VEIGA TATIANA. INCAPACIDAD. IUE 525-884/2014", se hace saber: que esta Sede por Decreto Nº 3518/2015 de fecha 26/11/2015, se ha declarado en estado de incapacidad a TATIANA PINO VEIGA, CI. 4,697,259-4, domiciliada en Ansina Nº 250 de la ciudad de Rocha, departamento del

mismo nombre, designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma a la Sra. Ileana Veiga Sosa, CI 3,521,733-3 con mismo domicilllio de la incapaz.
A tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3240 10/p 12574 May 30- Jun 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "LOPEZ CORE, MIGUEL MAXIMILIANO. INCAPACIDAD. IUE 371-389/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 1654/2016 de fecha 14 DE ABRIL DE 2016, ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a, MIGUEL MAXIMILIANO LOPEZ CORE designándose como curadora a IRMA FERNANDA CORE PORRAS, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 26 de Abril de 2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 2700 10/p 12413 May 27- Jun 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "PEDROZO ORTEGA, MIRSA GLADY- INCAPACIDAD" IUE 397-512/2013, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MIRSA GLADY PEDROZO ORTEGA designándose CURADOR del incapaz a LUIS EDUARDO FERREIRA SOSA, quién aceptó el cargo con fecha 05/10/2015. Tacuarembó, 19 de mayo de 2016. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
10) $ 2160 10/p 12628 May 30- Jun 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "BUZON CASTRO, CHRISTOFER CIRIACO-INCAPACIDAD", Fa. 412-243/2015, hace saber que por RESOLUCION Nro. 3401/2016 de fecha 22/04/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CHRISTOFER CIRIACO BUZON CASTRO, y se designó curadora a LOREDANA YESABEL CASTRO FURTADO, quien tomó aceptación del cargo el día 04/05/2016. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 11 de mayo de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12871 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

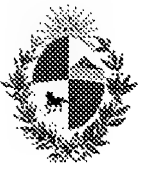
EDICTO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Tercer Turno, en autos caratulados "VIERA HERRERA, MARY ESTELA- INCAPACIDAD", Fa. 208-470/2011, hace saber que por decreto Nº 2065/2016, de fecha 30/03/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARY ESTELA VIERA HERRERA y se designó curadora a la Sra. ALSIBA VIERA, quien tomó aceptación del cargo el día 30 de marzol de 2016. Treinta y Tres, 13 de abril de 2016.-Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13094 Jun 03- Jun 16

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA Nº 5012/2016

OBJETO: Adquisición, instalación y soporte técnico especializado de equipos de red para Presidencia.
APERTURA: 13 de junio de 2016
HORA: 16:00
APERTURA ELECTRONICA: **ingreso de ofertas económica y técnica on line.**
PLIEGO DE CONDICIONES: Disponible en página www.comprasestatales.gub.uy
E-mail para CONSULTAS: adquipre@presidencia.gub.uy
TELEFAX 1501601 - 1501602
PRECIO DEL PLIEGO: sin costo.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 13355 Jun 08- Jun 08

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS



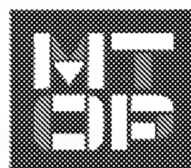
Soriano 802
Tel./Fax: 2909 25 09 - licitaciones@casinos.gub.uy
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 3/16

OBJETO:
Suministro e instalación de hasta 5 Cajeros automáticos de canje de Tickets de Slots con conectividad al sistema TITO (Ticket In - Ticket Out), utilizado en la Dirección General de Casinos, en las máquinas tragamonedas de azar.
RETIRO DE PLIEGOS:
En el Departamento de Adquisiciones de la Dirección General de Casinos, en la calle Soriano 802, los días hábiles en el horario de 11 a 16 hs.-
ADQUISICION DE PLIEGOS:
En la sección Tesorería de la Dirección General de Casinos, en la calle Soriano 802, los días hábiles, en el horario de 11 a 16 hs.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00
RECEPCION DE OFERTAS:
Departamento de Adquisiciones, en la calle Soriano 802, los días hábiles, en el horario de 11 a 16. -
APERTURA DE OFERTAS:
En el Departamento de Adquisiciones de la Dirección General de Casinos en la calle Soriano 802, el día 20 de julio de 2016 a las 12 hs. el primer llamado; 12 y 30 hs. segundo llamado.
DIRECCION GENERAL DE CASINOS.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 13368 Jun 08- Jun 08

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS





C/67 "RUTA NO. 20, TRAMO: RUTA 3 – 96K500"

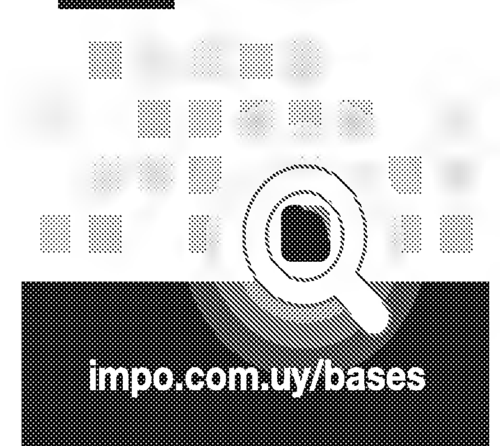
C/68 "RUTA NO. 20, TRAMO: 96K500 – 110K000"

Apertura de Ofertas **jueves 28 de julio** de 2016, 14:00 horas.
Montevideo, Rincón 528, Sala Colmena.
Venta del Pliegos a partir del **miércoles 8 de junio**.
Valor del Pliego USD 500.



El pliego podrá consultarse en forma gratuita visitando **www.cvu.com.uy**

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 13360 Jun 08- Jun 08



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P48876
OBJETO: ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS SIN CHOFER

Apertura de ofertas: 30/06/2016; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 13402 Jun 08- Jun 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



EDICTO:
MUNICIPIO DE RIO BRANCO:
LICITACION ABREVIADA:

Se llama a las empresas interesadas en participar de la licitación abreviada Nº 1/2016 para la explotación de las cabañas Municipales Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 7, Nº 8, Nº 9, Nº 10, Nº 15, Nº 16, Nº 17, Nº 18 y camping de la Laguna Merin.
RECEPCIÓN DE OFERTAS:
Hasta el martes 13 de junio de 2016 a la hora 16:00 en la ciudad de Río Branco, en la Secretaría General del Municipio, calle Virrey Arredondo 866.
APERTURA DE OFERTAS:
El día 13 de junio de 2016 a la hora 16:30 en la Secretaría General del Municipio. El teléfono 46753109 y 46754749. El Mail municipioderiobranco@gmail.com
Las consultas con respecto al pliego deben hacerse al mail antes mencionado.
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 1.500,00 (un mil quinientos con 00/100) a partir del día jueves 2 de junio de 2016 en las Cajas del Municipio de Rio Branco.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 13533 Jun 08- Jun 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 595/2016

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS ECONÓMICOS Y EJECUCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LOS MUNICIPIOS D, E Y F.
APERTURA: 28 de junio de 2016 Hora: 14:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN: DIVISIÓN VIALIDAD
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas.-
COSTO DEL PLIEGO: $ 41500 (cuarenta y un mil quinientos)
También se puede obtener información sobre

el Pliego Particular de Condiciones que rige en la presente Licitación accediendo al sitio web de la I.M www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras (ingresar el número de la licitación) o al sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 13400 Jun 08- Jun 08

Edictos Matrimoniales

Montevideo, junio 8 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MANUEL DOMENECH, 27 años, soltero, ECONOMISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 2476/902 y FEDERICA MARIA BONINO, 28 años, soltera, PSICOMOTRISISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO GARCIA DE ZUÑIGA 2232.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 13668 Jun 08- Jun 10

JUAN DANIEL AZCURRA, 37 años, divorciado, LIC MARKETING, ORIENTAL, lugar de domicilio LIBER ARCE 3421/402 y PAULA EDURNE ECHEVARRIA, 33 años, soltera, PERIODISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO .

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 13509 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 3

JUAN JOSÉ CORREA COSTA, 18 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TTE. GALEANO 4954 y ELIZABETH RUTH NÚÑEZ DÍAZ, 18 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. GALEANO 3518.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 13532 Jun 08- Jun 10

JORGE EDUARDO CROCCE PORTO, 50 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 8 3591 / APTO 3 (PIEDRAS BALNCAS) y DEBORAH VANESSA ROLLANDO NUÑEZ, 33 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 8 3591 / APTO 3 (PIEDRAS BLANCAS).

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 13507 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 4

WASHINGTON ADRIÁN GONZÁLEZ OLIVER, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BETETE 372 y STEFANY ANAHI PACHECO BUELA, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BETETE 372.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 13564 Jun 08- Jun 10

MAXIMILIANO GABRIEL LLABRES MARTÍNEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 2882 y YENIFER ADRIANA BERRUETA MARTÍNEZ, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 2882.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 13543 Jun 08- Jun 10

FAVIO ANDRÉS LEDESMA OLIVERA, 29 años, soltero, chofer, uruguayo, domiciliado en Héctor Supici Sedes 1052 y NOELIA VANINA PÉREZ CABARCOS, 25 años, soltera, empleada, uruguaya, domiciliada en Héctor Supici Sedes 1052.

Primera Publicación

14) $ 382 3/p 13534 Jun 08- Jun 10

DEBORAH GUTMAN TORRES, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REP. DE CHILE 4455/602 y ÁLVARO MARTÍN ROLDÁN MEZQUITA, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA REP. DE CHILE 4455/602.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 13531 Jun 08- Jun 10

JOSÉ JORGE GADEA CAMPOS, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO RAVIGNANI 2761 y CAROLINA STEPHANIE PEREYRA RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO RAVIGNANI 2761.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 13508 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 5

MIGUEL ÁNGEL MUNIZ SILVA, 32 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO DORADO (OFICIAL "A") 4542 D y DIANA SOLANGE RODRÍGUEZ GÓMEZ, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO DORADO (OFICIAL "A") 4542 D.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 13642 Jun 08- Jun 10

JOHN ALEJANDRO MOREIRA VÁZQUEZ, 43 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORONEL RAÍZ 1345 y CARMEN ISIDORA ALSINA QUINTERO , 50 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio CORONEL RAÍZ 1345.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 13636 Jun 08- Jun 10

GUSTAVO RAMÓN MENDIETA, 51 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE "12" 3506 y LOURDEN SUSANA VILLA SOSA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE "12" 3506.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 13536 Jun 08- Jun 10

JUSTO GABRIEL MARTÍNEZ FRAGA , 33 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio AV. JOSÉ BELLONI 5481 y ANDREA IVONNE CASTRO, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio AV. JOSÉ BELLONI 5481.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 13512 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 6

JOSE HEBER SEXA LIZARRAGA, 65 años, viudo, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTÍN PASAJE H 2015/ V.4 y MARIA ISABEL MELGAREJO DIAZ, 57 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTÍN PASAJE H 2015/ V.4.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 13641 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 7

CARLOS ADRIÁN PINTO LANDA, 38 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio SUECIA 1994 y MARÍA JIMENA SANCHEZ SANTANA, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. SUECIA 3783.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 13663 Jun 08- Jun 10

Montevideo, junio 7 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PAULO ANDRES AZAMBULLO, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE C/manzana 1/10/ruta 8 y KAREN FABIANA LOPEZ, 22 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 383 3/p 13366 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 2

JOSÉ ALBERTO FAU VALE, 70 años, soltero, RETIRADO MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO SIERRA 3810 y JOAN MARCO VIERA CÁNEPA, 22 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO SIERRA 3810.

14) $ 383 3/p 13466 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 3

MARCOS ANDRÉS COLAZZO EIRIN, 30 años, soltero, QUÍMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICOLÁS BONOMI 3327/212 y MARÍA LUCÍA PAREJA PEREIRA, 38 años, soltera, QUÍMICA FARMACÉUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio NICOLÁS BONOMI 3327/212.
14) $ 383 3/p 13465 Jun 07- Jun 09

MARIANA CAROLINA COSENTINO GUIMAREY, 35 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio DALMIRO COSTA 4622 y SEBASTIÁN LORENZO OLAVERRI GONZÁLEZ, 41 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio DALMIRO COSTA 4622.
14) $ 383 3/p 13388 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 4

SABRINA GISELE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFEREZ REAL 2610 y WALTER PÉREZ ACOSTA, 32 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio ALFEREZ REAL 2610.
14) $ 383 3/p 13382 Jun 07- Jun 09

CARLOS ENRIQUE GARCÍA, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 7 Nº4411 y IRMA LORELEY OJEDA, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. ANSINA 573.
14) $ 383 3/p 13373 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 5

ALVARO ADÁN TECHERA LECUMBERRY, 36 años, soltero, DESOCUPADO , URUGUAYO, lugar de domicilio ONCATIVO 2804 y DANIELA ALEXANDRA COMAS ANDRADA, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio VICENTE MARTÍNEZ COITIÑO VIVIENDA 318.
14) $ 383 3/p 13469 Jun 07- Jun 09

GUSTAVO DAVID MATOS GARCÍA, 19 años, soltero, empleado, URUGUAYA, lugar de domicilio Cno. del Fortín 2752, Ruta 102,km 27500 y MELANI ANTONELA MÉNDEZ PEREYRA, 18 años, soltera, labores, URUGUAYA, lugar de domicilio Cno. del Fortín 2752,Ruta 102,Km 27500.
14) $ 383 3/p 13464 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 6

SEBASTIÁN ANDRÉS SANCHEZ RODRÍGUEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ITUZAINGÓ 1512/206 y JESSICA DAHIANA LÓPEZ MORALES, 23 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ITUZAINGÓ 1512/206.
14) $ 383 3/p 13468 Jun 07- Jun 09

MAXIMILIANO GASTON ROSA SERRA, 30 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio SORIANO 923 APTO. 201 y PILAR MORENO SAIBENE, 30 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio SORIANO 923 APTO. 201.
14) $ 383 3/p 13359 Jun 07- Jun 09

FREDDY FABIÁN RODRIGUEZ ACOSTA, 39 años, soltero, TÉCNICO EN ELECTRÓNICA, ORIENTAL, lugar de domicilio DR. ANIBAL ROIG 5811 BIS y LUCIANA VALERIA NICOLOFF BERTOLETTI, 34 años, soltera, GASTROENTERÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio DR. ANIBAL ROIG 5811 BIS.
14) $ 383 3/p 13357 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 7

LUIS LEONARDO VIÑAS LARROSA, 55 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 861 APTO. 101 y MARÍA LAURA UMPIÉRREZ SOGGETTI, 48 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 861 APTO. 101.
14) $ 383 3/p 13358 Jun 07- Jun 09

Montevideo, junio 6 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MATIAS JAVIER AÑON, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERLIN 3527 y MARIA FERNANDA PSCHEPIURCA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 13260 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 2

ALEXIS FERNANDEZ ALMEIDA, 27 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISIDORO LARRAYA 4609 BIS APTO. 3 y SILVIA NELIDA RUIZ CASTELASI, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDORO LARRAYA 4609 BIS APTO. 3.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 13265 Jun 06- Jun 08

RODRIGO GERMAN FERNANDEZ ARROYO, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RUTA 8 KM.21 y IRMA GRACIELA ACOSTA POSSE, 30 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio RUTA 8.KM. 21.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 13243 Jun 06- Jun 08

DOMINGO MARTIN FERREIRA RAMOS, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio Cno. COLMAN 5379 y DAISY JUDITH MACIEL MARTINEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio Cno. COLMAN 5379.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 13223 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 4

ROBERTO ALCIDES GOSSI PESCE, 56 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO GARCÍA 2589 y MARÍA del ROSARIO BARBAGELATA SAIBENE, 59 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO GARCÍA 2589.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 13225 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 5

AGUSTÍN OLIVERA SCALABRINI , 24 años, soltero, DEPORTISTA , URUGUAYO , lugar de domicilio JOSÉ MARÍA PENCO 3437 y LUCÍA TOMEO LUSSICH, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio REGIMIENTO Nº 9 1650 bis .
Última Publicación
14) $ 383 3/p 13230 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 6

CAMILO SOTELO CASARAVILLA, 78 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIO BRANCO 1472/201 y MARTHA TORRES AMARAL, 66 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIO BRANCO 1472/201.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 13319 Jun 06- Jun 08

PABLO STEFFEN CORREA, 29 años, soltero, INGENIERO ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio HECTOR MIRANDA 2415/902 y MANUELA RAMOS MALCUORI, 33 años, soltera, INGENIERA ELECTRICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio HECTOR MIRANDA 2415/902.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 13277 Jun 06- Jun 08

JHONNY ANDRÉS ROSAS HERNÁNDEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 5555/3 y STEPHANIE DANIELA FERRAZ MARTÍNEZ, 32 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 5555/3.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 13224 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 7

JHONNY ADAMS PUÑALES GARELLI, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUARAPIRÚ 4183 y MARIELA ELIZABETH RODRIGUEZ VIERA, 33 años, viuda, LABORES, URUGUAY, lugar de domicilio GUARAPIRÚ 4183.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 13280 Jun 06- Jun 08

IVAN RAFAEL VIAMONTE PÉREZ de ALEJO, 24 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1510 APTO. 502 y GRETTEL PÉREZ DÍAZ, 26 años, soltera, INGENIERA EN INFORMÁTICA, CUBANA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1510 APTO. 502.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 13222 Jun 06- Jun 08

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Capital de 19º Turno, en autos "AYALA SEGOVIA Rosarina-Prescripción adquisitiva de bien inmueble-IUE 2-25547/2014" se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Rosarina Ayala Segovia promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente inmueble: solar de terreno y mejoras sito en la localidad catastral Montevideo, 14ª. sección judicial, PADRON 55605 el que según plano de la Agr. Gabriela Piquet de Marzo/2014 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio con el número 1647 el nueve de Abril de 2014, consta de un área de 345 mt2 con 73 dm2 que se deslinda en 8,51 mts de frente al NW a la calle Huidobro señalada su puerta con el número 1380; línea recta de 39,63 mts lindando con padrón 55606; línea quebrada de 10,91 mts y 30,30 mts lindando con padrón 55604; y 8,67 mts de fondo lindando con los padrones 179318 y 55595. Se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos por el término de 90 días y en particular se cita y emplaza a sucesores a cualquier título de Clorinda Herminia Parodi de Arizaga; por el padrón 55595 a la Asociación de las Franciscanas del Verbo Encarnado y por el padrón 179318 a Raúl Alejandro Mendy Tornaría casado con Francisca Igoa y Julio César Mendy Tornaría casado con Alba Staricco, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo 25 de MAYO de 2016. Dr. Roberto Varela, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 19319 10/p 12609 May 30- Jun 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19 Turno, en autos caratulados "PEREIRA SUAREZ, NEY C/ SILVA, SERVANDA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Ficha IUE 2-12256/2011 y según providencia Nro 1865/2014 del 5 de Agosto de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Servanda Silva, y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 62253 del Departamento de Montevideo, ubicado en la 10 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, que según plano del Ingeniero Agrimensor Mauro Mattos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1438 el 30/07/2012, el referido bien posee una superficie de cuatrocientos un metros cuadrados cuarenta y tres decímetros cuadrados y se deslinda así: 10.2 metros de frente al Sureste de frente a la calle Canovas del Castillo, numero de puerta 4887, entre las calles Cambay y Veracierto, distando el punto medio de su frente 35,09 metros de la esquina con la calle Cambay; 39,63 metros al Suroeste con padrón 62254, 10,13 metros al Noroeste con padrón 62242, y 39,32 metros al Noreste con padrones 62249, 62250, 62251 y 62252. Asimismo se emplaza a los propietarios de los terrenos linderos empadronados con los números 62249, 62250, 62251, 62252, 62242, 62254/001 y 62254/002 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, Montevideo, el 17 de marzo de 2016.
Por auto 2736 de 26/10/2011, se dispuso AUXILIATORIA DE POBREZA en estos procedimientos. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 12111 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno en autos, caratulados "Correa Rodríguez, Nestor. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE" Ficha IUE 2-9051/2016 y según providencia Nº 821/2016 de fecha 20 de abril del 2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS (90 días) a todos los que se consideren con derechos a los propietarios linderos y especialmente al último propietario a Oscar Delfino García y Sra. Gladys Suárez y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 2196, de la localidad catastral de Montevideo, que consta de una superficie de 158 m2 y 60 dm2, según plano del Ing. Agrimensor Daniel García Ravera, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nº 1845, el 23/12/2015, lindando por el Oeste con el padrón Nº 2195, por el Este con el padrón Nº 2197, por el Norte con el padrón Nº 2360 y, por el Sur con frente a la calle Gonzalo Ramírez con número de puerta 1533, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuaran los procedimientos. Montevideo, 29 de abril del 2016. digo 6 de Mayo de 2016.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA

16) $ 15179 10/p 13344 Jun 06- Jun 17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos "Bravo Otero, Pedro y otros - Prescripción adquisitiva bien inmueble", IUE 2-47365/2014, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Pedro Ernesto, Sergio y Daniela Rossana Bravo Otero, Néstor Humberto, Yamandú Walter y Julio César Lanza Otero promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón 113.597 de Montevideo. Según plano del Agr. Raúl Castro, de noviembre de 2012, inscripto provisoriamente en Catastro el 7 de diciembre de 2012, con el nº 1.481, tiene una superficie de 906 metros, que se deslindan: Al Sureste 15,10 mts. de frente a Camino Maldonado, entre Ovidio Fernández Ríos y Marbella; al Suroeste 60 mts. lindando con padrón 113.596; al Noroeste 15,10 mts. lindando con padrón 113.587 y al Noreste 60 mts. lindando con padrón 113.598.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término, de noventa días a todo quien se considere con derechos respecto del bien descripto y en especial al último propietario, a Domingo Barbeito, Humberto Lanza, a los propietarios de los linderos y a José Carlos Rodríguez, María Vázquez, José Luis Daprile, María Lilián Cabrera, Mauricio David Larrosa, Doroteo Mauricio Larrosa, Manuel Teodoro y Betti Gladys Barrios; Justa, Carlos, Jorge, Roberto, Martha, Esther, Alfonso y Teresa Pérez y/o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veinte de mayo de dos mil dieciséis.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

16) $ 17939 10/p 12515 May 27- Jun 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "SILVERA DE LA LLANA, JORGE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2 11359/2016 en cumplimiento de la providencia Nº 788 del 06,04,2016, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, respecto del padrón matriz Nº 144,938 UNIDAD 002, padrón individual nº 144.938/002, del departamento de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, ubicado en la calle Sancho Panza 3190 esquina Bonaparte,el que según plano del Ing Agrimensor Luis Alberto Calderon, de fecha 30,09,2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio con el Nº 1811 el 15,10,2015, consta de un área de 72 mc 83 dc, y a los titulares y/o sucesores a cualquier titulo de los padrones linderos: Nº 144,939 titular Eduardo Francisco Bonifacino Giribone, Nº 144,937 titular Martín Luis Cantileno Desevo, Nº 86,401 titular LINADIR S A, Nº 170,878 titular María Elsa Pusterla Darros y Nº 144,938/001 titular Eduardo Ambrosio Frugoni Risso y Pedro Bosco Soda, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones Montevideo, se expiden los presentes, a los once días del mes de abril del año dos mil dieciséis Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.

16) $ 16559 10/p 13001 Jun 02- Jun 15

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en el expediente "Juan Bancoff, Jimena Y Otros- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 159/157/2015, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Jimena Juan Bancoff, Rocío Juan Bancoff, Soledad Juan Bancoff, Gladys Bancoff Yudiche en representación de su menor hijo

Joaquín Leonardo Juan Bancoff, y Roberto Enrique Juan Sambucetti, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 2122, manzana 118, ubicado en la 7ª sección Catastral de Bella Unión, antes en mayor área padrón 1002 inscripto según plano del Agr. Washington Calvo en la Dirección Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 1281 el 2/2/1981 y se señala con el Numero 3, consta de una superficie de 227 mts2 1050 cms con frente al Sur a la calle Gral. Fructuoso Rivera con 10 mts 56 cms, al Este sobre calle Asencio con 13 mts 91 cm y una ochava de 6 mts, lindando al Oeste con fracción Nro 2 del mismo plano con 16. mts 55 cms y al Norte con fracción Nro 4 con 14 mts 10 cms.
Se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal y/o singular de Victorino Lombardi y Dorcila Lombardi, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita, y a todos los linderos a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
Bella Unión, 11 de Diciembre de 2015. DR. GERARDO VILLALBA., JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION.
16) $ 19319 10/p 12415 May 27- Jun 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Canelones, 9 de Mayo de 2016
Oficio Nº 220/2016
EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: ""MOREIRA DELGADO, OMAR GERARDO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 188-501/2012 y según providencia Nº 239 de 22 de Febrero de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, al último titular y a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien cuya prescripción se solicita que a continuación se pasa a detallar, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio: terreno con mejoras que lo acceden, ubicado en la 2ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 3172 de la Dirección General de Catastro y con una superficie de 379 mts 94 dms cuadrados, el que se deslinda: 11 mts al Suroeste de frente al Bulevar Federico Capurro; 34 mts. 55 cmts al noroeste con fracción Nº 1 del plano- hoy empadronado con el Nº 3171- 11 mts al noroeste y 34 mts. 55 cmts al sureste con parte de padrón 2094- hoy empadronado con el Nº 5950, según plano actualizado del Ingeniero Agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17 Nral 8 de la Ley 16.871. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Primera Publicación
16) $ 15179 10/p 13617 Jun 08- Jun 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

Atlantida, 11 de Mayo de 2016
Oficio Nº 157/2016
EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "CONDE BARRIOS, MILTON Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 202-953/2009 surge que con fecha 30.11.2009 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata Padrón Nº 1708 ubicado en la manzana 47, el que según plano del Agr. Jose D. Rodriguez Freitas de agosto de 2008, Inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Pando con el No. 965 del 12.11.2008, tiene una superficie de 393 mts, con frente a la calle B. En consecuencia, se CITA LLAMA Y EMPLAZA Al ultimo titular del bien a prescribir y/o sus sucesores a cualquier titulo quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y a los titulares de los linderos, padron 1265: JUAN CARLOS AÑON REGUEIRA, WITOLD ANDRES PRZYBOJEWSKI ARBIZA y FRANCISCO AÑON ARBIZA, y padron 1266: SUSANA ARGELIA DOMINGUEZ CARTELLE Y SERGIO SEIJAS, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art 127 del C.G.P.) expidiéndose estos edictos a sus efectos. Dra. Ma. INÉS AYALA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 15179 10/p 12878 Jun 01- Jun 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de Primer Turno, en autos caratulados: -"PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 186-408/2014, RODRÍGUEZ JOSE RICARDO y CAMARGO CARDOZO, Blanca Esther y según providencia No. 3340/2015, CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS, al último titular registral, Ana María Sosa Frondoy, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón No. 30.277, sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Balneario Solymar, Departamento de Canelones, que según plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, el treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, con el número trece mil cuatrocientos cuarenta, se señala como solar trece mil quinientos doce, se compone de una superficie de quinientos cuarenta y dos metros y se deslinda así: -dieciséis metros al Suroeste de frente a la calle número cuatro, al Noroeste treinta y tres metros con cero cuatro decímetros lindando con el solar catorce, al Noreste dieciséis metros con cero nueve decímetros, lindando con solar quince y al sureste, treinta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros, lindando con solar doce, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Ciudad de la Costa, el 1 de Junio de 2016. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 16559 10/p 13441 Jun 07- Jun 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental, Dra. María Inés Núñez, dictada en autos caratulados: "VILLARINO NIEVES TIDEO SERVANDO C/ RICHE O RICCI BLENGIO EMILIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE: 203-196/2015, y según providencia número 375/2016 de fecha 1 de abril de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a EMILIO RICHE O RICCI BLENGIO, o a sus sucesores a cualquier título, así como al último titular y sus sucesores a cualquier titulo, y a todos los que se consideren con derecho, sobre los padrones Nros. 1687, (mil seiscientos ochenta y siete), 11491 (once mil cuatrocientos noventa y uno) y de una fracción sin empadronar lindera a los padrones 1687, 11491, 16.007, 16.008 y 16.009 de la Sección catastral 6ta. de Canelones, que según plano del Ingeniero Agrimensor M. Cecilia Kosut, de abril de 2015, inscripto en Catastro con el número 512, de fecha 28/4/2015, tiene una superficie de 08 (ocho) hectáreas, 9391 (nueve mil trescientos noventa y uno) metros cuadrados con 67 (sesenta y siete) decímetros cuadrados y se deslinda así: Padrón 11491: al Noreste 413,04 mts con frente a Camino Vecinal 17 metros; al Sureste 90, 92 mts. también con frente a calle existente 8 metros; al Suroeste lindando 227,54 mts con área sin empadronar y 186,40 metros con parte de padrón 1687; al Noroeste, 101,52 mts lindando con padrón 29.732; Área sin empadronar: al Sureste 67 mts con frente a calle existente de 8 mts; al Suroeste 230,91 mts lindando con parte de padrón número 16.009 y parte de padrón 16.008; al Noroeste 68,15 mts lindando con padrón 1.687 y al Noreste, 227,54 mts lindando con parte de padrón 11.491; Padrón 1.687: al Noreste 536,65 mts lindando con parte de padrón 11.491 y parte de padrón 29.732; al Sureste 68,15 mts lindando con área sin empadronar; al Suroeste 546,5 mts lindando con parte de padrón 16.008 y padrón 16.007; al Noroeste 69,30 mts lindando con parte de padrón 29.732, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Toledo, 08 de abril de 2016. Dra. Ma. Inés Núñez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 24839 10/p 12730 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "ARIAS DÍAZ, RICARDO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA -IUE 467-146/2014", y según providencia Nº 337/2016 del 24 de Febrero de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos y al último titular registral, Tuneci Sociedad Anónima, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 27.503 sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, anterior Solymar, Solar 032 de la Manzana 889, carpeta catastral 50, según plano del Ing. Agr. Claudio Vazquez de Octubre de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, el 15/12/2014 con

el Nº 334, con frente a la calle Acapulco entre las calles Hawai y Rambla Costanera, tiene una superficie de 583 m2 88 dm2.
Ciudad de la Costa, el once de Marzo de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
16) $ 11040 10/p 13012 Jun 02- Jun 15

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "REVELLO ACOSTA, Héctor - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-270/2016, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Héctor REVELLO ACOSTA, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Rural Nº 2938, sito en la primera seccion catastral de Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrim. Marcelo Santini de 07 de octubre de 2008, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 205 el día 14 de noviembre de 2008, consta de un área de 23 Has. 1771 m2 85 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Noroeste 336,92 mts. de frente a calle (Pav. Balasto); al Noreste tres tramos de 176,98 mts., 79,92 mts. y 291,71 mts., lindando con el Padrón 9565; al Sureste dos tramos de 158,25 mts. y 298,33 mts., lindando con el Padrón 2947 y al Suroeste 663,90 mts. de frente a Camino Vecinal. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y/o a sus sucesores a cualquier título, a linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 30 de mayo de 2016. Dra. Xenia Pedrozo, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 16559 10/p 13511 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: SIOLA HOBINCHET, Ciro Alfredo y Nidia Beatriz, MARTINEZ SIOLA, Andrea Carolina y MARTINEZ SCHICKENDANTZ, Tomás José.- PRESCRIPCION.- Ficha 241-259/2007 según providencia Nº 869/2016 de fecha 2/03/2016, SE CITA y EMPLAZA a los Sres. Fernando y Alberto FLORENZA UBIRIA y a Myrtha Blanca UBIRIA, respecto del padrón Nº 1452, ubicado en zona urbana, localidad catastral Durazno, departamento de Durazno, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 16/03/2016.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 8280 10/p 12262 May 26- Jun 08

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 7ma Sección Judicial de Lavalleja- Jose Pedro Varela, dictada en autos "TERRA DIAZ ANGEL UBERFIL - PESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA IUE 281-211/2015" decreto Nº40/2016 de fecha 07 de Abril de 2016, se hace saber que en esta Sede se inició Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 288 ubicado en la localidad catastral de Jose Pedro Varela (séptima antes décima sección judicial de Lavalleja) según plano de mensura del Agr. Carlos Esquibel inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (oficina delegada de Lavalleja) en forma provisoria con el Nº 348 de fecha 12/03/2015, fracción de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en esta localidad, zona urbana, y que tiene una superficie de 1823 mcs, 33 dcs y se deslinda de la siguiente manera: al S 43 mts de frente a calle Florida; el E 43 mts con padrón Nº 287; al N 42,75 mts con padrones Nº 285, 1006 y 526; al W 42,90 mts con padrones Nº 777, 776 y 289. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente al último titular (siendo persona incierta 89 del CGP); a MENDEZ CANDIDO Suc o CANDIDO MENDEZ Suc; al lindero padrón Nº 776 (atento a que no emerge de la inscripción registral su propietario/s) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Jose Pedro Varela, el 13 de abril de 2016. GRACIELA N. MARTINEZ GODAY, JUEZ DE PAZ.
16) $ 20699 10/p 12668 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primer Instancia de Lavalleja de 3er Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ VILCHES, Raul Osvaldo y SPOTURNO VILCHES, Juan Carlos - Prescripción Treintenaria" IUE 432-336/2014 se dispuso el emplazamiento por el término de 90 días a cualquier interesado a cualquier título que se considere con derecho respecto del bien inmueble a prescribir padrón Nro. 5091, manzana 52, ubicado la localidad catastral de Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Hugo Rivero Gadea de 1 de abril de 2014 inscripto provisoriamente en Oficina Delegada de Lavalleja de la Dirección General de Catastro con el número 324 el 21 de abril de 2014, tiene una superficie de 268 metros 92 decímetros y se deslinda así: al sureste 11.94 metros de frente a la calle Colón, al suroeste 23 metros con el padrón 5093, al noroeste 11,44 metros con el padrón 7581 y 23 metros al noreste con el padrón 5090.
Asimismo y en especial se emplaza a José Emeterio, Isaura Balbina, Ercilia Dorotea y Sofía Hermenegilda Chaparro Urrutia y/o sucesores a cualquier título, a Laura Nilsa Chaparro y/o sucesores a cualquier título y Luis Alberto Rodríguez Martínez y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Minas, 12 de mayo de 2016.- ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
16) $ 16559 10/p 12495 May 27- Jun 09

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO- NUEVO BERLIN- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección de Rio Negro, dictado en los autos "SCOTTI ACLAND, ROSA CARINA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 321-93/2012 y según providencia Nº 286 de fecha 15 de octubre de 2014 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 585 de la Localidad catastral Nuevo Berlin, departamento de Rio Negro, Manzana 122, carp. Catastral 22, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 152 con fecha 14 de Noviembre de 2012, que según plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli tiene un área total s/mensura de 451 mc, lindando: de frente a calle Francisco Repetto 21.44 mts, lindando con padrón Nº 468: 20,83 mts; con padrón Nº 586, 21,40 mts y con padrón Nº 584, 21,28 mts, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (Art 127.2 C.G.P.).
Asimismo se EMPLAZA por este medio a los linderos y a sus sucesores a cualquier título por el término legal, siendo los linderos: Sres: SILVIA GRACIELA RODRIGUEZ FERRARI (Padrón Nro 584) antes LILA ACLAND y JOSE MIGUEL SCOTTI; Sr. ARTURO HUGO MARTINEZ SALATE (padrón Nº 468) y Sr. JUAN CARLOS CHEVESTE QUEIJO (padrón Nº 586), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. YOLANDA HEINS. JUEZ DE PAZ- Nuevo Berlin, Abril 5 de 2016- Yolanda C. HEINS, Juez de Paz.
16) $ 17939 10/p 12842 Jun 01- Jun 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "MAQUIEIRA, PEDRO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA: IUE: 320-100/1992", SE HACE SABER: Que se ha presentado: PEDRO MAQUIEIRA promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble padrón Nº 1806, urbano, ubicado en la manzana 226 de la localidad catastral Young, que posee una superficie de 411,27 metros cuatrados según surge del Plano de Mensura de Prescripción del Ing. Agrimensor Bruno Cerrutti, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio. Oficina Delegada de Río Negro con el número 210, el 13 de agosto de 2015. El inmueble a prescribir deslinda: con el padrón 1839; 1908; 2874; 2875 y con calle José María Sosa.- En consecuencia se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CONFIERE TRASLADO DE DEMANDA por término de noventa días a los linderos del inmueble cuya adquisición por prescripción se pretende; Humberto Francisco Castillo Severo y Delia Susana Melendrez Lieghton, Laura Noemí Ivanchenco Jourdan, y Lorenzo Skorubsky, así como a Raúl GARRE y su conyuge Dominga Aida MONTESANO o sus sucesores a cualquier titulo (por figurar como últimos titulares del inmueble a prescribir), y en forma genérica a cualquier interesado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil dieciseis. Dra. LOURDES CALCERRADA, JUEZA de PAZ DEPARTAMENTAL de YOUNG.

Primera Publicación

16) $ 17939 10/p 11264 Jun 08- Jun 21

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados "SLOWAK DE MALHERBE, Pedro y otro - prescripción adquisitiva" IUE 351-25/2013, según lo dispuesto por auto Nº 205 de 17 de febrero de 2016, HACE SABER que en estos autos han comparecido Pedro Alejandro Slowak de Malherbe y Juan Inho Gruber solicitando la declaración de prescripción adquisitiva treintenaria en su favor respecto del padrón Nº 28.816 (veintiocho mil ochocientos dieciséis) ubicado en la décima sección catastral y séptima judicial del departamento de Rocha, Balneario San Antonio, correspondiente a los solares 1 a 40 de la manzana 87 del plano de mensura del Agrimensor Raúl Carlos Borsani, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el Nº 218 el 4 de julio de 1946; padrón que, según el referido plano, así como el de mensura especial con fines de prescripción del Agr. Lumber Corradi, inscripto con el Nº 733 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, el 30 de octubre de 2012, consta de una superficie de una hectárea 5134 mc con 60, lindando al Sureste 168 metros 72 centímetros de frente al Océano Atlántico; al Suroeste 115 metros 21 centímetros de frente a calle Diagonal Nº 4, uniendo ambos frentes ochava curva de 23 metros 56 centímetros; al Noroeste 95 metros 79 centímetros de frente a la calle San Martín, uniendo dicho frente con el inmediatamente anterior una ochava curva de 3 metros 93 centímetros, y al Noreste 85 metros de frente por ser esquina a Avenida de 30 metros de ancho, uniendo dicho frente con el anterior una ochava curva de 7 metros 85 centímetros y con el primer frente nombrado una ochava curva de 15 metros 71 centímetros. En consecuencia, el suscripto Juez de Paz CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que tengan o se consideren con derecho o interés sobre el referido bien inmueble a título universal o singular, y especialmente a las siguientes personas, así como a sus respectivos cónyuges, herederos o sucesores a cualquier título: Hebert Adolfo Charles RAUCHFUSS, Charlotte SWARTLEZ, Daniel Eduardo BREA DE LA PLAZA, y sucesores de Rodolfo Juan BREA de la PLAZA, a comparecer a deducirlos en estos autos dentro del plazo expresado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación. La Paloma, veinte de abril de dos mil dieciséis. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, Juez de Paz.

16) $ 28979 10/p 12433 May 27- Jun 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "JUVENTUD UNIDA FUTBOL CLUB- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 358-497/2012 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 894, Localidad Catastral de Pueblo Belén Departamento de Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Dubosc inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 563 el 23 de agosto de dos mil doce y consta de una superficie de 1467 metros cuadrados con 21 decímetros cuadrados de frente a calle Francisco Acuña de Figueroa y se deslinda de la siguiente forma: AL SUR: línea quebrada de tres tramos de recta que miden respectivamente 16, 4 metros, 17 metros y 27,56 metros, y la primera de frente a calle Gallino y las otras dos lindan con Padrón 462. AL SOROESTE: 27,82 metros también de frente a calle Dr. Alvarez Sánchez. AL NOROESTE: 42,91 metros linda con padrón 463, AL NORESTE: 4,68 metros, linda con padrones 913, 461, 740 y 706.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.. Salto 10 de febrero de dos mil dieciseis. Dra. Patricia Hornes Techeira Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.

16) $ 17939 10/p 13236 Jun 06- Jun 17

TERCER TURNO

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº 919 del 4 de mayo de 2016, en los autos caratulados: GOMEZ JOSE LUIS PRESCRIPCION TREINTENARIA", I.U.E. 360-316/2013, tramitados ante esta Sede, se hace saber que ante la misma se presentó el Sr. José Luis Gomez, promoviendo proceso de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble sito en el Departamento de Salto, padrón Nº 310, septima sección catastral, zona rural paraje Colonia Lavalleja, en el plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie de fecha 12-12-2011, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro el 14 febrero de 2012 con el numero 529, el que consta de una superficie de 16 has 6800 m2 y se deslinda así: al NORESTE 367,4 M con camino vecinal, AL SURESTE 593,4 M linda con padrón 11641, al SUROESTE Cañada Carreta que lo separa del padrón 311, al NOROESTE, linea quebrada compuesta de 3 tramos de recta que miden respectivamente 25,4 m, 188 m, y 413,9 m, que corren partiendo del límete anterior todas de Suroeste a Noreste, de frente a Camino Vecinal. En mérito a ello se cita y emplaza por edictos, por el término de 90 días al Estado como persona pública, último titular así como a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos Asimismo a los titulares de los padrones linderos, padrónes Nº 11641 y 311 Se deja constancia que el gestionante litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Se expide en la ciudad de Salto el 12 de mayo de 2012. Sr Sergio Robaina Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno. SUBROGANTE.

16) (Sin Costo) 10/p 12721 May 31- Jun 13

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "CABRERA ABREU, HUMBERTO JESÚS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 473-219/2013", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 573 de fecha 27/5/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a José Marcos, Olga Beatriz, Elsa Esther, Juan Carlos y María Catalina Cedrés Aldaz últimos titulares registrales y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el inmueble padrón nº 7143 de la sexta sección catastral de San José y que según

plano de la Ingeniera Agrimensora Karen Ackermann inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 581 el día 30/10/2013; el mismo consta de una superficie de cuatro hectáreas cuatro mil doscientos noventa metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al noreste ciento setenta y ocho con veinte centímetros lindando con el padrón 15801, al sureste doscientos cuarenta y nueve metros lindando con parte del padrón 9321, al suroeste ciento setenta y siete metros ochenta centímetros lindando con parte del padrón 14740 y al noroeste doscientos cuarenta y ocho metros setenta centímetros lindando con padrón 14739. Asimismo se emplaza a los últimos titulares de los siguientes padrones linderos: 1) Padrón nº 15801 el cual no registra información 2) Sr. Emilio Dolio De León padrón nº 14739 3) Sra. María Beatriz De Vera Díaz padrón nº 9321 y/o sucesores a cualquier título. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, junio 5 de 2015. Dra. Marcela Saravia, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 20699 10/p 13528 Jun 08- Jun 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de Tacuarembó - pueblo Curtina -(Subrogante) en autos caratulados: "MEVIR- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA PADRÓN 44" (I.U.E. 402-57/2014), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ALBERTA FAGUNDEZ O SUS HEREDEROS y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien inmueble que se pretende prescribir, PADRÓN Nro. 44 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona urbana, según mensura del Ingeniero Agrimensor Martín Rios Roches, de la localidad de Curtina, con una superficie de 7.387 metros cuadrados, 40 dm2, manzana 14, Carpeta Catastral 7, inscripto en Catastro de Tacuarembó según Plano de Mensura de la Oficina de Catastro de Tacuarembó, provisoriamente con el Nro. 491, el 12 de Noviembre de 2013. A estar a Derecho en éstos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán éstas actuaciones, el inmueble se deslinda asi: Al ESTE por la calle Cipriano Semería, al SUR por la calle 7, al NORTE por la calle Francisco Pérez y al OESTE por la calle Gutiérrez Ruiz, lindando en un segmento con el Padrón 297. El edicto fué dispuesto por Providencia No. 50/2016 de fecha 17 de Febrero 2016.- Y a los efectos legales se expiden éstas publicaciones. Curtina, veintidós de Febrero de 2016.- Hector Daniel Santurio Dos Santos. Juez de Paz de la 2da Sección Judicial del departamento de Tacuarembó- puebo Curtina- (Subrogante) HECTOR D. SANTURIO dos SANTOS, JUEZ DE PAZ Subrogante.

16) $ 17939 10/p 12418 May 27- Jun 09

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

María Regina Carrizo Musetti, solicita la inscripción de la obra titulada: "GUÍA DE APOYO PARA EL ESTUDIO DE LA GUITARRA", (educativo) de la cual se declara autora.
Montevideo, 06 de junio de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 144 1/p 13380 Jun 08- Jun 08

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 1208/2016 de fecha 12 de mayo de 2016, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "URUKOR S.A. Concurso Ley 18.387" IUE 2-31296/2013, se dispuso convocar por este medio a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 15 de Setiembre de 2016 a la hora 14:30 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. Se expide el presente edicto que será sin costo por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en Montevideo a los 26 días del mes de mayo de 2016. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 13120 Jun 06- Jun 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "GONZALO DE CASTRO. CONCURSO NECESARIO- IUE 2-10195/2016" por auto Nº1162/2016 de fecha 03/06/2016 se hace saber que se decretó CONCURSO NECESARIO de GONZALO DE CASTRO, con domicilio en Dionisio López 2186, CI 1.776.865-1, RUT 215015130011 al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico a la Asociación Uruguaya de Peritos (AUPE), que administrará y dispondrá de los bienes, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 1) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de acreedores para el día 15 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas. Se decretó la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387).
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículos 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de junio de dos mil dieciséis. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 13416 Jun 08- Jun 10

EDICTO. Por auto número 1149/2016 de fecha 2 de junio de los mil dieciseis dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados "COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ. CONCURSO LEY 18.387" IUE 2-21529/2015, se dispuso convocar a los acreedores a la Junta de Acreedores a realizarse el día 25 de julio de 2015 a las 15 horas en esta Sede, ubicada en San José 1132, piso 3. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada al Junta que tomarán el concurso en el estado que se halle. El costo de las presentes publicaciones tendrá la calidad de crédito de la masa (art. 21 de la ley 18.387).
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, el tres de junio de dos mil dieciséis. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 13284 Jun 07- Jun 09

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "NORVINUR S.A. CONCURSO NECESARIO- IUE 2-34597/2015" por auto Nº 1154/2016 de fecha 02/06/2016 se hace saber que se decretó CONCURSO NECESARIO de NORVINUR S.A., con domicilio en Avda. Brasil 2678 apto 104, RUT 216536320011, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico a la Liga de Defensa Comercial (LIDECO), que administrará y dispondrá de los bienes, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 1) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de acreedores para el día 14 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas. Se decretó la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387).
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículos 21 de la Ley No. 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de junio de dos mil dieciséis. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 13239 Jun 07- Jun 09

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "ARENGO S.A. CONCURSO NECESARIO- IUE 2-36674/2012" por auto Nº 1135/2016 de fecha 02/06/2016 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de ARENGO S.A., con domicilio en Instrucciones 894, RUT 216066920018, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico designado Cr. Ángel REGO. Se decretó la disolución de ARENGO S.A. y el cese de sus administradores.

Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículos 21 de la Ley No. 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de junio de dos mil dieciséis. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 13238 Jun 07- Jun 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dra. María Constanza Farfalla, en los autos Caratulados: "PROSAL S.A. CONCURSO VOLUNTARIO. I.U.E 289-33/2014", se dispone proceder a la publicación del auto Nº 634/2016 de fecha 11 de Marzo de 2016 dictado en estos autos que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley Nº 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por Incidente de Calificación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Maldonado el 23 de Mayo de dos mil dieciseis. Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 10/p 13396 Jun 07- Jun 20

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "PEREIRA SUAREZ, IRIS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-12695/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de HUGO WALTER PUCHOLO TESSADRI fallecido el día 8/9/2015 e inscripto el día 10/9/2015 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 7º sección judicial de ARTIGAS, Acta Nº 101, en el sentido que donde dice en el texto "DIVORCIADO" debe decir "CASADO" por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430). Montevideo, 5 DE MAYO DE 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 12444 May 27- Jun 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CORREA CARDOZO, NILDA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION del partida de nacimiento de MATEO ALEJANDRO LUNA CARDOZO nacido el 13/7/2004 e inscripto el 27/7/2004 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 8, de Montevideo, Acta Nº 934 en el sentido que donde dice en el texto "CORREA" debe decir "CARDOZO", por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).

Montevideo, 28 de MARZO de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 12349 May 26- Jun 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los a "GIORDANO MAZESKI, ANA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-45827/2015", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de las siguientes partidas:

1) De nacimiento de TERESA ESTEFANIA MAZEWSKI GALAZKI nacida el 27/03/1933 e inscripta el 6/4/1933 ante el Oficial de Estado Civil de la Nº 4 Sección Judicial, de Canelones, Acta Nº 74, en el sentido que donde dice en el texto y en el margen "MAZESKI GATONSKA" debe decir "MAZEWSKI GALAZKI", por así corresponder.

2) De nacimiento de YADWIZA MAZEWSKI GALAZKI, nacida el 3/02/1930 e inscripta el 13/02/1930 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 18, de Montevideo, Acta Nº 450, en el sentido que donde dice "MASZESKA GABONSKA" debe decir "MAZEWSKI GALAZKI", por así corresponder, y en el margen donde dice "MASZESKA" debe decir "MAZEWSKI"; por así corresponder.

3) De matrimonio entre TERESA ESTEFANIA MAZEWSKI GALAZKI y FRANCISCO GIORDANO inscripta el dia 22/4/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 16, de Montevideo, Acta Nº 60 en el sentido de donde dice "MAZESKY GATONSKA", debe decir "MAZEWSKI GALAZKI", por así corresponder, y en el margen donde dice "MAZESKY" debe decir "MAZEWSKI GALAZKI", por así corresponder.

4) De matrimonio entre YADWIZA MAZEWSKI GALAZKI y ESTANISLAO LARROSA inscripta el dia 19/09/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 20, de Montevideo, Acta Nº 433 en el sentido de donde dice "MASZESKA GABONSKA", debe decir "MAZEWSKI GALAZKI", por así corresponder, y en el margen donde dice "MASZESKA", debe decir "MAZEWSKI GALAZKI", por así corresponder.

5) De nacimiento de MARTA MABEL GIORDANO MAZEWSKI nacida el 7/05/1956 e inscripta el 14/5/1956 ante el Oficial de Estado Civil de la Nº 21 Sección Judicial, de Montevideo, Acta Nº 205, en el sentido que donde dice en el texto "MAZESKI" debe decir "MAZEWSKI", por así corresponder y donde dice "GABONSKA" debe decir "GALAZKI" por así corresponder.

6) De nacimiento de ANA MARIA GIORDANO MAZEWSKI nacida el 12/11/1952 e inscripta el 18/11/1952 ante el Oficial de Estado Civil de la Nº 16 Sección Judicial, de Montevideo, Acta Nº 323, en el sentido que donde dice en el texto "MAZESKY" debe decir "MAZEWSKI", por así corresponder, y donde dice "GATONSKA" debe decir "GALAZKI" por así corresponder.

7) De defunción de WLADYSLAW MAZEWSKI fallecido el 14/12/1954 e inscripta el 15/12/1954 ante el Oficial de Estado Civil de la Nº 20 Sección Judicial, de Montevideo, Acta Nº 330, en el sentido que donde dice en el texto "LADISLAO MASESKI" debe decir "WLADYSLAW", por así corresponder, y donde dice "ESTEFANIA GAMOKA" debe decir "STEFANIA GALAZKI", por así corresponder, y en el margen "WLADYSLAW MAZEWSKI".

8) De defunción de TERESA ESTEFANIA MAZEWSKI GALAZKI fallecida el 25/07/2005 e inscripta el 28/07/2005 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5, de Montevideo, Acta Nº 1355, en el sentido que donde dice en el texto y en el margen "MAZESKI GATONSKA" debe decir "MAZEWSKI GALAZKI", por así corresponder.

9) De defunción de YADWIZA MAZEWSKI GALAZKI fallecida el 3/08/2011 e inscripta el 8/8/2011 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5, de Montevideo, Acta Nº 1454, en el sentido que donde dice en el texto y en el margen "MASZESKA GALONSKA" debe decir "MAZEWSKI GALAZKI", por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).

Montevideo, 4 de ABRIL de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 11666 May 20- Jun 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "QUINTAS DE LEON JOANNA RAQUEL Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 2-55640/2009", se hace saber que solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: DIEGO SAMUEL QUINTAS DE LEON, nacido el 1 de julio de 2009 e inscripto el 15 de julio de 2009 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 2051 y de su hermano DAVID EZEQUIEL QUINTAS DE LEON nacido el 1 de julio de 2009 e inscripto el 15 de julio de 2009 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 2050 en el sentido que donde dice: "QUINTAS DE LEON", debió decir "BONILLA QUINTAS", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por lo previsto en la Ley Nº 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 10 de marzo de 2016 Esc. Miguel Barceló Yaffe, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13278 Jun 07- Jun 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "SILVEIRA, ENRIQUE Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA 2-13434/2016" se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de MARIA MIRTHA CAPUTI Y ENRIQUE PEDRO SILVEIRA, matrimonio celebrado el día 16 de diciembre de 1988, ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 9 Sección del Departamento de Montevideo. Acta Nº 724 por MARIA MIRTHA CAPUTI, en el sentido que donde dice: "NACIDA EL ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO" debió decir "NACIDA EL ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12824 Jun 01- Jun 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 turno, dictada en los autos "Moreira Juana Lila Rectificación de Partida de Matrimonio- Fa IUE 2-7809/2016, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de Matrimonio de ABEL ANCISO MENDEZ y LILA JUANA MOREIRA celebrado el día 19 de noviembre de 1955 ante la Oficina 21 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 410, en el sentido que donde dice respecto del contrayente Abel Anciso Mendez "nacido el día catorce de marzo de mil novecientos treinta y uno" debe decir "nacido el tres de abril de mil novecientos treinta y uno" por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12947 Jun 02- Jun 15

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "RODAO GONZALEZ ELSA. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-9394/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RODAO GONZALEZ, ELSA, en el sentido que donde dice que su nombre es ELSA LUCIA RODAO GONZALEZ debe decir ELSA RODAO GONZALEZ. Montevideo, 29 de abril de 2016 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12443 May 27- Jun 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "MARTINEZ CHECHILE, YAMILA -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-9898/2016 se hace saber que por Providencia Nº 1720/2016 de fecha 13/04/2016 se AUTORIZA la RECTIFICACION de la Partida de DEFUNCION correspondiente a HEBERT GABRIEL MARTINEZ PEREZ, inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5 de Montevideo, el día 23/01/2014, acta Nº A 208 en el sentido que donde dice: "Soltero" debe decir "Divorciado" por así corresponder.
Montevideo, 24 de Mayo de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13088 Jun 03- Jun 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "AGUIRRE PUÑALES, ADELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Expediente Nº IUE 2-5694/2016, se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE DEFUNCIÓN de la señora MARIA ELENA SKILJAN BARAC, ACTA No 161 de fecha 28 de agosto de 2015 - inscripta en la OFICINA DE ESTADO CIVIL Nº 18 DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, en el sentido de establecer en el texto donde dice "VIUDA" debe decir "DIVORCIADA", por así corresponder.
Montevideo, 30 de mayo de 2016 Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 13409 Jun 07- Jun 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º Turno se hace saber que en los autos caratulados: "FERREYRA GONZALEZ, OSVALDO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Ficha IUE: 2-17141/2016, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Osvaldo Dagoberto Cono Ferreira Gonzales, Acta Nº 492 de fecha 30 de setiembre de 1957, inscripta en la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Florida en el sentido de establecer que en el texto donde dice: "FERREIRA" deberá decir "FERREYRA" y donde dice "GONZALES" deberá decir "GONZALEZ", por así corresponder. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 13258 Jun 06- Jun 17

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "SILBERMANN WINISKI, GADI RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, Expediente Nº 2-11009/2016, se ha solicitado la rectificación de la Partida de NACIMIENTO de GADI SILBERMANN WINISKI, Libro de Extranjeros Nº 224, Foja 44, Nº 87 de fecha 8 de diciembre de 1993, Dirección General del Registro de Estado Civil Y GUILLERMINA SILBERMANN FLETCHER; Acta Nº A-286 de fecha 6 de febrero de 2014, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice SILBERMAN debe decir SILBERMANN, por así corresponder.
Montevideo, 9 de mayo de 2016. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12265 May 26- Jun 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "KHALIL DELGADO, MAXIMO Y HUGO", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-3546/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
De Nacimiento de MAXIMO AMADO KHALIL DELGADO, nacido el día 6 de diciembre de 1937 e inscripto el día 9 de diciembre de 1937 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 18ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3485, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto y en la anotación marginal "JALIL" deberá decir "KHALIL" por así corresponder.
De Nacimiento de HUGO KHALIL DELGADO, nacido el día 12 de diciembre de 1939 e inscripto el día 16 de diciembre de 1939 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 18ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4076, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto y en la anotación marginal "JABIL" deberá decir "KHALIL" por así corresponder.
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 12820 Jun 01- Jun 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTOS DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "TOMEO OYOLA, OLGA"; Ficha 2-12119/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ANGELES MARIA OYOLA NOCETTI de

fecha 2 de setiembre de 2015, Oficina Nº 5 de Montevideo, Acta Nº A 1480, fallecida el día 28 de agosto de 2015, en el sentido que donde dice "SEXO MASCULINO", debe decir "SEXO FEMENINO" por asi corresponder.
Montevideo, diez de mayo de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12277 May 26- Jun 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PEREIRA DASTOLI, ADELA- Rectificación de Partida IUE 2-10253/2016, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Adela Jacqueline Pereira Dastoli, nacida el 21.03.1984, inscripto el 28.03.1984 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, acta Nº 1741, en donde dice Sra. Blanca Isabel Dastoli Santarcieri de estado civil "divorciada" debe decir "casada", por así corresponder;
Montevideo, 04.05.2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12342 May 26- Jun 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ IRIARTE INDALECIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-12298/2016, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: INDALECIA MARTINEZ IRIARTE, nacida el 10,11,1919 e inscripta el día 19,11,1919 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1774, en el sentido que donde dice: "Hija legítima de ANTONIO MARTINEZ Y ANA IRIARTE" debe decir: "Hija natural de ANTONIO MARTINEZ Y ANA IRIARTE" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 19 de abril de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 12816 Jun 01- Jun 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "MENDINA PAZ, CAMILA BELEN S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA (461-515/2014), se ha presentado el Sr. WALTER RODRIGUO AVEDUTTO MENDINA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Camila Belén MEDINA PAZ, ocurrido el día 22 de abril de mil dos mil nueve Acta Nº 285, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas solicitando, en la siguiente forma: "donde dice: "walter Rodrigo MEDINA" debe decir "Walter Rodrigo, AVEDUTTO", igualmente en la anotación marginal donde dice: "MEDINA" deberá decir "AVEDUTTO" por así corresponder.- Se deja constancia que estos autos son patrocinado por Defensoía de Oficio.-
Artigas, 17 de Mayo de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13620 Jun 08- Jun 21

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE ALMEIDA DOS SANTOS, Liz Daiana S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" (I.U.E. 461-183/2016), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Liz Daiana RODRIGUEZ DE ALMEIDA DOS SANTOS, promoviendo la Rectificación de Partidas, en el cuerpo del Acta Nº 115, del Año 1999 de la Primera Sección del Departamento de Artigas; donde dice: "... Liz Daiana Rodriguez..." debe decir: "...Liz Daiana Rodriguez de Almeida..." y Rectificación de Partida de nacimiento, de la menor Florencia Valentina SILVA RODRIGUEZ, en la anotación marginal del Acta Nº 706, del Año 1999 de la Primera Secciuón de Departamento de Artigas, donde dice: "... Liz Daiana Rodriguez...", debe decir: "... Liz Daiana Rodriguez de Almeida...", ocurrido el día 16 de Agosto.-
Artigas, 31 de Mayo de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13557 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MARQUEZ FERREIRA, María Ángela - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-133/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Ana Paula Viera Marquez acta Nº 59 del Registro de Estado Civil de la Séptima Sección del Departamento de Artigas del día diecinueve de febrero de dos mil diez, en la línea 12 donde dice: "... y de María Angélica Marquez", debe decir: "... y de María Ángela Marquez" Y en la anotación marginal del reconocimiento realizado por la Sra. María Ängela Marquez Ferreira donde dice: "Reconocido por María Angélica Marquez", debe decir "Reconocido por María Ángela Marquez". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el treinta de junio de dos mil catorce. Se deja constancia que se tramita con el Beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nª 18.078, debiéndose publicar por el plazo de 15 días, conforme al artículo 74 del Decreto Ley 1430.- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 13621 Jun 08- Jun 28

EDICTO

Pordisposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SPAISANDI, Lorena - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-36/2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: A) Matrimonio de los cónyuges Lorena Spaisandi Silveira con Juan Agustin Yemini Arbiza, acta Nº 36 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día 22 de octubre de dos mil diez, en la línea 15 donde dice: "...y doña Lorena Spasandi Silveira", debe decir: "...y doña Lorena Spaisandi Silveira"; asimismo en la anotacion marginal donde dice: "Spasandi, Lorena", debe decir "Spaisandi, Lorena". B) Nacimiento de Geronimo Yemini Spaisandi, acta Nº 132 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día 11 de abril de do mil once, en la línea 12 donde dice: "...Lorena Spasandi Silveira", debe decir: "...Lorena Spaisandi Silveira"; asimismo en la anotación marginal donde dice: "Yemini Spasandi Geronimo" debe decir: "Yemini Spaisandi Geronimo". En ambos casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dia dieciocho de marzo de dos mil dieciséis. Se deja constancia que la parte tramita por Defensoria de Oficio, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12375 May 26- Jun 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MEILACH, LUIS - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-268/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEILACH, solicitando la rectificación de la partida de defunción de BLANCA ELENA MEILACH MUSSO, acaecido el día 14 de Mayo de 2008, e inscripta el día 19 de Mayo de 2008 ante el oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 207, en el sentido que donde dice "VIUDA", debe decir "SOLTERA", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 29 de Abril de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 13582 Jun 08- Jun 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CARROSIO, ROBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-263/2016, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. ROBERTO CARROSIO GALLO,

solicitando la rectificación de la partida de defunción de NELSA VIOLETA GALLO COTROFE, acaecido el dia 11 de Diciembre de 2015 en Canelones, e inscripto el día 23 de Diciembre de 2015, ante el oficial del Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Canelones. Acta Nº 496, en el sentido que en el margen de la misma donde dice "GALLO CATROFE NELSA VIOLETA" debe decir "GALLO COTROFE NELSA VIOLETA" por así corresponder.- Publíquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de laLey Nº 1430.
Las Piedras, 05 de Mayo de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 13045 Jun 02- Jun 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "LEVERRIE OLIVERA, ADRIANA Y MEDEIROS LEVERRIE. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 468-728/2015", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de: I) ADRIANA LEVERRIE OLIVERA, nacida el 30 de julio de 1978 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo, el 31 de julio de 1978, ACTA Nº 862, pues en el cuerpo y margen de la misma, donde dice: "que en maternidad, el día treinta de julio de 1978, a las 15 horas nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima de Emigdio Leverrié de cuarenta y dos años, labores, ambos orientales, casados y domiciliados en Rincón de Olivera", debe decir "que en maternidad, el día treinta de julio de 1978, a las 15 horas nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima de Emigdio Leberrié de cuarenta y dos años, labores, ambos orientales, casados y domiciliados en Rincón de Olivera,, por ser lo correcto. II) LUCAS ENRIQUE MEDEIROS LEVERRIE, nacido el 14/7/2009 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo el 20/7/2009, Acta nº 580, donde dice en el margen y cuerpo de la misma: "LEVERRIE", debe decir "LEBERRIÉ", por ser lo correcto. Melo, 18 de febrero de 2016. Esc. Oscar Rodríguez. Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12676 May 31- Jun 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: DE LEON TORRES, Shirley y otros.- RECTIFICACION DE PARTIDAS- FICHA I.U.E. 261-240/2016 se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO de SHIRLEY VERONICA DE LEON, GONZALO FABIAN DE LEON, MATHIAS FEDERICO DE LEON en el sentido que donde dice: "De Leon" debe decir "de Leon - Florida, abril 29 de 2016.- DR. Hilario CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 12264 May 26- Jun 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "CASTILLO ZEBALLOS, Maria del Verdun-- RECTIFICACION DE PARTIDA-" IUE 274-101/2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARIA DEL VERDUN CASTILLO ZEBALLOS (acta Nº 233) inscripta ante la Dirección General del Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja el día 9 de julio de 2015 en el sentido que donde dice "casada" debió decir "viuda" por así corresponder.
Minas, 27 de abril de 2016
SE HACE SABER QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ART. 74 DE DECRETO - LEY 1430 SE DEBE PUBLICAR POR 15 DIAS. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 13546 Jun 08- Jun 28

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos GARCIA XIMENO CARLOS FERNANDO - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432- 592-2015 se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio CELEBRADO ENTRE EL Sr. JUAN CARLOS GARCIA Y JULIA PIANA en Montevideo el día 24 de marzo de 1938 (Acta Nº 57) de la Oficina de Estado civil de la 11ª Sección de la Capital, en el sentido que donde dice en el texto y el margen "ANDRES AVELINO GOMEZ" debió decir "JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ"
- y de NACIMIENTO de Juan Carlos Luján García Piana, nacido el diez de mayo de 1939 en Minas, Acta Nº 238, de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice en el el texto hijo de "ANDRES AVELINO GOMEZ" debió decir "JUAN CARLOS GARCIA" y donde dice en el texto y al margen "JUAN CARLOS LUJAN GOMEZ" debió decir "JUAN CARLOS LUJAN GARCIA PIANA por así corresponder.
Minas, 19 de mayo de 2016 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13231 Jun 06- Jun 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "MONZON SILVA, JOAQUIN RECTIFICACION DE PARTIDA "IUE 285-257/2016" SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE JOAQUIN MONZON SILVA INSCRIPTO EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1996 EN LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DE ARTIGAS, ACTA Nº 17, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "NACIO UNA CRIATURA DE SEXO FEMENINO" DEBE DECIR: "NACIO UNA CRIATURA DE SEXO MASCULINO" POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 4 DE MAYO DE 2016.- ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12813 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "REY, EDISON ANDRES Y LAFRANCHI SANCHEZ, CECILIA CAROLINA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 505-459/2015", se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de FLORENCIA MICAELA REY SANCHEZ, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de Montevideo Oficina Nº 6, el día 11.12.2006, Acta Nº 2003, en el sentido que: donde dice: FLORENCIA MICAELA REY SANCHEZ debe decir: FLORENCIA MICAELA REY LAFRANCHI; y la partida de nacimiento Inscripta ante el Oficial de Estado Civil de Montevideo, Oficina Nº 6, el dia 13.4.2010, Acta Nº 675, en el sentido que donde dice MATIAS NICOLAS REY SANCHEZ debe decir MATIAS NICOLAS REY LAFRANCHI, y la partida de nacimiento inscripta ante el Oficial de Registro Civil de Montevideo, Oficina Nº 11, el día 16.4.1981 Acta Nº 1541 en el sentido que donde dice CECILIA CAROLINA SANCHEZ debe decir CECILIA CAROLINA SANCHEZ LAFRANCHI, por así corresponder.
San Carlos, 29 de Abril de 2016. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 12275 May 26- Jun 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dicctada en autos caratulados: "RIVERO HERNANDEZ, CARLOS DANIEL

Y OTROS. SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 505-361/2015", se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de matrimonio, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 28.12.1995, Acta Nº 80, en el sentido que donde dice: "VERONICA KARINA APAZA", debe decir "VERONICA KARINA SZWAICER APAZA", y las partidas de nacimiento inscriptas ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección de Maldonado, la primera el día 29.5.1996, con el Nº 287, encuanto a que donde dice: "MARIANA RIVERO APAZA" debe decir "MARIANA RIVERO SZWAICER"; la segunda inscripta el día 14.2.2001, con el Nº 67, en cuanto a que donde dice "JUAN AGUSTIN RIVERO APAZA" debe decir "JUAN AGUSTIN RIVERO SZWAICER", y la tercera inscripta el día 3.8.2006, con el Nº 300, en cuanto a donde dice "CARLOS GERMAN RIVERO APAZA", debe decir "CARLOS GERMAN RIVERO SZWAICER", por así corresponder. San Carlos, 20 de abril de 2016. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13548 Jun 08- Jun 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ZIMINOV NÓBILE, LEANDRO JUAN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 501-278/2016 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LEANDRO JUAN ZIMINOV NÓBILE, extendida el 31/08/1999 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 1602, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Rosario Nobile Duarte", debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Rosario Nóbile Duarte", por ser lo correcto, y en el margen del acta donde dice: "Ziminov Nobile, Leandro Juan" debe decir: "Ziminov Nóbile, Leandro Juan", por ser lo correcto.- Paysandú, 28 de abril de 2016. DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 13112 Jun 03- Jun 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "SONIA MARI OZORIO TRINDADE POR SU MENOR HIJO MAXIMILIANO SOUZA MENDES. RECTIFICACION DE PARTIDA.", FICHA IUE: 330-512/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de Maximiliano Souza Mendes, Acta Nº 1628 de fecha 21/12/1994 de la Oficina del Estado Civil de la 9a. sección del Dpto de Montevideo, en el siguiente sentido: dónde dice al margen de la partida "Maximiliano Souza Mendes", debe decir: "Maximiliano Souza Ozorio", y donde dice: "Sonia Mari Mendes" debe decir "Sonia Mari Ozorio", así como incluir el nombre del abuelo materno "Alcibiades Pereira Trindade", por así corresponder. Trámite exonerado de aportes por el art. 340 de la ley 16170. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Rivera, 16 de Setiembre de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13520 Jun 08- Jun 21

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno en autos caratulados: "CABALLERO GONZÁLEZ, WILSON - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 330-604/2015, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la partida de NACIMIENTO de WILSON CABALLERO GONZÁLEZ, Acta Nº 656 de fecha 03/06/1965, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Rivera, en el sentido que: donde dice " veintiocho del mes actual" debe decir "veintiocho del mes de mayo", por así corresponder. TRÁMITE CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 24 de mayo de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 13082 Jun 03- Jun 16

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to Turno, en autos: "PEREZ JAEN, MANUEL FRANCISCO. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-112/2016, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de MATRIMONIO Acta Nº 7 de fecha 29/01/2016, extendido en la Oficina de Estado Civil de la 1a Sección departamental de Rivera: en el sentido de que donde dice "estado civil anterior SOLTERO", se establezca que "era de estado civil DIVORCIADO", por así corresponder. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Rivera, 4 de Mayo de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 13390 Jun 07- Jun 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "MACHADO DIORI Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 462-653/2015, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de MATRIMONIO de: HONORIO MACHADO y ANTONIA MORALES GOMES, Acta Nº 177 de fecha 06/12/1958, del Oficial del Estado Civil de la Oficina de la Novena Seccion del Departamento de Rivera, en el sentido de que: donde dice "ANTONIA GÓMES DE MORALES", debe decir "ANTONIA MORALES GOMES", y RECTIFICACION del acta de Nacimiento de DIORI MACHADO, Acta Nº 96 de fecha 14/05/1964, del Oficial del Estado Civil de la Oficina de la Novena Seccion de Rivera, donde dice: "ANTONIA MORAES", debe decir: "ANTONIA MORALES GOMES", y, en la anotacion marginal, donde dice: "MACHADO MORAES DIORI", debe decir "MACHADO MORALES DIORI", por así corresponder. Con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO, expido el presente el que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, el 17 de Mayo de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12278 May 26- Jun 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1678/2016 de fecha 17/05/2016, dictado por la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Isabel Rodríguez, en autos caratulados: "VEIGA ACOSTA YESICA MARIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 341-136/2016, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO ENMANUEL ROMERO VEIGA, nacido el día 24/8/2005 e inscripto el día 5/9/2005 en la Oficina de Estado Civil de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, según surge del Acta Nº 40 de la referida Oficina; en el sentido que donde dice "Roberto Enmanuel" debe decir "Roberto Emmanuel".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13435 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ALZOGARAY VIDAL, YENIFER DAIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-83/2016 se hace saber que por decreto Nº 975/2016, de fecha 5 de mayo de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a la SRA. YENIFER DAIANA ALZOGARAY VIDAL C.I Nº 4.756.902-5, nacida el día catorce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, labrada en la ciudad de Chuy, Depto. de Rocha el día veinte de marzo de mil novecientos noventa

y cinco, ante el Registro de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha - ciudad de Rocha, en el sentido que donde dice al margen de la misma "...YENIFER DAIANA ALZOGARAY VIDAL", debe decir "...YENIFER DAIANA ALZOGARAY SILVERA" por así corresponder.-
Chuy, 11 de Mayo de 2016.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13415 Jun 07- Jun 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MALVASIO FROLA, LILIAM BEATRIZ. RECTIFICACIÓN de PARTIDA NACIMIENTO. IUE: 353-362/2016", se hace saber que la Sra. MALVASIO FROLA, LILIAM BEATRIZ, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: MALVASIO FROLA, LILIAM BEATRIZ, ACTA número 42, del Oficial del Estado Civil de la Tercera Sección Judicial de SALTO, de fecha 11 de Abril del año 1945. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...MALVACIO..." debe decir "...MALVASIO...", por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 19 (DIEZ Y NUEVE) de MAYO del 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 12499 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Ferres Piegas, José María - RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 353-474/2016", se hace saber que se presentó ante esta Sede: José María FERRES PIEGAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento ACTA número 223, del Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, de fecha 15 de febrero de 1965.- En el sentido de que en la misma, donde dice: que la nacionalidad de mi padre José María Ferres Pons es "oriental" debe decir "nacionalidad española"; por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día treinta de mayo del año dos mil dieciséis.- Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13093 Jun 03- Jun 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "GUZMAN CURBELO, MELANIE ROMINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-201/2016 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: LORENZO VALENTIN extendida el día 4/5/2015, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 416 en el sentido en que DONDE DICE: "SILVEIRA CURBELO o SILVEIRA GUZMAN o GUZMAN CURBELO" DEBE DECIR: "SILVEIRA GUZMAN" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 26 de mayo de 2016.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 12699 May 31- Jun 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "JUREGUIBERRY MARQUEZ, LOURDES PATRICIA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 412-236/2016, se hace saber que se presento Lourdes Patricia Jaureguiberry Márquez solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguientes errores: ACTA- Nº 975 del registro de nacimientos llevado por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres de fecha 17/11/1997, en el sentido de que DONDE DICE "hijo natural del declarante y de LURDES PATRICIA MARQUEZ" DEBIÓ DECIR "hijo natural del declarante y de LOURDES PATRICIA JAUREGUIBERRY MARQUEZ" POR SER LO VERDADERO; ACTA- Nº 233 del registro de nacimientos llevado por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres de fecha 17/03/2000, en el sentido de que DONDE DICE "hija legítima del declarante y de LURDES PATRICIA MARQUEZ" DEBIÓ DECIR "hija legítima del declarante y de LOURDES PATRICIA JAUREGUIBERRY MARQUEZ" POR SER LO VERDADERO; ACTA- Nº 2132 del registro de nacimientos llevado por el Oficial del Estado Civil oficina 3 del departamento de Montevideo de fecha 12/12/2012, en el sentido de que DONDE DICE "hijo legítimo del declarante y de LURDES PATRICIA MARQUEZ" DEBIÓ DECIR "hijo legítimo del declarante y de LOURDES PATRICIA JAUREGUIBERRY MARQUEZ" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Consultorio Jurídico Gratuito, Treinta y Tres 25 de mayo de 2016". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13200 Jun 03- Jun 16

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 32º Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO ARECHAVALETA C/ ASENCIO ANTONIO - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha 2-60063/2010, se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 204, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 26ª sección judicial de Montevideo, padrón matriz 102.505, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Rubén Hovacevich, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 74.851 el 23/11/70, consta de una superficie de 723 mts. y se deslinda así: 36 mts. de frente al SE a calle José Arechavaleta, 20 mts. al SO frente a Avda. José Batlle y Ordoñez por ser esquina, 36 mts. al NO lindando con padrón 32.506 y 20 mts. al NE lindando con padrón 102.504. La unidad 204 está empadronada con el Nº 102.505/204 y según plano citado se ubica en 2º piso a cota vertical más 7,07 mts. y tiene una superficie de 59,64 mts. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza Q2. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 10% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A - o sea- el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado del inmueble en relación a su estado ocupacional. 5º) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, los títulos e información registral adjunta. 6º) Que existen deudas de tributos y se efectuaran los descuentos tributarios que autoriza la ley expresamente e imputados al precio. (art. 387.2 lit f). 7º) Que el bien

padrón matriz tiene inscripción registral de designación de expropiación de vereda y jardín que no afectaría construcciones. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de julio 1589, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 6 de Junio de 2016.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

Única Publicación

20) $ 3146 1/p 13623 Jun 08- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Aduana, dictado en Autos Caratulados "SOLICITUD ABANDONO NO INFRACCIONAL, I.U.E. 442-112/2015", se hace saber que el próximo día 22 de Junio de 2016, desde las 14 horas, sito en Avenida Eugenio Garzón, número 1516, Montevideo, el Rematador Horacio Lima Pereira, Mat. 6257, R.U.T. 215324550015 y asistido por la Sra. Alguacil, procederá a efectuar la venta en remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor, de caja de camioneta C10, año 1984 usada, en estado regular; todo detallado en foja 26. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma como última y mejor, más el 12,2% de comisión e impuestos, en el acto y en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del expediente los gastos del remate y la comisión e impuestos que la ley pone de su cargo (2,44%). 3) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el artículo 44 de Decreto 148/2007 o sea 2,4% del precio obtenido en el remate. 4) Que los bienes se rematan en su actual estado de conservación, siendo responsabilidad de los adquirentes los gastos y riesgos concernientes al retiro y traslado 5) Que la documentación donde consta la información de los bienes a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Av. Uruguay 1030 Piso 1º. Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a los 6 días de Junio de 2016. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2002 1/p 13639 Jun 08- Jun 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Aduana, dictado en Autos Caratulados "MSC-MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY S.A. Y MITRACONT S.A. ABANDONO NO INFRACCIONAL CONTENEDOR SCZU 3967932, I.U.E. 442-18/2016", se hace saber que el próximo día 22 de Junio de 2016, desde las 14:30 horas, sito en Avenida Eugenio Garzón, número 1516, Montevideo, el Rematador Horacio Lima Pereira, Mat. 6257, R.U.T. 215324550015 y asistido por la Sra. Alguacil, procederá a efectuar la venta en remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor, de los siguientes neumáticos: 270 unidades de 195R-14 marca Torner, 440 unidades de 185/65R-14 marca Torner y 815 unidades de 175/70R-13 marca America; todas detalladas en foja 36. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma como última y mejor, más el 12,2% de comisión e impuestos, en el acto y en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del expediente los gastos del remate y la comisión e impuestos que la ley pone de su cargo (2,44%). 3) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el artículo 44 de Decreto 148/2007 o sea 2,4% del precio obtenido en el remate. 4) Que los bienes se rematan en su actual estado de conservación, siendo responsabilidad de los adquirentes los gastos y riesgos concernientes al retiro y traslado 5) Que la documentación donde consta la Información de los bienes a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Av. Uruguay 1030 Piso 1º. Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a los 6 días de Junio de 2016. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2145 1/p 13638 Jun 08- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos: "ZOKLIR SOCIEDAD ANONIMA c/ PALERMO CANAL JAQUELINE y otros - Ejecucion de hipoteca"- (ficha 2-22084/2013), se hace saber que el próximo 28 de junio de 2016, desde las 14:30 horas, en Sarandi 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral de Montevideo, empadronado actualmente con el número 422.118, antes parte del padrón número 71.727, señalado como lote 2 Fracción "C" en el plano del los agrimensores Alejandro Benitez y Gabriela Piquet Zoppolo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 39510 el 13 de setiembre de 2006, con una superficie de 3038 mc. 65 dmc. y se deslinda: 41 m. 85 cm. al noreste de frente a la Avenida General Flores y con 72 m. 67 cm. al sureste también de frente a la calle Manuel Arrotea por ser esquina, 39 m. 8 cm. al suroeste lindando con padrón No. 183.177 y parte del lote 1 del mismo plano, al noroeste linea quebrada de 7 tramos rectos, el primero de 17 m. 72 cm., el segundo con 2 m. 35 cm., el tercero de 3 m. 32 cm., el cuarto de 1 m. 6 cm., el quinto 4 m. 37 cm., el sexto de 2 m. 37 cm., el séptimo de 47 m. 44 cm., todos lindando con lote 1 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de seña, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 6) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria, desconociéndose su monto actual. 7) Solo podrá descontarse del precio la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha de la subasta. 8) Se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el B.P.S. y la I.M.M. 9) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada. 10) Que surge arrendamiento inscripto con fecha 23/04/2013 que se encuentra vigente. 11) Que el mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el Sr. Rematador (ley 18494 y decreto reglamentario No. 355/2010) pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. 12) Que el mejor postor tendrá un plazo de veinte dias corridos para consignar el saldo del precio del remate contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate. 13) No consta agregado el certificado que acredita la conexión a la red pública de saneamiento (Art. 15 Ley 18840). 14) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su consulta, en esta Oficina Actuaria sita en el Pasaje de los Derechos Humanos No. 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 01 de junio de 2016. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA- ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 13299 3/p 13597 Jun 08- Jun 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ ENRIQUE MARTINICORENA Y CIA. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA"; IUE 468-583/2015 (cometido por Oficio electrónico Nº 1536/2016 del Juzgado de Cerro Largo, exhorto 058/2016 al Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado); se hace saber que el día 24 de junio de 2016 a las 15 hs. en las puertas del Juzgado, sito en Sarandí y Ledesma Edificio "San Lázaro" ciudad de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUT 100080270014 presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público, sin base y al mejor postor en Dólares Americanos, del siguiente bien inmueble y sus anexos: empadronado con el Nº 408, con una superficie de m2. 816,70, ubicado en la Ciudad de Punta del Este, localidad catastral del mismo nombre, departamento de Maldonado, se señala como solar 1 de la manzana 67 en el plano del Ing. Agr. L. Rodolfo Gepp. de abril de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 27/04/1965 con el Nº 3.043 y según el plano citado se compone de una superficie de ochocientos dieciséis metros setenta y cuatro decímetros, y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 16 mts. 50 cmts. de frente a calle Nº 12 (Virazón); al Norte 49 mts. 50 cmts. lindando con el Padrón 406; al Este 16 mts. 50 cmts. lindando con solar J y al Sur 49 mts. 50 cmts. lindando con

solar K. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta al serle aceptada la misma, y que deberá consignar el saldo de precio en veinte días corridos, contados a partir del día hábil siguiente, al de la notificación del auto que apruebe el Remate (Art. 387.2 y 387.7 del CGP.) 2) Que los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por parte el interesado. 3) Que la documentación y el estudio de la misma se encuentra a disposición de los Interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5to Turno de Cerro Largo; deslindándose en más toda responsabilidad. 4) Será de cargo del mejor postor la comisión de Compra más IVA., del rematador del 3,66% del precio del remate. 5) Serán de cargo del demandado la Comisión de Venta más IVA. (1,22%) del rematador y el Impuesto Municipal (1%), totalizando 2,22%, calculados sobre el precio del Remate. 6) El bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra, que se deberá estar a lo que surge de autos y a lo que surja de la diversa información Registral de última hora y que los rubros a imputar como parte del precio son los tributos adeudados por el ejecutado, que sean necesarios para la escrituración y los que legalmente correspondan. A los efectos legales se realicen 1 publicación en diarios Oficial y local de Cerro Largo como asimismo de Maldonado.- Melo 25 de mayo de 2016.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3718 1/p 13523 Jun 08- Jun 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera instancia de Flores de 2do. Turno dictada en autos caratulados "Administración Nacional de Educación Pública- Solicitud de remate" Ficha- 254-734-2013. Se hace saber que el 28 de junio de 2016, a la hora 15 en el hall del Juzgado Letrado sito en Dr. Herrera 691 de Trinidad departamento de Flores, se procederá por intermedio del rematador Oscar Eduardo ILundain matrícula 2489, RUT 060013930013, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, al remate público en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien, padrón rural No. 3824 en cuarta catastral de Flores, con 1 há. y 4757 metros con sus mejoras, a 25 Km (aproximados) de Trinidad.
RELACIÓN DEL BIEN: Padrón rural 3824 (antes 1682 en mayor área), ubicado en cuarta sección catastral del departamento de Flores, teniendo el siguiente deslinde. a) según plano de mensura del agrimensor Luis A Ibiñete de diciembre de 1937, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Flores con el número 59 el día 10 de enero de 1938, se señala como número 5, tiene una superficie de 1 hectárea 4757 metros cuadrados 62 dm y se deslinda así: 39 metros 50 centímetros al Noroeste de frente a camino departamental a Mercedes, 266 metros 67 centímetros al este con solares 6 y 7, ambos solares del mismo plano, 71 metros 84 centímetros al sureste con terreno de Manuel Castelao, y 284 metros 44 centímetros al oeste con parte del solar 3 y con solar 4, ambos solares del mismo plano. b) Año 1983: lo hubo en mayor área, José María Batista Moreira, casado en únicas nupcias con Graciela Raquel Suarez Peláez, por título compra venta y modo tradición de Pablo Domingo Suárez y María del Carmen Peláez, según escritura que el día 11 de abril de 1983 autorizó el escribano Jorge Goñi Eliceche, cuya primera copia se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad de Flores, sección inmobiliaria con el número 129 al folio 174 del libro 1, el 20 de abril de 1983. Año 1985 lo hubo Clotilde Rodriguez, soltero, por título compraventa y modo tradición de José María Batista Moreira y Graciela Raquel Suárez Peláez, según escritura que el día 16 de enero de 1985 autorizó el escribano Héctor Goñi Castelao, cuya primera copia se encuentra inscripta en el registro de la propiedad de Flores, sección inmobiliaria con el número 60 al folio 77 del libro 1 el 24 de enero de 1985. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá pagar en el acto, al serle aceptada su oferta y en efectivo, el 30% de seña más comisión e impuestos (3,66%) más 1% de ley 12.700. 2) El saldo de compra deberá pagarse dentro de los sesenta días de aprobado el remate. 3) Los gastos de escritura, honorarios y certificados serán de cargo del comprador. 4) Que son de cargo del expediente, la comisión 1% más impuestos y gastos. 5) Que los antecedentes del bien se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado. 6) Que el bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación que surge de la documentación, planos, información registral obrante en la sede y se desconoce la existencia de cargas fiscales y gravámenes más allá de los que surgen de las actuaciones. 7) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble, así como si existen deudas de BPS, contribución rural e impuesto de enseñanza primaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Trinidad, 3 de junio de 2016. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 4290 1/p 13583 Jun 08- Jun 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictado en autos caratulados "Copropietarios de Gría. Torre Maldonado Shopping c/ Daisol S.A.. Ejecución Hipotecaria." Ficha 292-303/2013" se hace saber que el día 16 de junio de 2016, a las 15 horas en el local del Centro Español sito en 18 de Julio número 708 de esta ciudad, por intermedio de la Rematadora Mabel Brites, matrícula 5768, RUC 100208940010, asistida por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá a vender en subasta pública sin base y al mejor postor, en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: local unidad de propiedad horizontal número 110, que forma parte del Edificio denominado "Torre Maldonado", ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana catastral 26, empadronado individualmente con el número 160/110, según plano del Agrimensor Gustavo Rodríguez Barrios de octubre 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 6275 el 10 de febrero de 1993, se ubica en el Primer Piso a cota más 2 metros 80 centímetros y tiene una superficie de 8 metros 77 decímetros. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate por concepto de seña. El plazo para consignar el saldo será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del autos aprobatorio del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo 2) Será de cargo del mejor postor, el pago en efectivo en el acto, de comisión compra del rematador (3%) más IVA, del precio del remate; así como los gastos de certificados y honorarios de escrituración. 3) Serán de cargo del demandado la Comisión venta del rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de la subasta, más un 1% por concepto de impuesto municipal 4) La documentación del inmueble es la que consta en autos, estando a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado para su consulta en horario de oficina de atención al público, lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas, sito en 25 de mayo No. 727 de Maldonado 5) Haciendo saber que el estudio de los títulos de propiedad, se realizó con testimonio notarial de la matrices, no habiéndose tenido a la vista las primeras copias correspondientes 6) El bien se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que constan del expediente judicial 7) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Primaria, la que podrá ser descontada de la postura al escriturar 8) Se desconoce el estado material del bien y su ocupación. A los efectos legales se efectúan una publicación en diarios: Oficial y Local. Maldonado, 31 de mayo de 2016. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3432 1/p 13524 Jun 08- Jun 08

TERCER TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición del Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "VILLA CIPRESES S.A. C/ VIDAL GURBINDO, Mario Agustín. EJECUCIÓN HIPOTECARIA." (IUE 294-73/2015) se hace saber que el próximo VIERNES 17 DE JUNIO 2016 a las 14.30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 esquina Arturo Santana, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar baldío ubicado en el Departamento de Maldonado, localidad catastral Hipódromo (antes primera sección judicial del departamento de Maldonado) zona urbana, manzana catastral 26, empadronado con el número cuatrocientos setenta y cuatro (474) (antes padrón rural 20.037 en mayor área) el que según plano de mensura de los Ingenieros Agrimensores Ariel Amaral Inzaurralde y Sergio Bonilla Píriz de diciembre de 2010, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 30 de marzo de 2011, expediente

1363/11, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, el 13 de abril de 2011, con el número 9645, se señala como solar ocho de la manzana V, consta de una superficie de cuatrocientos catorce metros con sesenta y nueve decímetros (414m 69dm) y se deslinda así: 2 tramos de recta al Sureste a la calle 7 de 1,48 metros y 10,52 metros; 34,56 metros al Suroeste lindando con el solar 9; 12 metros al Noroeste lindando con el solar 2; y 34,59 metros al Noreste lindando con parte del solar 5 y con los solares 6 y 7, todos los solares de la misma manzana y plano. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio del remate en el acto y de cargo del expediente el 2,22% de dicho precio. 3) El plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo 4) Existe deuda ante la Intendencia Municipal de Maldonado que al 31/10/2015 asciende a $ 15.540. 5) Se desconoce si el bien se encuentra ocupado. 6) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y documentación que se encuentra en la Sede, sita en 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, en horario de oficina (Lunes a Viernes de 13:00 a 18:00 horas) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace una publicación diario oficial y local. Maldonado, 3 de Junio de 2016. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3575 1/p 13522 Jun 08- Jun 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos caratulados: "OLIVERA, JOSELITO C/A BORDAGORRIA, GASTÓN. JUICIO EJECUTIVO.", IUE 399-97/2001, por providencia Nº 211 del 06/03/2015 y de Nº 1635 del 11/08/2015, se hace saber que el día 14 de Junio de 2016, a la hora 16, en la calle General Rivera Nº 44, de esta ciudad; asistido de la Sra. Alguacil de la Sede; se procederá por parte del Rematador Sr. Virgilio González, con RUC 19 0035240018, Matrícula 2987, a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Fiat modelo Europa empadronado con el número 5764, número de matrícula RB 3778 de Paso de los Toros. SE PREVIENE: A) Se remate en las condiciones que surgen del acta de secuestro, encontrándose el expediente a disposición de los interesados. B) La venta en pública subasta no sanea defectos que el bien pueda tener. C) Serán de cargo del comprador los gastos de honorarios, la comisión de compra del Rematador e impuestos que la Ley pone a cargo del mismo. D) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del bien rematado, E) Se desconoce la existencia de deudas por patente de Rodados, F) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la postura la totalidad de la oferta. Tacuarembó, 23 de Mayo de dos mil dieciseis.- Dr. Matías Forciuncula.- (Subrogante) Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno.

Única Publicación

20) $ 1859 1/p 13598 Jun 08- Jun 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Treinta y Tres, en autos: "Santana Sosa, Susana C/ Rodríguez silva, Roberto Cesar" PARTICION - Fa 412-297/2012, se hace saber que el día 22 de Junio a las 15 horas, en puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, en Juan Antonio Lavalleja 442, el martillero Nicolás Daleira, matricula 5390, sacara a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, asistido por la Señora Alguacil, el siguiente bien: Solar de terreno con mejoras, ubicado en el Departamento de Treinta y Tres, en la novena sección Judicial, zona sub-urbana de la localidad de Vergara, manzana catastral numero 161, PADRON mil doscientos cincuenta y nueve (1259), antes en mayor área padrón 691, que según Plano del Agrimensor Antonio B. Zuluaga, de 2 de julio de 1975, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres, con el numero 4521, el 30 de setiembre de 1975, señalado como solar 11, de la manzana "G", consta de una superficie de setecientos cincuenta y tres metros, veintinueve decímetros (753 mts 29 dm), de frente al Suroeste a calle en Lucas Urrutia en 12 metros 8 centímetros, distando su punto mas próximo 64 metros de la esquina con calle 18 de Julio, al Noroeste, 38 metros, 98 centímetros lindando con solar "10", al Noreste, 25 metros, 97 centímetros lindando con solares "5" y "6" y al Sureste, 41 metros lindando con padrón 703. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el acto y en efectivo como seña al aceptársele la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce su estado material y si actualmente existen deudas por contribución Inmobiliaria e impuestos a Primaria y OSE. 4) El mejor postor dispone para consignar el saldo de precio de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto de aprobación del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 5) El bien se remata en las condiciones en que se encuentra actualmente, que surgen del expediente, de los certificados regístrales agregados y en el estado que estén los títulos de propiedad que están en la Sede a disposición de los interesados.-

Treinta y Tres, 27 de Mayo del 2016.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3146 1/p 13615 Jun 08- Jun 08

Sociedades de Responsabilidad Limitada

P&A AUDITORES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 24/08/2015, 01/3/2016
Inscripción: 3898
Cedente: Volta Bonomi Mazza (30 cuotas)
Cesionario: Carmen Raquel Cremonese Moretto (30 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 13667 Jun 08- Jun 08

MARGAR-ALFER S.R.L.

Contrato: 6/05/2016
Inscripción: Nº 6809/2016
Socios: MARIELA LURDES GARCIA PEREZ (50 cuotas)
ALDO ENRIQUE FERRARO HAURIE (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Panadería, confitería, rotisería y venta de productos alimenticios. Importación de maquinaria, muebles y mercaderías en general.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 13662 Jun 08- Jun 08

ESTANCIA ASENCIO S.R.L.

Contrato: 28/03/2016
Inscripción: Nº 5047 el 1/04/2016
Socios: MANUEL CALVO VILLAVERDE (30 cuotas)
MABEL CALVO VILLAVERDE (30 cuotas)
ROMAN NOGUEIRA GONZALEZ (10 cuotas)
MARIA SARA NOGUEIRA RODRIGUEZ (5 cuotas)
MARIA PAULA NOGUEIRA RODRIGUEZ (5 cuotas)
Capital: $ 48.000.-
Objeto: Servicio de estacionamiento y parking.
Plazo: 30 años, prorrogable automaticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Teresa Parga Santiago.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 13661 Jun 08- Jun 08

TECH FUND S.R.L.

Contrato: 11/04/2016.
Inscripción: 19/05/2016, Nº 6898
Socios: Meli Participaciones S.L. (59.684.884 cuotas sociales); Marketplace Investments, L.L.C (2.008).
Plazo: 30 años.
Capital: $ 59.686.892, 59.686.892 cuotas de $ 1 cada una.
Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de un directorio, actuando el

presidente o vicepresidente indistintamente, o dos directores conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: El objeto principal de la sociedad es: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la ley 18.083. Su objeto secundario es: A) realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior. C) Ser titular de marcas, patentes de invención, dominios así como también otros derechos de propiedad intelectual. D) realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos. b) el desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información. c) la prestación y explotación de bienes y/o servicios relacionados con interfaces de sonido, video o animación ("Multimedia"), sistemas de redes externas ("Internet") y todo tipo de sistema de transmisión de datos y/o audiovisual y/o de correo electrónico, incluyendo con carácter enunciativo: el diseño y programación de software para venta de productos Multimedia; servicio creativo de animación computarizada en todas sus fases; edición de video; digitalización de imágenes, video y sonido; diseño, implementación y puesta en marcha de sistemas de redes internas ("Intranets") para empresas; creación, diseño e implementación de espacios en Internet ("Web Site") para la venta de publicidad, bienes y/o servicios a través de Internet mediante sistemas interactivos; d) la compra, comercialización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados con las actividades precedentemente enunciadas; e) el mantenimiento, reparación y asesoramiento técnico relacionado con las actividades precedentemente enunciadas; f) realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago.

Única Publicación

22) $ 19918 1/p 13655 Jun 08- Jun 08

LUGAR DE ENCUENTRO S.R.L.

Contrato: 9/05/2016
Inscripción: Nº 6722 el 18/05/2016
Socios: ADELA ANGELICA MARTINEZ CAAMAÑO (25 cuotas)
ANGELA GABRIELA ROSSI FUSCO (25 cuotas)
Capital: $ 50.000.-
Objeto: Compra, elaboración y venta de alimentos y realización de fiestas y eventos. A tales efectos podrá distribuir, comprar, vender, permutar, importar, exportar, representar.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 13654 Jun 08- Jun 08

CAROMAR S.R.L.
CESIÓN- MODIFICACIÓN

Contrato: 8/3/2012
Inscripción: 114660/2015
Cedentes: Bolívar y María Elena Pérez Romero, Mónica y Alejandra Pérez Alvez (Totalidad)
Cesionarios: Ana Pessolano Morena (80 cuotas), Valentina Delgado Pessolano (40 cuotas)
Modificación: Administración: Indistinta, salvo para disposición y/o afectación.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 13653 Jun 08- Jun 08

LA ESPERANZA POLLOS Y CARNES S.R.L.

Contrato: 28.12.2015 Nº 433 el 15.1.2016
Objeto: avícola, comercio al minorista productos elaborados de aves otras carnes, etc.
Capital: $ 90.000 dividido en 90 cuotas. Cada socio 30 cuotas
Socios:
Fernando Diego Nieto Pedroza
Paola Alejandra Nieto Pedroza
Analía Soledad Perdomo Dalmao
Domicilio: Montevideo
Administración Fernando y/o Paola Nieto, indistintamente
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 13649 Jun 08- Jun 08

SILEX INGENIERIA Y AUTOMATIZACION S.R.L.

CONTRATO: 12/5/2016
REGISTRO: 6844 19/5/2016
SOCIOS: Oscar Enrique GIANRE (60 cuotas)
Hernán Eduardo PAFUNDI (60 cuotas)
CAPITAL: $ 140.000
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: Servicio de Consultoría e Ingeniería.
ADMINISTRACIÓN: Indistinta
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 13646 Jun 08- Jun 08

DENOMINACIÓN: IVAN GUSTAVO CORREA Y ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO: Treinta y Tres, 13 de abril de 2016
INSCRIPCIÓN: Nº 5793 20/04/2016
SOCIOS: IVAN GUSTAVO CORREA LAGO (300 cuotas)
ALVARO DANIEL BAUZIL ROBAINA (60 cuotas)
MADINER S.A. (240 cuotas)
CAPITAL: $ 600.000
OBJETO: A) Transporte Profesional y carga de todo tipo de mercadería y materiales. B) Industrializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos y anexos de maquinaria vial, minería, metalúrgica, obra civil, materiales granulares. C) Explotación y extracción de materiales mineros. D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. E) Presentarse a licitaciones, concursos o pedido de precio por las prestaciones de servicios.
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Treinta y Tres
ADMINISTRACIÓN: cualquiera de los socios conjunta o indistintamente.

Única Publicación

22) $ 6062 1/p 13614 Jun 08- Jun 08

AGROTURISMO S.R.L.

Contrato: En Mercedes, el 7 de julio del año 2000.-Inscripción: Registro Nacional de Comercio, el 17 de julio del año 2000, con el Nº 6979.-Socios: Enrique Juan Dubourdieu Hounié; Alexis y Nicolás Dubourdieu Urdangarín.-Objeto: Explotación de hotelería y actividades turísticas; prestación de servicios vinculados al turismo y otros diversos cometidos.-Plazo: 15 años desde la constitución, prorrogables.-Administración y representación: A cargo del socio Alexis Dubourdieu Urdangarín.-Capital: $ 300.000.oo, dividido en 300 participaciones de $ 1.000.oo.-Domicilio: Ciudad de Mercedes.-.

Única Publicación

22) $ 4330 1/p 13612 Jun 08- Jun 08

GESTALT DE PUERTAS ABIERTAS SRL

Contrato: 26/05/2016
Inscripción: 7623, 01/06/2016
Socios: Fernando Jorge DE LUCCA PORLVARINI (72 cuotas)
Paolo DE LUCCA DUTRENIT (28 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Objeto: Atención psicológica, desarrollo de cursos, talleres y postgrados de formación profesional, dentro del ámbito de la psicología.
Capital: $U 100.000.-
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 13585 Jun 08- Jun 08

DI MATTEO Y ASOCIADOS SRL

CONTRATO: 18/02/2016
INSCRIPCION: Nº 4605 el 17/03/2016
SOCIOS: - Giacomino Antonio Di Matteo Infante. 99 cuotas
- Flavia Rossana Llorente Carreras. 1 cuota.
CAPITAL: $ 42.000
PLAZO: 30 Años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Exclusiva por Giacomino Antonio Di Matteo Infante
OBJETO: Servicios Profesionales.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 13584 Jun 08- Jun 08

SECCHI HNOS. LTDA.
Modificación

Contrato: 17/05/2016.
Plazo: Prorrogable automáticamente por período igual y consecutivo.

Administración/ Representación: Diego SECCHI MEGERLE
7684/02.06.2016.
Única Publicación
22) $ 866 1/p 13573 Jun 08- Jun 08

SAN FRANCISCO LIMITADA

CESION CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Contrato: 11/05/2016
Inscripción: 7789/2016
Cedente: Enrico CAVALIERE NATER
Cesionaria: Vanessa Micaela CAVALIERE DE LEON
Cuotas cedidas: 2
Modificación: Administración y representación: Enrico CAVALIERE NATER y/o Lilián DE LEON POUY conjunta y/o indistintamente.
Única Publicación
22) $ 1732 1/p 13562 Jun 08- Jun 08

"INSTITUTO ROSARIO S.R.L." CESION DE CUOTAS

Contrato: 24/02/2016
Inscripción: Nº 5.547.- 25/05/2016
Cedentes: CRISTINA DAÑOBEYTIA CABRERA y EMA QUIÑONES DIAZ.-
Cesionarias: LILIANA ARENAS DUFAU y LUCIA INES NABAZAS DIAZ.-
CUOTAS CEDIDAS: 66 cuotas, 14 a LILIANA ARENAS y 50 a LUCIA NABAZAS.
Única Publicación
22) $ 2598 1/p 13559 Jun 08- Jun 08

CONSTRUCTORES S.R.L.

Contrato: 11/03/2016
Inscripción: 5345. 08/04/2016
Socios: Marcello Gabriel Romaniello Amorelli (25 cuotas), Andrés Martín Romaniello Amorelli (25 cuotas), Alberto José Romaniello Cameselle (25 cuotas) y Adriana Gabriela Romaniello Amorelli (25 cuotas).
Objeto: A) Comercializar en todas sus formas, actividades en el rubro de la construcción sobre, propiedad comunes y propiedad horizontal, locales comerciales de todos los ramos, pudiendo realizar tareas de albañilería, carpintería, pintura, revestimiento, terminaciones, sanitaria, eléctrica, reformas y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Capital: $ 100.000 en 100 cuotas de $ 1000 c/u
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alberto José Romaniello Cameselle.
Plazo: 30 años.
Única Publicación
22) $ 6062 1/p 13539 Jun 08- Jun 08

CAPCINCO LTDA.

Se deja sin efecto la rectificación realizada el 26/5/2016 de la fecha del contrato siendo la correcta 5/10/2005.
Única Publicación
22) $ 143 1/p 13537 Jun 08- Jun 08

"ZARAZA C.L. S.R.L."

Contrato: 07/03/2016
Inscripción: Nº 5158 el 01/06/2016
Socios: Charles PINTO y Mauricio Alberto CROSA ARRARTE
Objeto: explotación agropecuaria en todas sus formas, importación y exportación, compra, venta y arrendamiento de inmuebles y/o muebles.
Plazo: 20 años prorrogable por periodos consecutivos de 2 años cada uno
Capital: $ 300.000
Domicilio: Melo departamento de Cerro Largo y sede actual en la calle 18 de Julio número 530
Administración: Mauricio Alberto Crosa Arrarte.
Única Publicación
22) $ 3464 1/p 13517 Jun 08- Jun 08

Venta de Comercios

Ley 2.904. MIRIAM BATISTA prometio vender a ALVARO BATISTA, Salón, en San Martín 2440, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2020 20/p 12915 Jun 01- Jun 28

Ley 2.904. GRANJA NATURAL S.R.L. prometió vender a NUTRINES S.A. el establecimiento comercial sito en la Ruta 82, kilómetro 41.500 de Canelones. Acreedores presentarse en Alzaibar número 1339.
25) $ 4040 20/p 12911 Jun 01- Jun 28

Llamado a Acreedores

Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)
Enajenante: MOTTA y CIA LIMITADA
Adquirente: PALMAR CHICO SOCIEDAD ANONIMA
Establecimiento comercial: Giro en el rubro Estación de Servicio, expendio de combustibles y afines, ubicada en la calle Julio Godoy, s/n, manzana 51, de la localidad de Cerro Chato, Departamento de Treinta y Tres
Acreedores: presentarse en Rincón número 468 piso 3, Montevideo de lunes a viernes de 10 a 18 horas, en el término legal.
25) $ 8080 20/p 12909 Jun 01- Jun 28

LEY 2,904
Jorge AYUP PIRIZ, prometió vender a Ana MONTANO MONTERO, comercio ramo de GAS, Santiago Artigas 2388.-
Acreedores allí.
25) $ 2020 20/p 11887 May 23- Jun 17

Ley 2904 VENTA DE COMERCIO

Fernando Darío PEREYRA FACAL, RUT Nº 100618030014 promete vender Farmacia CARDOZO sita en 25 de agosto 1275 - San Carlos - Departamento de Maldonado a María Noel NOGUEZ CORDONE, RUT Nº 100723870019, Acreedores allí.
25) $ 4040 20/p 11509 May 19- Jun 15

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DIAZ GIMENEZ, ERICA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-15109/2016", se cita, llama y emplaza a al Sr. VÍCTOR HONORIO DÁVILA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la UDELAR. Montevideo, 9 DE MAYO DE 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12683 Jun 01- Jun 14

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FERNANDEZ DOS SANTOS, ANGELA C/ SUAREZ BUENAHORA, FERNANDO - PENSION ALIMENTICIA; CONGRUA - FICHA: 2-55369/2015", se cita, llama y emplaza a al Sr. FERNANDO SUAREZ BUENAHORA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la UDELAR. Montevideo, 14 DE MARZO DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12460 May 30- Jun 10

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "BARBOZA PORCIUNCULA, JESSICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - FICHA 2-10472/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1437/2016 de fecha 4 de abril de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. HECTOR ARTIGAS SÁNCHEZ SALVETO, C.I. 4.917.604-2, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Art. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 del C.C.).
Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la Ley 18.078.
Y a los efectos legales sse hacen estas publicaciones
Montevideo, 22 de abril de 2016 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13300 Jun 07- Jun 20

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "LÓPEZ, VIRGINIA - TUTELA", Expediente Nº 2 34129/2015, se hace saber que se declaró Tutora de los menores de autos: Luis Alberto, Washington Alfredo y Kimberly Daniela MARTÍNEZ SISURQUI a Virginia LÓPEZ SISURQUI.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, doce de abril de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 12935 Jun 03- Jun 16

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA GALLINARES, VIVIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-16586/2015, se cita y emplaza a FERNANDO LEONIDES CARTAGENA por el término legal de 60 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078,
Montevideo, siete de abril de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 12458 May 30- Jun 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "GONZALEZ DENIS NATALIA C/ IRIGOY GARCIA ANDRES - PERDIDA PATRIA POTESTAD" Fa. 2-29633/2015 se cita, llama y emplaza a ANDRES ARTIGAS IRIGOY GARCIA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, once de noviembre de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13128 Jun 06- Jun 17

DECIMOPRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados "VEÑY, STEFANIE C/ DA SILVA, FRANCISCO AUTORIZACION DE VIAJE (ART 193. CNA)" IUE 2-18054/2016, Decretos Nº 2046/2016 y 2352/2016, se dispuso emplazar por edictos a FRANCISCO DA SILVA a estar a derecho por el término de 30 días.-
Montevideo, 02 de junio de 2016.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) $ 5040 10/p 13446 Jun 07- Jun 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "RIVAS HOSPITALEZ, JUAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2 10441/2016, se CITA y EMPLAZA a MARÍA JOSEFINA RIVAS por el plazo de 60 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, quince de abril de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13440 Jun 08- Jun 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos: "MONTI ULERY, PAOLA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-36685/2015 por Providencia Nº 1470/2016 de fecha 01/04/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. JUAN FRANCISCO GARRIDO y al Sr. CARLOS RAFAEL FERREIRA, como partes interesadas no comparecientes (art. 404.2 del CGP y art.37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 08 de Abril de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13151 Jun 06- Jun 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "ARBALLO, LAURA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-43821/2014 por Providencia Nº 1253/2016 de fecha 16/03/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. PAUL WILSON RODRIGUEZ como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 19 de Abril de 2015. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12924 Jun 03- Jun 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 15º Turno, en los autos caratulados: "ROSAS LOPEZ, María" RATIFICACION DE TENENCIA, ficha 2-4766/2016, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA TERESA ARANDA ROSAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la ley 18078.
Montevideo, 10 de marzo de 2016.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 12722 Jun 01- Jun 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA CARRASCO, MONICA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-17229/2016. Emplazase al Sr. LIBER CORREA ARIAS a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13367 Jun 08- Jun 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SILVA MARQUEZ, WILSON. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-"; Ficha 2-2037/2016. Emplazase a la Sra. DANIELA SILVA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, primero de marzo de dos mil dieciseis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 12845 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ICANAQUE, MARIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-"; Ficha 2-2029/2016. Emplácese a la Sra. ALIRO SEBASTIAN LINGAN a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Las publicaciones son gratuitas conforme a la Ley 18.078.
Montevideo, cuatro de marzo de dos mil dieciseis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 12720 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "FALERO, ALICIA C/ LOMBARDO, ANTONIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - IUE 2-18820/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Antonio Ramón Lombardo a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Consultorio Jurídico gratuito de la Facultad de Derecho
Montevideo, 23 de mayo del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13287 Jun 07- Jun 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos" CRUZ CAVALHEIRO, KISINGER, Ratificación de

tenencia" IUE 2-52122/2015; se notifica a la Sra. Claudia Viera de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de diciembre del 2015 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12432 May 30- Jun 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS MANEIRO, ROMINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-11679/2016, se dispuso a emplazar por edictos a CHRISTIAN PELUSO MIÑOZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es asistida por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veinte de abril de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13105 Jun 06- Jun 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA OLIVERA, ISABEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-12584/2016, se dispuso a emplazar por edictos a JUSTINO RODRIGUEZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es asistida por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintiocho de abril de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13109 Jun 06- Jun 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA MARTHA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-13530/2016, se dispuso a emplazar por edictos a HÉCTOR ANDRÉS GALVÁN, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es asistida por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dos de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12714 Jun 01- Jun 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Suplente de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "CARBALLO SOSA, DANIELA GIOVANNA - AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA - "IUE 493-181/2016, se NOTIFICA a JUAN RAMON LEAL de las presentes actuaciones. CIUDAD DE LA COSTA EL DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-
LOS PRESENTES AUTOS ESTAN AUXILIADOS DE POBREZA Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12835 Jun 02- Jun 15

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "VIDAL, ENRIQUE Y MARRONE, FABIANA C/ CABALLERO, PATRICIA Y ALVEZ, GUSTAVO - SEPARACION DEFINITIVA - "IUE 180-661/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GUSTAVO ISMAEL ALVEZ y a LAURA ALCAINA, así como a todo otro familiar biológico de los niños LUCIANO Y ABRIL ALVEZ CABALLERO, hasta el tercer grado de consanguinidad, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY 19.092.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12165 May 26- Jun 08

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: " MARIN AZAMBULLA, FERNANDO - RATIFICACION DE TENENCIA - "IUE 180-202/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LORENA PARRIÑO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VIENTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE ESTA ASISTIDO POR DEFENSORIA PUBLICA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12112 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DI DOMENICO, ROBERT C/ DOMINGUEZ, LUCIA - RATIFICACION DE TENENCIA, CESE DE PENSION ALIMENTICIA", ficha IUE 533-448/2015; se cita, llama y emplaza a la Sra. LUCIA INES DOMINGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 05 de Abril de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13279 Jun 06- Jun 17

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FLORES, NATALIA C/ ALI, FREDY - PERDIDA PATRIA POTESTAD", ficha IUE: 458-415/2015; se cita, llama y emplaza al Sr. FREDY ALI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA PÚBLIICA DE LAS PIEDRAS.-
Las Piedras, 13 de Mayo de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13513 Jun 08- Jun 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "ESCOBAR, MARTHA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-1074/2015; se cita, llama y emplaza a: DAYANA MICAELA BONANATA ESCOBAR, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 05 de Mayo de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12713 May 31- Jun 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: DOS SANTOS FERREIRA, Ma. DARLENE/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-132/2016 se hace saber que por auto Nº 1301 de fecha 03/05/2016 se dispuso la notificación de estas actuaciones a la Sra. SILVIA PAOLA PEREZ DOS SANTOS emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 03 de Mayo de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12893 Jun 01- Jun 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "MENCIONE, BELEN - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-32/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO MAGALLANES, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 y 127 CGP).-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones (art. 133 numeral 1 de C.N.A.) Carmelo, 22 de Febrero de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13152 Jun 03- Jun 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: MARTINEZ SANDRA GABRIELA.- RATIFICACION DE TENENCIA-. I.U.E. 261-273/2016, SE CITA Y EMPLAZA A, MARCELO OMAR LOPEZ VIERA, POR EL PLAZO DE NOVENTA DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P.- Florida, MAYO 27 DE 2016.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA.- ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 12677 May 31- Jun 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "BLANCO DE LEON, MARIA MACARENA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-65/2015, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a SEBASTIAN GONZALEZ, por decreto Nº 5270/2015 de fecha 18/11/2015.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 28 de Marzo de 2016 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12927 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "SAYAVEDRA PEREIRA, JESUS ONELLY C/ ESQUIVEL, ELIDA MARGARITA.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Fa. 284-150/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ELIDA MARGARITA ESQUIVEL a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 23 de Mayo de 2016. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12925 Jun 02- Jun 15

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "SADER, PATRICIA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-900/2013, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a FEDERICO FIALHO, por decreto Nº 4917/2013 de fecha 14/11/2013.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 23 de Mayo de 2016 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12810 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos "SEQUEIRA ANGELOTTI, NANCY CRISTINA C/ FAGUNDEZ, JUAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FA. 503-99/2016", se cita y emplaza al SR. JUAN FAGUNDEZ a estar a derecho en estos autos, por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, diez de mayo de dos mil dieciséis. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13386 Jun 07- Jun 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DUARTE PEREIRA, LEONARDO ALFREDO CONTRA SAN MARTIN BARRIOS, VIVIANA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-437/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. VIVIANA XIMENA SAN MARTIN BARRIOS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA UDELAR.- Paysandú, 17 de mayo de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12960 Jun 02- Jun 15

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DUCASSE IRISARRI; MARIELA C/ MACHADO de CARBALLO; DIEGO FEDERICO - TENENCIA" IUE 301-314/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. DIEGO FEDERICO MACHADO de CARBALLO, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.- Paysandú, 25 de mayo de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13018 Jun 02- Jun 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposiciones del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA A: NESTOR FABIAN DELGADO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ALMANZA ZIMERMANNEL, ELIDA MARGOT. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 318-141/2015, dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. ESTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART 1 DE LA LEY 18078. Young, 30 de Junio de 2015.- Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13285 Jun 06- Jun 17

EDICTO:

Por disposiciones del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA A: DEBORA ROMINA GIANECHINI ALMANZA, VÍCTOR RAÚL CARDOZO DANTA Y LEONARDO DANIEL ELIZALDE, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ALMANZA ZIMERMANNEL, ELIDA MARGOT. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 318-140/2015, dentro del término de noventa (90) dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. ESTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART 1 DE LA LEY 18078. Young, 30 de Junio de 2015.- Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12967 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. ELENA VERÓNICA MICHELENA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "DELGADO DÍAZ, NÉSTOR FABIÁN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." I.U.E. 318-362/2015, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 15 de abril de 2016. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12938 Jun 02- Jun 15

EDICTO: Por disposiciones del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA A: WILSON GUSTAVO PIRIZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "DE VERA CAMACHO, MARIA DE LOURDES. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 318-276/2015, dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. ESTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART 1 DE LA LEY 18078. Young, 09 de Noviembre de 2015.- Siguen firma y sello que dice: Esc Luisa Ma. Vico de Benedetti. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12931 Jun 02- Jun 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a YONY FABIÁN BARRIOS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "FIGÜEROA TAMAREO, ANA KAREN.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA." I.U.E. 445-336/2015, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 3 de marzo de 2016.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13246 Jun 06- Jun 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a JORGE HUMBERTO ALZAMENDI BARRIENTOS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "MURIGUENEZ FERRAZ, FELIPA ENELIA. RATIFICACION DE TENENCIA." I.U.E. 445-47/2016, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 5 de abril de 2016. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12965 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a ANTONIO RAFAEL CUADRO TECHERA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "OTORMIN, JULIA MERDECES.- RATIFICACION DE TENENCIA.- "I.U.E. 445-99/2013, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Art. 1 de la Ley 18.078.- Young, 18 de setiembre de 2015.- Siguen firma y sello que dice: Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti- Actuaria Adjunta- EN FE DE ELLO: de Mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo, en la ciudad de Young, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil quince.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12964 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a JORGE HUMBERTO ALZAMENDI BARRIENTOS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "MURIGUENEZ FERRAZ, FELIPA ENELIA. RATIFICACION DE TENENCIA." I.U.E. 445-47/2016, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 5 de abril de 2016. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12933 Jun 02- Jun 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "BOVE MADRUGA, TEODORA YURIZAN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-78/2016 se hace saber que por decreto Nº 698/2016 de fecha 7 de Abril de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. WILKER MARTIN MACHADO PADILLA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 20 de Abril de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13124 Jun 03- Jun 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MARQUEZ NUÑEZ, SILVANA C/ SILVERA ROCHA, CARLOS DANIEL. INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD Y PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE: 343-71/2016 se hace saber que por decreto Nº 1016/2016 de fecha 9 de Mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. CARLOS DANIEL SILVERA ROCHA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos, ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 17 de Mayo de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12760 May 31- Jun 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de SALTO, en autos caratulados "MOREIRA ALVES, María Andrea. AUTORIZACION PARA VIAJAR" - IUE: 352-1068/2015 Se emplaza al Sr. RODOLFO ABARNO SANT ANNA por el plazo de noventa días (90), a comparecer en estos autos. Se deja constancia que se litiga CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintisiete de mayo del año dos mil dieciseis.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13555 Jun 08- Jun 21

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "GARAYALDE, Jessica Beatriz. RATIFICACION DE TENENCIA. - IUE 352-402/2016" LIBRA EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE DAR NOTICIA DE ESTA ACCIÓN AL SR. VICTOR HUGO GARAYALDE BRUSCHI, PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS, POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de oficio. Dicho trámite litiga con beneficio de Auxiliatoria de pobreza, Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticinco de mayo del año dos mil dieciseis.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13554 Jun 08- Jun 21

ESCRIBANO JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO DEL JUZGADO Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto "CERTIFICO", que en los autos caratulados: "FLORES FLORES, María

Cristina. RATIFICACIÓN DE TENENCIA - I.U.E. 352-1104/2015" la Sra. Juez Letrada por Decreto nº 2181/2016 de fecha 13 de abril del año 2016,, RATIFICÓ a la Sra. MARIA CRISTINA FLORES FLORES, titular de la C.I. 3.827.751-6, en la TENENCIA que de hecho viene ejerciendo respecto de los menores YAMILY GULARTE FLORES y KEVIN DANIEL DE LEON GULARTE.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día treinta de mayo del año dos mil dieciseis.-
Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la ley 18.078 por lo que se le exonera de aportes.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13098 Jun 03- Jun 16

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Hernández, Natalia contra Bouza, Sergio. Pérdida de la patria postestad" IUE. 509-266/2016, EMPLAZAR A Sergio Nicolas Bouza a que se manifieste sobre la solicitud de pérdida de la patria potestad sobre su hijo Federico Bouza, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que el presente trámite se encuentra Auxiliado de pobreza según decreto Nº 1179 de fecha 3 de marzo de 2016 de los autos de IUE 352-847/2015. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintisiete de abril de dos mil dieciseis. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13019 Jun 02- Jun 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "BONILLA LA LUZ, LOURDES VALERIA C/ PEREYRA RAMOS MARCELO, FABIAN. PENSIÓN ALIMENTICIA. IUE: 431-1043/2015.", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado LOURDES VALERIA BONILLA LA LUZ, C.I Nº 5.122.135-6 promoviendo el trámite de PENSIÓN ALIMENTICIA respecto de la menor SOFIA MAGALI PEREYRA BONILLA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARCELO FABIAN PEREYRA RAMOS, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor se encuentra exonerado de toda tributación por contar con el patrocinio gratuito del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, UDELAR. Mercedes, catorce de Diciembre de 2015.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12274 May 26- Jun 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PERDIGÓN, MARIA YAQUELINE c/a CURBELO, CARLA ALEXANDRA. TENENCIA LEGAL" IUE 397-730/2015; Se EMPLAZA por el término legal de NOVENTA DÍAS a CARLA ALEXANDRA CURBELO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que la gestionante esta AUXILIADA DE POBREZA - Dra. Danila Luque - Actuaria - Tacuarembó, 17 de Mayo de 2016. Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13463 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "PRADO, ELENA C/ BERON GUILLAMA, EDUARDO. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 463-17/2016, dispuso emplazar al señor Eduardo Batlle Berón Guillama a que comparezca por el término de 90 días ante este juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Trámite realizado por Defensoría Pública. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, nueve de marzo de dos mil dieciséis. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13487 Jun 07- Jun 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "ALEGRE, MARCELO- RATIFICACION DE TENENCIA." FA. 412-146/2016, por Auto Nro. 2012/2016 de fecha 17 de marzo de 2016, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de la Sra. NATALY GABRIELA LLANO DUARTE, para que comparezcan en tiempo en estos autos y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 04 de abril de 2016". Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13288 Jun 06- Jun 17

Edicto

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "GADEA EGUREN, BILDA ILIANA C/ MIERES ANTUNEZ, JULIO MARIA- PENSION ALIMENTICIA." FA. 412-214/2015, dispuso por Auto Nº 2709/2016 de fecha 07/04/2016 el EMPLAZAMIENTO a JULIO MARIA MIERES ANTUNEZ con plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo se le designara defensor de oficio con quien se seguirá el procedimientio. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Consultorio Jurídico Gratuito. Treinta y Tres, 22 de abril de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13096 Jun 03- Jun 16

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Sra. ELISA MARIANA RODRIGUEZ MOLINA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación y Controles Extensivos Num. 9/0278/2016 (fs. 99 y 99 vta.) de fecha 05/04/2016 dictada en Expediente Nº 2014/05/005/00/07/5630, caratulado: "RODRIGUEZ MOLINA ELISA MARIANA" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario- Ley 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 26 de Mayo del 2016.
Director de la División Administración
Sr. Gustavo Pérez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13233 Jun 07- Jun 09

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

COMISION INTERINSTITUCIONAL ASESORA PARA EL CONTROL DE TABACO
(Ord. Ministerial 507 del 30/09/2004)

Montevideo, 1º de Setiembre de 2014.
Esta Comisión recibió el Acta Nº 5004 de

fecha 8 de Julio del presente año, por la que se consignó el incumplimiento de la Ley No. 18.256 y el Decreto Nº 284/008 del Poder Ejecutivo, en el establecimiento denominado Restaurante La Ochava, razón social Pablo Ruiz RUT 215989940013, sito en la calle Gabriel Pereira Nº 3149, de la ciudad de Montevideo, departamento de Montevideo.
Se constataron colillas de cigarrillos en símil cenicero sobre mostrador.
Del análisis de esta información la Comisión Asesora considera apercibir al establecimiento denominado Restaurante La Ochava, ingresarlo en el Registro de Infractores y de reiterarse se aplicarán las multas correspondientes.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13146 Jun 06- Jun 08

COMISION INTERINSTITUCIONAL ASESORA PARA EL CONTROL DE TABACO
(Ord. Ministerial 507 del 30/09/2004)

Montevideo, 14 de Agosto de 2014.
Esta Comisión recibió el Acta Nº 3457 de fecha 13 de Marzo del presente año, por la que se consignó el incumplimiento de la Ley No. 18.256 y el Decreto Nº 284/008 del Poder Ejecutivo, en el establecimiento denominado Cortinas Facer, razón social César Obelar RUT 217219530014, sito en Av. Rivera Nº 3166, de la ciudad de Montevideo, departamento de Montevideo.
Se constató cenicero de mesa con cenizas y colillas de cigarrillos sobre escritorio.
Del análisis de esta información la Comisión Asesora considera apercibir al establecimiento denominado Cortinas Facer, ingresarlo en el Registro de Infractores y de reiterarse se aplicarán las multas correspondientes.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13145 Jun 06- Jun 08

COMISION INTERINSTITUCIONAL ASESORA PARA EL CONTROL DE TABACO
(Ord. Ministerial 507 del 30/09/2004)

Montevideo, 6 de Febrero de 2014.
Esta Comisión recibió Acta Nº 2729 de fecha 18 de Enero del presente año, por la que se consignó el incumplimiento de la Ley 18.256 y Decreto No. 284/008 del Poder Ejecutivo, en el establecimiento denominado Whiskería Sueño, razón social Belen Medina Doris Ramona, RUT 150121810014, sito en la calle Amonte Nº 1229, de la ciudad de Castillo, departamento de Rocha.
Se constató abundantes colillas de cigarrillos en el piso y fuerte olor a humo de tabaco dentro del local.
Del análisis de esta información la Comisión Asesora considera apercibir al establecimiento denominado Whiskería Sueño, ingresarlo en el Registro de Infractores y de reiterarse se aplicarán las multas correspondientes.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13078 Jun 06- Jun 08

COMISION INTERINSTITUCIONAL ASESORA PARA EL CONTROL DE TABACO
(Ord. Ministerial 507 del 30/09/2004)

Montevideo, 29 de Enero de 2015.
Esta Comisión recibió el Acta Nº 2756 de fecha 3 de Enero del presente año, por la que se consignó el incumplimiento de la Ley No. 18.256 y el Decreto Nº 284/008 del Poder Ejecutivo, en el establecimiento denominado Kiosco Cero Stres, razón social Raquel Meneses, RUT 100689540015, sito en la calle pedragoza Sierra S/Nº esquina Roosvelt, de la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado.
Se constató la exposición de productos de tabaco a la vista del público. Se observa en el exterior del local colores y combinaciones de los mismos haciendo alusión a la marca "Nevada".
Del análisis de esta información la Comisión Asesora considera apercibir al establecimiento denominado Kiosco Cero Stres, ingresarlo en el Registro de Infractores y de reiterarse se aplicarán las multas correspondientes.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13076 Jun 06- Jun 08

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD

Montevideo, 23 FEB.2016
VISTO: lo establecido en la Ley Nº 18.256 de 6 de marzo de 2008 y lo dispuesto en los Decretos del Poder Ejecutivo Nº 284/008 de 9 de junio de 2008, Nº 268/005 de 5 de setiembre de 2005 y Nº 40/006 de 13 de febrero de 2006, que disponen medidas tendientes al control del tabaco a fin de reducir de manera continua y sustancial la prevalencia de su consumo y la exposición al humo del mismo;
RESULTANDO: que en el establecimiento denominado "Club Social y Deportivo Nivel", sito en la calle Avenida Alvariza Nº 1051, de la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado, se constataron ceniceros de mesa con colillas de cigarrillos en mostrador y mesa de clientes;
CONSIDERANDO: I) que la Comisión Interinstitucional Asesora para el Control de Tabaco y el Programa Nacional de Control de Tabaco, aconsejan apercibir a la firma con anotación en el Registro de Infractores de acuerdo a las sanciones previstas en la Ley y Decretos del Poder Ejecutivo mencionados;
II) que se confirió vista al administrado a través de la Dirección Departamental de Salud de Maldonado, no evacuando la misma;
III) que la Asesoría Letrada es conteste con lo sugerido en cuanto a la aplicación de Sanción y Anotación en el Registro de Infractores;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art. 44º de la Constitución de la República, Artículo 2º, Numerales 1, 4 y 9 de la Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934 (Orgánica de Salud Pública), Ley Nº 18.256 de 6 de marzo de 2008 y lo dispuesto en los Decretos del Poder Ejecutivo Nº 284/008 de 9 de junio de 2008, Nº 268/005 de 5 de setiembre de 2005 y Nº 40/006 de 13 de febrero de 2006;
LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD en ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE:
1º) Aplícase al establecimiento denominado "Club Social y Deportivo Nivel", sito en la calle Avenida Alvariza Nº 1051, de la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado, un APERCIBIMIENTO con anotación en el registro de Infractores, por el incumplimiento a la normativa vigente.
2º) Establécese que en caso de reiteración infraccionaria, esta Secretaría de Estado podrá aplicar el régimen sancionatorio de carácter punitivo conforme a la normativa vigente.
3º) Notifíquese a través de la Dirección Departamental de Salud de Maldonado. Tome nota el Programa Nacional para el Control de Tabaco. Cumplido, pase al Departamento de Programación Estratégica en Salud.
Res. Nº 102
Ref. Nº 001-672-2013
MPT.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13356 Jun 08- Jun 10

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de UNION AGRICULTURE GROUP S.A., para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa aguas de curso sin nombre, tributario del arroyo Cochengo, afluente del arroyo Pando, cuenca del Río de la Plata, con destino al riego de cereales, con un volumen solicitado de 270.968 m³. El dique y embalse se ubican sobre el padrón No. 59887 de la 14ª Sección Catastral departamento de Canelones.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de Julio del 2016 a las 13:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Montevideo, sita en la Avenida Rondeau 1921, piso 11, de dicha ciudad.
Ing. Agrim. Ernesto de Macedo Arcari
Coordinadior Región Hidrográfica Río de la Plata
Jefe Regional Montevideo.

Última Publicación

27) $ 3432 3/p 13325 Jun 06- Jun 08

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Prof. Rafael Jorge VIDELA GAMBETTA, C.I. 1.271.750-0. Cito e intimo a concurrir a División Jurídica del C.E.S. (Juncal 1395 p.2 of. 6, tel. 29165971 int. 206) en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la tercera y última publicación del presente edicto en el Diario Oficial, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado (Art 91 y ss de la Ord. 10) de la Resolución del Consejo Nº 95, Acta 8 del 31/03/16 Exp. 3/12497/15, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación "Instruir sumario administrativo sin aplicación de medidas cautelares al Profesor de Astronomía Rafael Videla Gambetta, CI 1.271.750-0. Asimismo

cito e intimo a prestar declaración en el Expediente 3/12497/15, en idéntico plazo y dirección, hora 12, instancia en la cual podrá Usted concurrir con Abogado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13566 Jun 08- Jun 10

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, los artículos 100 y siguientes del Decreto n.º 277/02 de 28 de junio de 2002, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R 16.-609 del 31 de marzo de 2016, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica denominada "Línea de 30 KV. Estación 150/30 kV Fray Bentos a conexión en padrón Nº 3864 con línea existente Mercedes - Fray Bentos" y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO 1ª. SECCIÓN CATASTRAL
PADRONES POSIBLES, PROPIETARIOS;
6802, Juan Carlos Gómez;
486, José Pedro Retamar (poseedor);
1485, Pablo Agustín Satori Cáceres;
1484, Rancho y Sociedad Agraria de Responsabilidad ltda.;
6803, Juan Carlos Gómez;
6692, Glamirey S.A.;
3864, Nudos propietarios: Luisa Stefanía y Ramón Alexander Scaglia Busson, usufructurario Scaglia Suhr Ramón Julián;
3865, Nudos propietarios: Scaglia Busson Ramón, Alexander; Usufructuarios Scaglia Suhr Ramón Julián
1571, Henderson Foley, David Cristopher;
1573, Mendoza Bove, Roberto Francisco;
1572, Ernst Schmidt, Osvaldo Hector y Ernst Hillman, Jorge Osvaldo;
6885, Henderson Foley David Cristopher;
6892, Henderson Foley David Cristopher;
6893, Eufores S.A..
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Coordinación Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Coordinación Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 13417 Jun 08- Jun 21

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R. 15.-2132 de fecha 01 de octubre de 2015, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 Kv que servirá para un suministro en el padrón rural Nº 1264 ubicado en la 8va. Sección Catastral del Departamento de Rocha; y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de 10 metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales.

UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
OCTAVA SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
1264, HUGO EDUARDO OLIVERA FERNÁNDEZ;
60695, THIERRY ROTTHIER E IVONNE GAUTHIER;
60696, THIERRY ROTTHIER E IVONNE GAUTHIER.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 12585 May 31- Jun 13

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A 17 ESTUDIANTES PARA DESEMPEÑAR TAREAS ADMINISTRATIVAS EN EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO EN CARÁCTER DE BECARIOS, EN LAS CIUDADES DE MONTEVIDEO, MALDONADO, MERCEDES, CANELONES Y FLORIDA

El Banco de Seguros del Estado llama a estudiantes de Universidades Públicas o Privadas y UTU de las Carreras de Administración, para desempeñar tareas administrativas en las ciudades de Montevideo, Maldonado, Mercedes, Canelones y Florida en carácter de Becarios.
BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS:
* Contar como máximo con 25 años de edad a la fecha de cierre de inscripción del presente llamado.
* Estar cursando al momento de la inscripción las Carreras según el siguiente detalle:
* Montevideo y Canelones: Estudiantes de Universidades Públicas y Privadas de Carreras de Administración.
* Maldonado: Estudiantes de Universidades Públicas y Privadas de Carreras de Administración del Departamento de Maldonado.
* Mercedes y Florida: Estudiantes de Cursos Terciarios de UTU.
No tener contrato vigente de beca o pasantía en la Administración Pública, ni haber suscrito con anterioridad contrato ya vencido ni tener la calidad de funcionario público.
FORMA DE POSTULACIÓN:
Los postulantes deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 AM del día 08/06/16 y la hora 12:00 AM del día 22/06/16.
Se seleccionarán 13 estudiantes para Montevideo, 1 para Maldonado, 1 para Mercedes, 1 para Canelones y 1 para Florida en función del promedio de escolaridad de la carrera en curso. En caso de igualdad en el puntaje asignado, se definirá por sorteo ante Escribano Público.
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:
* Original y Fotocopia de Cédula de Identidad.
* Original y Fotocopia de Credencial Cívica
* Original y Fotocopia de Certificado que acredite su calidad de estudiante y escolaridad vigente expedida por la Universidad (sellada y firmada).
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y notificaciones referentes al presente llamado se realizarán exclusivamente a través de la página Web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy).
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 13264 Jun 06- Jun 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Por este medio se notifica a la Sra. María Andrea Catalogne Ubici, la Resolucióndel MVOTMA AD 106/2016 de 20/4/16, transcribiendo la parte resolutiva: LA MINISTRA DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas, RESUELVE: No hacer lugar al recurso de anulación, interpuesto por la Sra. María Andrea Catalogne Ubici, C.I. 2.965.235-1, contra la Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado R/D Nº 13/12 de fecha 25/01/2012. Arq. Eneida de León Ministra de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13240 Jun 07- Jun 09

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el cargo de Jefe/a de Unidad Fibra Óptica Internacional, Clases D.01.A/D.02.A/D.03.A/D.04.A, con destino Gerencia de División Operaciones Equipamiento de Redes, Área Coordinación de Proyectos de Operaciones.
REQUISITOS:
-Series y Clases mínimas con derecho a presentarse:
* Clases con derecho a presentarse:
- T.02.C
- Cómo mínimo en la Clase P.03.A o P.02.A o P.01.A con respectivos títulos de Ingeniero/a Electricista, Ingeniero/a Industrial (Perfil Electrónica), Ingeniero/a Tecnológico en Electrónica y Perito en Ingeniería Electrónica o título equivalente de UDELAR o títulos equivalentes de nivel universitario reconocidos por el MEC otorgados por otros institutos.
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 24/06/2016
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 13376 Jun 08- Jun 08

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 76/2016
REF. DESINVESTIDURA TEMPORARIA (Esc. Ana Gabriela FRUGONI GALARRAGA)
Montevideo, 2 de junio de 2016.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resoluciones nº 287/2016 y 319/16/15 de fechas 28 de abril y 18 de mayo de 2016 respectivamente, la Suprema Corte de Justicia dispuso la sanción de desinvestidura temporaria en el ejercicio de la profesión a la Escribana Ana Gabriela FRUGONI GALARRAGA, quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada de las referidas resoluciones, el día 3 de mayo y 26 de mayo del corriente, respectivamente.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
mvp

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13399 Jun 08- Jun 08

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 10º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Nelson de Cristofaro y otro Intimación de pago IUE 2-6492/2016 se intima a los sucesores de Nelson de Cristofaro Lamanna y de Maria Teresa Ocariz Pereira al pago de la suma de $ 64299 debidamente actualizado con sus intereses respecto al apartamento 006 Block E de Helvecia 3886 D de ésta ciudad, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de contrato de uso y goce de fecha 21.08.1997 y de conformidad con lo dispuesto por auto 687/2016 de fecha 8.03.2016 Montevideo, treinta de mayo de dos mil dieciséis. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 10010 10/p 13292 Jun 06- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "NUÑEZ DI FIORI, ALBA -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" Fa. Nº 2-19890/2015 entra la Sra. ALBA SOLEDAD NUÑEZ FIORI y el Sr. FRANCISCO ARNALDO CATALDO ROMAN, por Providencia Nº 1919/2016 de fecha 19/04/2016 se dispuso, notífiquese a todos los interesados mediante edictos por el término de 10 días hábiles continuos conforme al art. 89 del C.G.P.-
Montevideo, 03 de Mayo de 2016. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 12907 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Marina Barreto Intimación Ficha 2-59078/2015 se intima a Marina Barreto y/o sus sucesores a cualquier título al pago de UR 1111,63 respecto al apartamento 205 Block D de Millan 4269 de ésta ciudad, en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 1º de junio de 2016 Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 7150 10/p 13429 Jun 07- Jun 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "Urruti Pereira, Jhonny Ismael y Urruti Pereira, Carina Elizabet. Declaración de ausencia.". IUE. 352-766/2015, por Decreto Nº 7083 de fecha 1º de octubre se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos de hacer saber que en autos se solicitó la declaración de ausencia respecto de Cirilo Ismael Urruti. Se hace saber que el presente trámite está amparado por la Ley 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Sin Costo) 10/p 13097 Jun 03- Jun 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "IDT C/A CLUB ATLETICO CHACARITA TACUAREMBO JUNIOR - JUICIO EJECUTIVO" IUE 396-446/2015, SE CITA DE EXCEPCIONES por el término de diez días a CLUB ATLETICO CHACARITA TACUAREMBO JUNIOR para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 14 de abril de 2016. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 12942 Jun 02- Jun 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
SERVICIO CENTRO COMUNAL ZONAL 9

Intímese a la Cooperativa de Vivienda por Ayuda Mutua Leandro Gómez (COVILG), propietaria del predio padrón 414.089, sito en Teniente Rinaldi 3670, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días (sanción por incumplimiento UR 5, D.2213 del Volumen VII del Digesto Departamental); en el mismo acto, se confieren vistas por la sanción a aplicar por el mismo plazo estipulado a fin de presentar descargos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13371 Jun 08- Jun 10

Municipio F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 103.886, sito en Av. De la Aljaba Nº 3940, a proceder a la limpieza del predio en un plazo de 30 días (sanción por incumplimiento UR 1, Secc. III, Art. 4º, Lit. B, Num. 19 del Decreto 21626 y Resolución 2287/13) y cercado en un plazo de 90 días (sanción por incumplimiento UR 4, Secc. II, Art. 3º, Num. 6 del Decreto 21626 y Resolución 2287/13). En el mismo acto, se les confiere vistas por el plazo máximo estipulado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13370 Jun 08- Jun 10

VARIOS

VIATEN
Sociedad en Comandita por Acciones
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria 06/08/2014 unanimidad resolvió reducir capital social Comanditario a $ 44.785.211,10
Se convoca a acreedores a deducir oposición: plazo 30 días.
Documentación a disposición en 25 de Mayo No. 444 esc. 401 Montevideo.

Primera Publicación

27) $ 4290 10/p 13624 Jun 08- Jun 21

Presente se da aviso que POLKADOT INVESTING CORP con número de Compañía 1870013 de conformidad con la sección 204 (1) (a)(i) de la Ley de Sociedades Comerciales de BVI de 2004 que RODRIGO LUSSICH RACHETTI con dirección en Misiones 1371 Oficina 40, Montevideo, Uruguay., ha sido designado como liquidador voluntario de la Sociedad en virtud de una resolución de Directores de la Compañía con fecha 6 de junio de 2016 y la resolución de Accionista Único de la Compañía de fecha 6 de junio de 2016.

Única Publicación

27) $ 715 1/p 13622 Jun 08- Jun 08

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA: Ley 15.597
ESCRITURA: 20/04/2016.
INSCRIPCIÓN: Nº 11739 el 26/04/2016.
ESC. AUTORIZANTE: Susana Roullier.
PADRON: 401.194/001.
CALLE: Camino Manuel Fortet Nº 2053/1, Mdeo.
CONSTITUYENTES: Cecilia y María Noel Cabrera Chimuris.
BENEFICIARIOS: Cecilia y María Noel Cabrera Chimuris.
TASACIÓN B.H.U: UR 2.389,98, fecha 04/04/2016, Exp.: Nº 2016-52-1-01347.

27) (Sin Costo) 10/p 13389 Jun 07- Jun 20

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

Reforma de Estatuto:
Oxiteno Uruguay S.A.

Asamblea: 6 de diciembre de 2015
"Artículo 3º.- El capital formado con títulos de una o más acciones ordinarias nominativas endosables de $ 1 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 418.061.208. Todo aumento de capital contractual será resuelto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas mediante el procedimiento de reforma de estatutos, sin necesidad de conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago".
Inscripción Nº 6013 el 25/04/2016.
Única Publicación
28) $ 4330 1/p 13666 Jun 08- Jun 08

NUALA S.A.
Reforma Estatuto

Asamblea General Extraordinaria: 14/11/2014.
Art 4. Aumento Capital Autorizado $ 15.000.000.
Inscripción: 7400/30.05.2016.
Única Publicación
28) $ 866 1/p 13575 Jun 08- Jun 08

BEDIVERE S.A.
Reforma Estatuto

Asamblea General Extraordinaria: 30/11/2015.
Art 4. Aumento Capital Autorizado $ 450.000.000.
Inscripción: 7401/30.05.2016.
Única Publicación
28) $ 866 1/p 13572 Jun 08- Jun 08

ZELMUR INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación: Artículo 4º. Capital: $ 600.000.000
Inscripción: Número 2515 el 25/01/2016.
Única Publicación
28) $ 866 1/p 13542 Jun 08- Jun 08

ACCION FORESTAL S.A.

Conforme a la resolución Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18/11/2015, se convoca accionistas a ejercer su derecho de preferencia a suscripción e integración de la parte proporcional que a cada uno corresponda en el aumento de capital que se resuelve integrar, por un total de $ 11.034.234.-, así como a ejercer su derecho de acrecer en un plazo de 30 días contados a partir de la última de estas publicaciones, conforme lo establecido por el artículo 328 de la Ley 16.060.-
Rafael Pastoriza 1375, Montevideo.
28) $ 12990 3/p 13489 Jun 07- Jun 09

MITIENWALD S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 25/04/2016 resolvió reducir el Capital integrado a: U$S 32.000
Documentación: Veinticinco de Mayo 444 piso 2.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.
Última Publicación
28) $ 17320 10/p 12376 May 26- Jun 08

Cantidad de avisos de fecha 08/06/2016 publicados en esta edición: 172.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 115.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 157.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 126.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 138.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 143.00 (*)**

Venta de Comercios.. **$ 101.00 (*)**

Remates .... **$ 143.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.. **$ 54.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).. **$ 866.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones).. **$ 143.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances.. **$ 15.486.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 72.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 394.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)................................. **$ 4.600.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 7.850.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).. **$ 383.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 169.00 (*)**

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

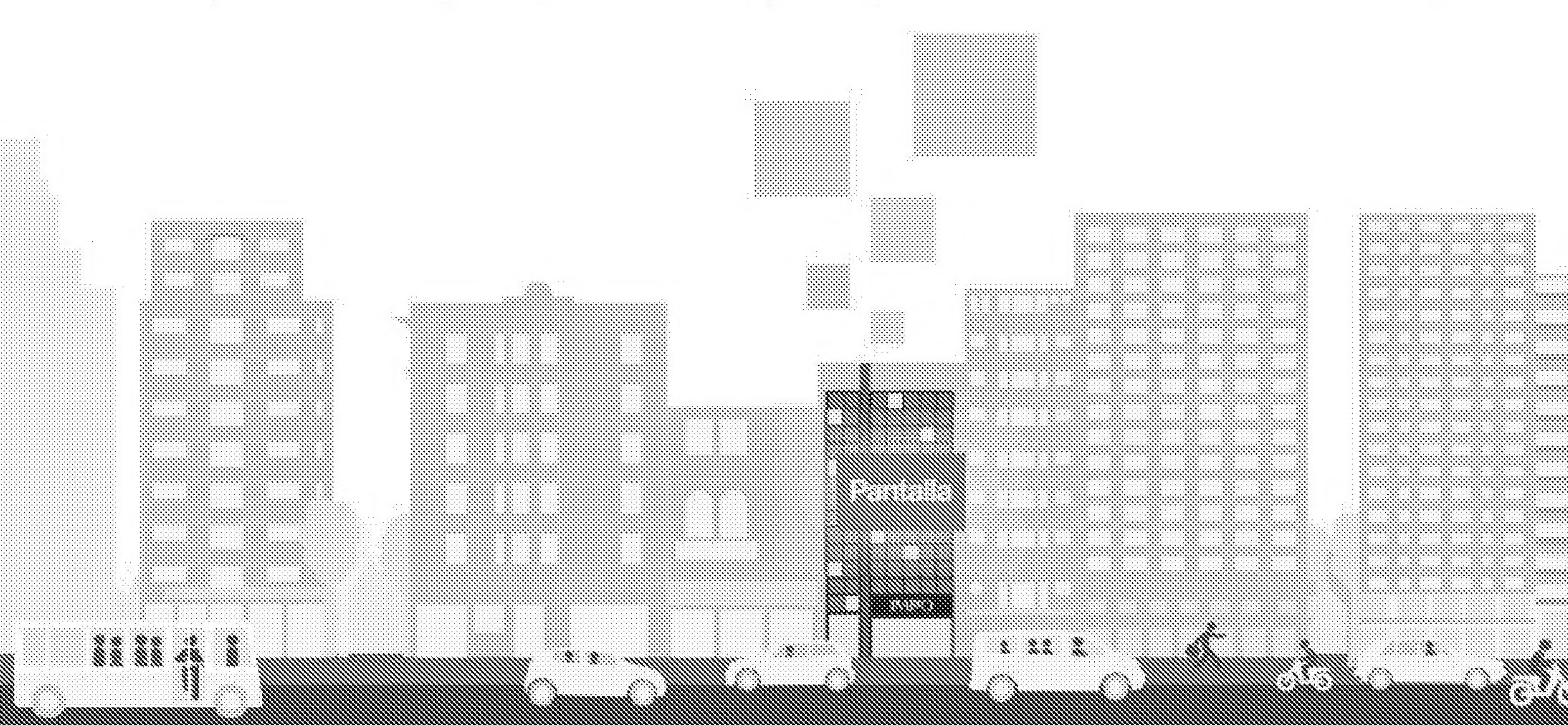
Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.


Pantalla


Pantalla IMPO



Ley N° 19.355 - Artículo 760

Autorízase a la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO) a la sustitución del formato papel del Diario Oficial por el formato electrónico, al que se le reconoce igual admisibilidad, validez y eficacia jurídica. A tales efectos el IMPO desarrollará los procesos productivos necesarios e implementará las medidas de seguridad, salvaguarda y accesibilidad pertinentes y realizará las coordinaciones con los órganos estatales que correspondan.

impo.com.uy/diariooficial